DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 22 de Julio de 1985

Tomo 320 Año LXXIX Número 21981

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Consejo de Ministros

1

Decreto 237/985.— Se reordenan diferentes aspectos que tienen que ver con el Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos (CEPYRDE).

Ministerio de Economía y Finanzas

2

Decreto 233/985.— Se adoptan medidas para los suministros de queroseno efectuados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland dentro del Plan Solidario de Emergencia Invierno 85.

3

Decreto 235/985.— Se sustituyen disposiciones del decreto 666/979 referente a exoneraciones de materia prima destinada a la elaboración de fertilizantes.

4

Decreto 238/985.— Se fija la liquidación definitiva del subsidio correspondiente al Ejercicio 1984 a distribuir por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Fomento a la Prensa del Interior.

5

Resolución.— Se fijan Precios de Referencia de carácter definitivo para los televisores en blanco y negro.

6

Dirección General Impositiva. Resolución 332/985.— Se aplaza el pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 1er. trimestre de 1985 para determinados contribuyentes.

Ministerio de Defensa Nacional

7

Decreto 224/985.— Se aprueba el Reglamento de viviendas militares de la Prefectura Nacional Naval.

8

Decreto 225/985.— Se modifica el decreto 478/983 relativo a condiciones de ingreso a los Cursos de la Escuela Militar de Aeronáutica.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

9

Decreto 236/985.— Se archivan las actuaciones tendientes a lograr la indemnización por uso de la infraestructura nacional en oportunidad de los desbordes del río Paraná.

Ministerio de Industria y Energía

10

Decreto 231/985.— Se prorroga el plazo para que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas presente un programa de devolución de importes a que alude el artículo 18 del decreto-ley Nacional de Electricidad 14.694.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

11

Decreto 282/985. — Se fijan las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones laborales para el Subgrupo "Molinos de Café, Té y Anexos".

12

Decreto 283/985. — Se incrementan los salarios para el personal de Agencias Marítimas de Ultramar, Cabotaje, Cosedores y Marcadores, Lanchones y para los de la Marina Mercante y se fija el salario mínimo para todo el Grupo Transporte Marítimo.

13

Decreto 284/985. — Se fijan las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones laborales para el Grupo "Fábrica de Hielo, Cámaras y Depósitos Fríos."

14

Decreto 286/985.— Se fijan las retribuciones mínimas y demás condiciones laborales para el Grupo "Peluquerías de Hombres y Niños, Peluquerías de Mujer, Casas de Peinados e Institutos de Belleza" y se fija el salario mínimo.

15

Decreto 288/985.— Se incrementan los salarios para el Grupo "Industria Farmacéutica" y se establece un salario mínimo.

16

Decreto 291/985.— Se incrementan las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Grupo "Comercio", Subgrupo: librerías y papelerías.

17

Decreto 292/985.— Se fijan las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones laborales para Subgrupo Instituciones Deportivas y se establece salario mínimo.

CON FECHA 15 DE MAYO DE 1985, SE INICIO EL COBRO DE LA SUSCRIPCION DE EJEMPLARES DE "DIARIO OFICIAL" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1985 - 1986

Ministerio de Agricultura y Pesca

18

Decreto 218/985.— Se amplía la tolerancia en el rendimiento de alcohol absoluto respecto al proceso de destilación de los orujos y borras de la zafra 1984, prevista por decreto 103/982.

19

Decreto 232/985.— Se fija el costo ficto de forestación por hectárea y el costo ficto de mantenimiento de los bosques por hectárea para el Ejercicio 1985.

Intendencia Municipal de Lavalleja

20

Decreto.— Se establecen exoneraciones impositivas a los espectáculos deportivos de carácter "amateur" y a las instituciones sociales que realicen reuniones bailables o espectáculos en tal sentido.

21

Decreto.— Se fijan los valores imponibles para el cálculo del Impuesto de Patente de Rodados correspondiente al ejercicio fiscal 1985.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 237/985.— Se reordenan diferentes aspectos que tienen que ver con el Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos (CEPYRDE).

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 17 de junio de 1985.

Visto: la conveniencia de reordenar diferentes aspectos que tienen que ver con el Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos (CEPYRDE), creado por la ley 14.095 de 17 de noviembre de 1972.

Considerando: I) Que a través del tiempo, distintas normas fueron modificando la idea original, marcando relaciones que, dentro del sistema democrático republicano establecido en nuestra Constitución no tienen cabida y deben, en consecuencia, ser adecuados a los preceptos de la Carta Magna. Así por ejemplo, debe revisarse la directa vinculación con los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, establecida en el literal d) del artículo 1° del decreto 807/973 de 26 de setiembre de 1973, en la medida que el concepto de "Fuerza Pública" como derivada de la acción de aquéllas Secretarías de Estado, debe dejarse de lado y volver al tradicional de solicitar el apoyo conforme a las normas jurídicas pertinentes, según lo edicta específicamente el literal A) del artículo 17 de la ley 14.095 de 17 de noviembre de 1972;

II) Que también se hace necesario encarar su reestructura orgánica, adecuándola a un volumen real de actuación conforme a lo que muestra la estadística de los últimos años, sin desmedro de la agilidad y eficacia que debe poseer, atendiendo la política trazada por el Poder Ejecutivo de redimensionar los organismos existentes, a fin de utilizar el máximo de sus potencialidades con la mayor economía posible de medios humanos y materiales,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° (Cometidos y facultades) El Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos tiene como cometido esencial el de realizar las investigaciones necesarias en relación a los ilícitos económicos y de actuar como auxiliar de la Justicia en las causas seguidas por delitos de aquélla naturaleza, para lo cual tendrá las facultades que le acuerda el artículo 17 de la ley 14.095 de 17 de noviembre de 1972.

Art. 2° (Atribuciones) Asimismo deberá:

a) Asesorar al Poder Ejecutivo en todos los aspectos relacionados con la materia de su competencia.

b) Proponer la adopción de medidas que considere oportunas para la prevención de los delitos económicos, así como para su eventual represión.

c) Promover ante el Poder Ejecutivo los correspondientes proyectos de ley para la tipificación de toda nueva figura delictiva de carácter económico que entienda pertinente.

d) Planificar, coordinar y solicitar el apoyo de la policía en los casos que fueren necesarios, especialmente en las circustancias previstas en el artículo 18 de la ley 14.095 de 17 de noviembre de 1972.

Art. 3° (Integración) Estará integrado por un Director designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministro de Economía y Finanzas y se afectarán los funcionarios que por sus condiciones se estimaren especialmente habilitados para desempeñar cometidos de indagación de los ilícitos previstos en la ley 14.095 ya referida y concordantes, los que se desempeñarán sin perjuicio de sus destinos habituales.

Art. 4° (Dependencia y funcionamiento) Dependerá del Ministerio de Economía y Finanzas quien establecerá las normas generales de actuación y eventualmente impartirá directivas concretas, cuando la situación lo requiera.

Dicha Secretaría de Estado prestará el apoyo de medios humanos y materiales necesarios para su funcionamiento.

Art. 5° (Derogaciones) Deróganse los decretos 807/973 de 26 de setiembre de 1973; 471/976 de 27 de julio de 1976 y todas aquéllas disposiciones que pudieran oponerse a la presente.

Art. 6° Comuníquese, etc.— SANGUINETTI.—CARLOS MANINI RIOS.— MARIO C. FERNANDEZ.—RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— JUAN VICENTE CHIARINO.— ADELA RETA.— JORGE SANGUINETTI.— CARLOS JOSE PIRAN.— RENAN RODRIGUEZ.— RAUL UGARTE ARTOLA.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 233/985.— Se adoptan medidas para los suministros de queroseno efectuados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland dentro del Plan Solidario de Emergencia Invierno 85.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 12 de junio de 1985.

Visto: el Plan Solidario de Emergencia Invierno 85.

Resultando: I) Que a los efectos de instrumentar dicho Programa es necesario adoptar medidas destinadas al suministro de determinados artículos entre los cuales se encuentra el queroseno:

II) Que este combustible será suministrado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

Considerando: la naturaleza jurídica de este ente y la necesidad de ajustar adecuadamente dicho suministro respecto de la Administración Central.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los suministros de queroseno efectuados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) dentro del Plan Solidario de Emergencia Invierno 85, serán compensados mensualmente de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 43 del decreto 667/979 de 19 de noviembre de 1979.

Art. 2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.** — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— CARLOS JOSE PIRAN.— RENAN RODRIGUEZ.

3

Decreto 235/985.— Se sustituyen disposiciones del decreto 666/979 referente a exoneraciones de materia prima destinada a la elaboración de fertilizantes.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1985.

Visto: el literal J) Numeral 1) del artículo 13 del Título 6 del Texto Ordenado 1982.

Resultando: que la norma legal referida dispone la exoneración de las materias primas para la elaboración de bienes a emplearse en la producción agropecuaria.

Considerando: I) Que por tanto, la exoneración legal atiende al destino que se acuerde a las materias primas porque el objeto de la ley es reducir el costo de los bienes referidos.

II) Que en consecuencia y tratándose de una exoneración por destino, es imprescindible complementar el sistema de contralor vigente, a fin de asegurar que determinadas materias primas se afecten al destino que originó la exoneración;

III) Que tal situación se manifiesta fundamentalmente en la importación de materia prima destinada a la elaboración de fertilizantes.

Atento: a que por lo expuesto es conveniente establecer un régimen de contralor en la exoneración de la citada materia prima.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el último inciso del artículo 13 del decreto 666/979, de 19 de noviembre de 1979, por el siguiente:

"Las adquisiciones en plaza y las importaciones de las materias primas utilizadas para elaborar los bienes mencionados en los literales a) y ñ) de este artículo, deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado".

"El citado tributo será devuelto por la Dirección General Impositiva de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 40".

Art. 2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

4

Decreto 238/985.— Se fija la liquidación definitiva del subsidio correspondiente al Ejercicio 1984 a distribuir por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Fomento a la Prensa del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 14 de junio de 1985.

Visto: la gestión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Fomento a la Prensa del Interior, solicitando la liquidación definitiva del subsidio correspondiente al Ejercicio 1984.

Resultando: I) Que el monto recaudado en el Ejercicio 1984 asciende a N$ 13:789.746,40 (nuevos pesos trece millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis con 40/100);

II) Que por decreto 554/984 de 12 de diciembre de 1984 se fijó en N$ 9:286.031,40 (nuevos pesos nueve millones doscientos ochenta y seis mil treinta y uno con 40/100), el monto a distribuir por la mencionada Comisión por concepto de liquidación anticipada del subsidio correspondiente al Ejercicio 1984.

Considerando: I) Lo dispuesto por los artículo 29 de la ley 13.641 de 2 de enero de 1968 y 563 del decreto-ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

II) Que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 4:503.715 (nuevos pesos cuatro millones quinientos tres mil setecientos quince) el monto a distribuir por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Fomento a la Prensa del Interior por concepto de saldo remanente del subsidio correspondiente al ejercicio 1984.

Art. 2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— ADELA RETA.— CARLOS JOSE PIRAN.

5

Resolución.— Se fijan Precios de Referencia de carácter definitivo para los televisores en blanco y negro

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de mayo de 1985.

Visto: los Precios de Referencia de carácter provisional, fijados por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 29 de octubre de 1984 y prorrogados por la resolución de 14 de febrero ppdo., para televisores blanco y negro.

Considerando: que de acuerdo a lo que surge de los análisis realizados, procede fijar Precios de Referencia de carácter definitivo para los televisores en blanco y negro.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 787/979 de 31 de diciembre de 1979, 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984, y a lo informado por la Comisión creada por el artículo 9º del decreto 5/983 mencionado,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase por un plazo de 6 (seis) meses a partir del vencimiento de los Precios de Referencia de carácter provisional establecidos por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 29 de octubre de 1984 y prorrogados por resolución de 14 de febrero ppdo. para los televisores en blanco y negro, los siguientes Precios de Referencia de carácter definitivo:

Televisores de hasta 12'' inclusive	U$S 90.00 CIF
Televisores de más de 12'' y hasta 17'' inclusive	U$S 115.00 CIF
Televisores de más de 17'' y hasta 20'' inclusive	U$S 130.00 CIF
Televisores de más de 20''	U$S 150.00 CIF

2º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

6

Dirección General Impositiva. Resolución 332/985.— Se aplaza el pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 1er. trimestre de 1985 para determinados contribuyentes.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 29 de mayo de 1985.

Visto: el artículo 9º de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982 (literal b) del artículo 6º del Título 6 del T.O. 1982 y la resolución 796/984, de 27 de noviembre de 1984.

Resultando: que el 4 de junio de 1985 vence el plazo para el pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al trimestre enero-marzo de 1985 para los contribuyentes incluidos en el literal b) del artículo 6º del Título 6 del T.O. 1982, vencimiento que comprende a la gran mayoría de los referidos contribuyentes.

Considerando: conveniente aplazar para el segundo semestre de 1985 el pago a que hace mención el Resultando.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 70 del decreto 661/979, de 19 de noviembre de 1979, y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los contribuyentes comprendidos en el artículo 9º de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982 (literal b) del artículo 6º del Título 6 del T.O. 1982) dispondrán de plazo hasta el 4 de julio de 1985 para abonar sus obligaciones correspondientes al trimestre enero-marzo de 1985.

2º Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.— **Roberto Cobelli,** Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto 224/985.— Se aprueba el Reglamento de viviendas militares de la Prefectura Nacional Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de junio de 1985.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada solicitando la aprobación del Reglamento de viviendas militares de la Prefectura Nacional Naval.

Considerando: que es necesario regular adecuadamente el uso de dichas viviendas, así como la administración del fondo de conservación de las mismas.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 241 y 243 del decreto-ley 14.157 de 21 de febrero de 1974 y decreto 113/981 de 17 de marzo de 1981 y a lo informado por la Contraloría e Informática Jurídicas del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento de viviendas militares de la Prefectura Nacional Naval, el que quedará redactado de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE VIVIENDAS MILITARES DE LA PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Artículo 1º (Definición) Se entiende por vivienda militar afectada al alojamiento del personal en actividad dependiente de la Prefectura Nacional Naval la casa-habitación que a esos efectos le asignen sus autoridades.

Art. 2º (Carácter de la Ocupación) Los usuarios de estas viviendas las ocuparán mientras estén en actividad y a título precario, debiendo abonar los gastos de conservación que se refiere en el artículo 3º de este Reglamento. No regirán en estos casos las disposiciones legales sobre arrendamientos y desalojos urbanos, suburbanos y rurales.

En caso de resistencia la desocupación se hará efectiva por el procedimiento sumario y especial de entrega de la cosa ante el Juzgado correspondiente.

La representación del Estado para la administración y control de estas viviendas la ejercerá el Comando General de la Armada.

Art. 3º (Gastos de Conservación) El ocupante deberá pagar una cantidad equivalente de hasta el 20% (veinte por ciento) de sus haberes nominales por concepto de gastos de conservación de la vivienda mientras dure su ocupación. Este monto deberá ser retenido por la Contaduría de la Prefectura Nacional Naval y vertido en la cuenta corriente correspondiente a dicho fondo. El porcentaje a retener en cada caso será fijado por el Prefecto Nacional Naval.

Art. 4º (Destino del Fondo) Con el referido fondo se atenderá la conservación, el mejoramiento y la ampliación de las viviendas, pudiendo igualmente destinarse su producido a atender las obligaciones contraídas por la Prefectura Nacional Naval con el Banco Hipotecario del Uruguay para su construcción. El fondo será administrado por la Prefectura Nacional Naval.

Art. 5º (Adjudicación) Cuando una Unidad de Prefectura disponga de viviendas, su Jefe las asignará al personal Militar a su mando, siguiendo en principio un orden de prioridad que estará dado por la antigüedad en la Unidad del interesado. Deberá considerarse igualmente el grado y la conducta anterior de los postulantes, así como la circunstancia de tener o no familia a su cargo.

Art. 6º (Entrega) La entrega de una vivienda a quien la deba ocupar se hará en todos los casos, bajo inventario debidamente verificado y firmado por el interesado.

Art. 7º (Ocupacion de la Vivienda en caso de fallecimiento del titular) En caso de fallecimiento del ocupante de una vivienda, el Jefe de la Unidad podrá acordar a su familia un plazo hasta de seis meses para desocuparla. Pero si la muerte ocurriera en acto de servicio podrá ampliarse a un año. Si el militar fallecido generara pensión los ocupantes deberán entregar una cuota mensual equivalente al 5% (cinco por ciento) de la pensión nominal devengada.

Art. 8º (Deberes de los ocupantes) Los ocupantes de las viviendas deberán ajustarse, en todo, a lo preceptuado en esta reglamentación y a las órdenes particulares que al respecto establezca el Jefe de la Unidad.

Art. 9º (Obligaciones del Titular) El titular de una vivienda estará obligado a:

a) Autorizar a que se descuente mensualmente de sus haberes la cuota que se menciona en el artículo 3º, como así también el

importe de los desperfectos que en ésta se produzcan (excepto el desgaste natural por el uso) y lo que corresponde por concepto de servicios comunes (agua, luz, saneamiento, etc.), mientras ocupa la vivienda.

b) Utilizar la vivienda como habitación, exclusivamente para sí y su familia, sin derecho a destinarla a cualquier otro fin, arrendarla o cederla.

c) Llevar una vida ordenada, acorde con los principios morales y las buenas costumbres que deben regular la vida normal de la sociedad.

d) Manifestar, por escrito, el nombre de las personas que habitarán inicialmente la vivienda, como asimismo todo cambio que se produzca en la lista primitiva.

e) Permitir el acceso a la vivienda de todas las inspecciones que disponga el Jefe de la Unidad.

f) Mantener la vivienda en perfectas condiciones de higiene y prestarle la atención necesaria para asegurar su debida conservación.

g) No hacer ninguna modificación en la construcción ni en el trazado de los jardines, cercas, arbolado, etc.

h) Hacer uso moderado y sin perjuicio para los demás de los servicios comunes: caminos interiores, jardines, canchas para deportes, lavaderos, etc.

i) Comprometerse a entregar la casa dentro del plazo que se le estipule, de acuerdo a la presente reglamentación, cuando ésta le sea requerida.

Art. 10 (Pérdida del derecho de uso) El ocupante de una vivienda que no cumpla con las disposiciones de esta reglamentación, perderá el derecho a su uso y deberá entregarla en el plazo que se le acuerde. Igualmente podrá dar motivo a esta medida, la conducta notoriamente inconveniente de cualquiera de los ocupantes que fuere atentatoria de las buenas costumbres.

Art. 11 (Vigilancia y Disciplina) El Jefe de la Unidad asegurará, con los medios a su disposición el orden, la disciplina y el estado general de conservación, limpieza, sanidad y presentación del conjunto de viviendas.

Art. 12 (Servicios Comunes) El consumo de agua y de energía eléctrica de cada vivienda, cuando el suministro sea efectuado por los organismos públicos pertinentes, será con cargo a su ocupante. A este efecto se dispondrá de un contador de agua para el conjunto de viviendas de cada Unidad y el consumo que éste indique se dividirá entre el número de casas ocupadas.

Con respecto a la energía eléctrica, cada vivienda tendrá un contador que estará a nombre del Estado. La Unidad pagará el total de los consumos y descontará a cada ocupante el importe correspodiente. Cuando hubiere pozos negros, su desagote será efectuado con cargo a los usuarios.

Art. 13 (Inspecciones) La autoridad militar correspondiente podrá inspeccionar las viviendas cuando lo estime conveniente para asegurarse de su estado de conservación y de que se cumplan las disposiciones contenidas en esta reglamentación.

Art. 14 (Entrega) Cuando el ocupante de una vivienda deje de pertenecer a la Unidad a que aquella corresponda o haya perdido su derecho al uso, el Jefe le otorgará un plazo para su entrega, el que no podrá ser mayor de cuatro meses ni inferior a 15 días calendario.

Art. 15 (Recepción) La recepción se hará de acuerdo al inventario pertinente, debiendo el usuario de vivienda pagar todos los desperfectos que le sean imputables y que en el acto de la entrega se comprobaren.

Art. 16 (Conservación y Reparación) El Jefe de la Unidad será responsable de la debida conservación de las viviendas cuya administración le competa y hará efectuar, con cargo a sus ocupantes, la reparación de los desperfectos que les sean imputables, después de cada inspección o inmediatamente de que se tenga conocimiento. Los desperfectos debidos al tiempo el uso normal de las viviendas o a fuerza mayor, como asimismo, los trabajos periódicos de pintura, blanqueo y otras tareas de conservación, será dispuesta su realización sin cargo, por la Unidad.

Art. 2º Autorízase la apertura en el Banco de la República Oriental del Uruguay de una cuenta corriente a la orden de la Prefectura Nacional Naval, en la que se recaudará el producido del fondo de conservación de dichas viviendas y con el que se atenderá su mantenimiento.

Art. 3º La Prefectura Nacional Naval, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, podrá aplicar los fondos de referencia a las obligaciones que mantenga con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese.— **SANGUINETTI.**— JUAN VICENTE CHIARINO.

8

Decreto 225/985.— Se modifica el decreto 478/983 relativo a condiciones de ingreso a los Cursos de la Escuela Militar de Aeronáutica.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de junio de 1985.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea, solicitando la modificación del artículo 24, literal Q) del decreto 478/983 del 15 de diciembre de 1983, relativo a "condiciones de ingreso a los Cursos que se dictan en la Escuela Militar de Aeronáutica".

Considerando: I) Que la modificación que se propone refiere a una materia que por su especificidad técnica integra la competencia de órganos especialmente ilustrados en ciencia médica-oftalmológica;

II) Que se trata de un texto que eliminando la actual escasa referencia del subtítulo "Visión Cromática", define explícitamente las causas de no aptitud del apartado ocular.

Atento: al dictamen favorable de la Contraloría e Informática Jurídicas del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 24, literal Q) del decreto 478/983 del 15 de diciembre de 1983, en el subtítulo "Visión Cromática" el que quedará redactado de la siguiente manera:

Visión Cromática

1) Cuerpo aéreo (Escalfones "A" Aviadores y "B" Navegantes), Cuerpo de Seguridad Terrestre (Escalafón "C" Seguridad Terrestre) y Cuerpo Técnico (Escalafones "E" Mantenimiento, "F" Electrónica y "G" Meteorología). Hasta 4 errores en los test de 18 placas del equipo de placas seudoisocromáticas (Pseudoisochromatics Plate Set).

2) Cuerpo Técnico (Escalafones "D" Administración y Abastecimiento y "H" Sanidad Aeroespacial). Error en la distinción e identificación sin dudar del color de un objeto, sustancia, material o luz uniformemente coloreado en rojo nítido o verde nítido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.— **SANGUINETTI.**— JUAN VICENTE CHIARINO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

9

Decreto 236/985.— Se archivan las actuaciones tendientes a lograr la indemnización por uso de la infraestructura nacional en oportunidad de los desbordes del río Paraná.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de junio de 1985.

Visto: los presentes obrados en los que se estimó un monto de una reclamación a efectuar a la República Argentina, por el uso y

desgaste de la infraestructura nacional en la oportunidad en que esta le fue brindada en atención a la situación creada por el desborde del río Paraná, durante el período comprendido entre el 7 de julio y el 30 de setiembre de 1983.

Resultando: I) La etapa de integración que estas dos naciones hermanas han encaminado por sus respectivos Gobiernos democráticos;

II) El espíritu, de solidaridad que une a nuestros pueblos y que se hace presente en ocasión de un desastre natural, como el que motivó esta asistencia ocasional.

Considerando: que no surge de estos obrados disposiciones que prevean preceptivamente una determinada conducta del Estado en este tipo de situaciones fácticas.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Archivar las presentes actuaciones tendientes a lograr la indemnización del uso de la infraestructura realizado en forma accidental.

Art. 2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— JORGE SANGUINETTI.— ENRIQUE V. IGLESIAS.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10

Decreto 231/985.— Se prorroga el plazo para que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas presente un programa de devolución de importes a que alude el artículo 18 del decreto-ley Nacional de Electricidad 14.694.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de junio de 1985.

Visto: el artículo 18 del decreto-ley Nacional de Electricidad 14.694, del 1º de setiembre de 1977 y el artículo 50 de su decreto reglamentario 339/979 de fecha 8 de junio de 1979.

Resultando: I) Que de los mencionados artículos surge la obligación por parte de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de presentar para la aprobación del Poder Ejecutivo en un plazo de 3 años un programa de devolución de los importes aportados por los suscriptores de energía para la ampliación del sistema eléctrico del suministrador, generados con posterioridad de la fecha de vigencia del decreto-ley Nacional de Electricidad 14.694;

II) Que el plazo antedicho fue prorrogado por el decreto 250/982 de fecha 21 de julio de 1982 por el término de dos años, el cual venció hace meses.

Considerando: la conveniencia de extender el plazo otorgado ante la próxima implementación de la nueva estructura tarifaria a partir de las recomendaciones de la firma consultora contratada al efecto.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo opinado por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1986 el plazo dispuesto para que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas presente ante el Poder Ejecutivo para su aprobación, un programa de devolución de los importes a que alude el artículo 18 del decreto-ley Nacional de Electricidad 14.694, del 1º de setiembre de 1977.

Art. 2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— CARLOS JOSE PIRAN.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Decreto 282/985. — Se fijan las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones laborales para el Subgrupo "Molinos de Café, Té y Anexos".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de julio de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decretos de 17 de mayo de 1985 y de 10 de junio de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales:

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados:

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 18, Industria Molinera, Panadería y fabricación de Pastas Frescas, Subgrupo Molinos de Café, Té y anexos, suscrito en acta el 15 de junio de 1985, los delegados sectoriales acordaron que los incrementos salariales constituyen un 27% de aumento (22% de costo de vida 5% de recuperación) sobre sueldos y jornales existentes. -Asimismo entienden: "que en todo lo aquí no contemplado continuarán vigentes las disposiciones previstas en el laudo del 29 de mayo de 1968.

Considerando: I) Que el haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamiento de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1º Fíjanse las siguientes retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones laborales con carácter nacional para el Subgrupo Molinos de Café, Té y anexos, con vigencia desde el 1º de junio de 1985 y hasta el 30 de setiembre de 1985:

Jefe de contaduría:	N$ 17.042,20
Jefe de producción:	N$ 15.709,90
Encargado de despacho:	N$ 15.709,90
Cajero general:	N$ 16.408,40
Cuentacorrentista:	N$ 14.795,50
Auxiliar 1º:	N$ 11.830,10
Auxiliar 2º:	N$ 10.287,.
Auxiliar 3º:	N$ 9.791,70
Auxiliar de Laboratorio:	N$ 9.791,70
Auxiliar de Expedición:	N$ 9.791,70
Cajera de despacho:	N$ 10.439,40
Cajera de sucursal:	N$ 10.439,40
Auxiliar de ventas:	N$ 9.791,70
Telefonista:	N$ 9.791,70
Auxiliar mayor de 18 años al ingresar:	N$ 8.572,50
Auxiliar mayor de 18 años después de 1 año de trabajo	N$ 9.080,50
Cadete menores de 18 años:	N$ 6.159,50
Viajante:	N$ 17.799,10
Vendedor Repartidor (en el interior):	N$ 17.800,30
Vendedor repartidor (en la capital):	N$ 15.447,50

Todos los anteriores se refieren a la retribución mensual; y los que siguen a continuación, se refieren al jornal diario:

Chofer en campaña:	N$ 499,40
Capatáz:	N$ 550,70
Encargado (con más de 15 personas a su cargo):	N$ 483,60
Encargado (con menos de 15 personas a su cargo):	N$ 461
Oficial tostador:	N$ 501
Medio oficial tostador:	N$ 472,80
Molinero café express:	N$ 473,30
Molinero pesador o envasador:	N$ 442,90
Embalador enfriador:	N$ 451,80
Peón común:	N$ 431,80
Peón calificado:	N$ 444,50
Repartidor:	N$ 519,90
Ayudante menor de 18 años:	N$ 219,50
Sereno:	N$ 487,00
Limpiadora:	N$ 356,00

Aquellas empresas que a la fecha, estén abonando por concepto de sueldos y jornales, cifras superiores a las establecidas precedentemente, incrementarán las mismas en un 27% (veintisiete por ciento).

Art. 2º Establécese que si los aumentos salariales determinados por el presente decreto, superan al 22% en ningún caso el traslado a precios podrá ser mayor a lo que incida el 22% de los salarios al 1º de marzo de 1985, en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 3º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1985, ningún aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de las mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 4º Comuníquese, notifíquese etc. —**SANGUINETTI.** —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

12

Decreto 283/985. —Se incrementan los salarios para el personal de Agencias Marítimas de Ultramar, Cabotaje, Cosedores y Marcadores, Lanchones y para los de la Marina Mercante y se fija el salario mínimo para todo el Grupo Transporte Marítimo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de julio de 1985.

Visto: el decreto 178/985 de fecha 10 de mayo de 1985 por el que se instituyeron los Consejos de Salarios para los diversos grupos de actividades.

Resultando: I) Que por decretos de fecha 17 de mayo de 1985 y 10 de junio de 1985 fueron integradas las delegaciones de los sectores de empleados y empleadores y designados los representantes del Poder Ejecutivo;

II) Que en las actuaciones cumplidas los Consejos de Salarios correspondiente al Grupo Nº 7, Transporte Marítimo no se ha logrado acuerdo excepto la empresa Aliscafo Belt, que en acta suscrita al 27 de junio de 1985 convino con su personal otorgar un incremento salarial del 22%;

III) Que de acuerdo al acta suscrita el 15 de junio de 1985, la Cámara de la Marina Mercante ofreció un incremento salarial del 25% sobre las remuneraciones actuales, lo que no fue aceptado por el sector de los trabajadores;

IV) Que el 3 de mayo de 1985, el Centro de Navegación Transatlántica celebró 2 convenios colectivos; uno con el Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar y el otro con la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo, Asociación de Guardianes de Agencias Marítimas y Asociación de Capataces de Estiba, previendo los incrementos salariales correspondientes, por lo que quedan excluidos de las disposiciones del presente decreto.

Considerando: I) Que habiéndose logrado acuerdos por parte de diversos sectores de actividad, se entiende oportuno fijar administrativamente los niveles salariales mínimos para aquellos que no lo han alcanzado;

II) Que de tal forma se procura mantener un equilibrio en las remuneraciones de los trabajadores de la actividad privada y al mismo tiempo uniformizar los periodos de vigencia de los salarios mínimos.

Atento: a lo dispuesto en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y el decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1º Increméntase en un 22% los salarios vigentes al 31 de mayo de 1985, para el personal de Agencias Marítimas de Ultramar y Cabotaje, Cosedores y Marcadores, Lanchoneros: con carácter nacional, a partir del 1º de junio de 1985 hasta el 30 de setiembre de 1985.

Art. 2º Increméntase en un 25% los salarios vigentes al 31 de mayo de 1985 a nivel nacional, de los trabajadores de la Marina Mercante desde el 1º de junio de 1985 hasta el 30 de setiembre de 1985.

Art. 3º Fíjase el salario mínimo para todos los trabajadores comprendidos en el Grupo 7, en la suma de N$ 9.000,00.

Art. 4º Establécese que el traslado a precios de los aumentos salariales, determinados por el presente decreto, en ningún caso podrá ser mayor a lo que incide el 22% de los salarios al 1º de marzo de 1985 en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 5º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1985, ningún aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. —**SANGUINETTI.** —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

13

Decreto 284/985. —Se fijan las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones laborales para el Grupo "Fábrica de Hielo, Cámaras y Depósitos Fríos".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de julio de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decretos del 17 de mayo de 1985 y de 10 de junio de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 10, que comprende las actividades Fabricación de Hielo, Cámaras y Depósitos Fríos, dicho acuerdo fue consignado en acta de fecha 14 de junio de 1985 cuyo texto se transcribe: "que se aprobó por los Sectores Empresarial y de los Trabajadores de este Consejo, una racionalización general de las categorías de todas las empresas de este grupo, sin perjuicio de la evaluación de tareas que realizará el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cuya base se elaborará el próximo laudo, permitiendo en ese lapso a las empresas adecuar sus estructuras actuales".

Resultando: que en el presente laudo se consideran, a fin de determinar los aumentos salariales, las categorías existentes a la fecha en las empresas que integran el grupo;

Resultando: que frente al petitorio de mejoras de los Trabajadores se efectuaron diversas propuestas y contrapropuestas, confec-

cionándose finalmente dos fórmulas excluyentes de aumentos salariales, condicionando la aplicación de una u otra, a la resolución por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de una reclamación planteada por los Trabajadores del Frigorífico Uruguayo S.A. sobre la correcta aplicación del aumento salarial respecto de los Trabajadores de la actividad privada de acuerdo con el decreto 124/985 artículo 1° incisos a) y b):

Resultando: que el Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se pronunció con fecha 17 de junio de 1985, acogiendo favorablemente el criterio de los Trabajadores por el cual debe aplicarse el coeficiente 1.85 al salario abonado efectivamente al 16 de enero de 1984, y no al 1° de enero de 1984 como sustenta la empresa, la que impugnará al pronunciamiento del Centro de Asesoramiento mencionado.

Resultando: "que los integrantes de este Consejo han acordado realizar una reunión mensual de los tres sectores profesionales, durante el cuatrimestre comprendido entre el primero de junio de mil novecientos ochenta y cinco y el treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco, de manera de recibir la documentación sobre las altas y bajas del personal ocupado en las empresas del grupo, necesidades y planteamiento de los cometidos legales asiganados a este Consejo".

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1° Fíjanse las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones laborales para el Grupo 10, Fábrica de Hielo, Cámaras y Depósitos Fríos, con vigencia desde el 1° de junio de 1985 al 30 de setiembre de 1985, que se indican a continuación:

1) Aumentos salariales

Establécese a partir del primero de junio de mil novecientos ochenta y cinco y hasta el treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco, un aumento general del 24% (venticuatro por ciento) respecto de todos los niveles salariales existentes actualmente, deduciéndose los aumentos que pudieren haberse otorgado a cuenta del laudo, para todas las empresas del grupo.

2) Ajuste periódico

Los aumentos mínimos fijados en el presente decreto, tendrán un ajuste cuatrimestral al 1° de octubre de 1985, el cual se establecerá como resultado de las negociaciones que se cumplirán para dictar el próximo laudo, con ajuste a las pautas del Poder Ejecutivo.

3) Definición de categoría

a) Operación y mantenimiento:

Maquinista de primera: quién, con conocimientos y responsabilidad, tiene a su cargo las máquinas y equipos del sistema de generación y distribución del frío, así como montar y desmontar equipos, solucionar fallas de funcionamiento y hacer guardias.

Maquinista de segunda: quién, con menores conocimientos que el maquinista de primera, sabe hacer guardias en equipos de generación y trasmisión del frío.

Ayudante: quién, con cierta calificación, bajo la supervisión del o de los Maquinistas, cumple las tareas de colaboración en el funcionamiento y mantenimiento del sistema de generación y distribución del frío.

Oficial electricista calificado: quién realiza las tareas más especializadas en el ramo de la electricidad, incluso rebobinado de motores y que posee facultades para integrar y ejecutar circuitos de comando de potencia.

Oficial: trabajador especializado en cualquier oficio y tareas afines al mismo, relacionadas con el mantenimiento de planta y equipos, incluirá torneros, macánicos, electricistas, pintores, albañiles, carpinteros, etc.

Medio Oficial: trabajador, que con menores conocimientos que el oficial realiza tareas análogas.

Peón calificado: trabajador que con ciertos conocimientos, colabora en las tareas del Medio Oficial u Oficial.

Peón común: trabajador que, sin calificación especial realiza tareas generales.

b) Andén, Cámaras y Hielo:

Peón calificado: trabajador que, sin calificacion especial realiza tareas generales en el Sector y colabora con el Estibador.

Peón común: quién, sin calificación especial, realiza tareas generales, no pudiendo ser trasladados dentro de la misma jornada a un ambiente cuya temperatura sea inferior a menos de cinco grados centígrados bajo cero.

Estibador: trabajador que, con ciertos conocimientos y experiencia en su tarea, tiene como función principal clasificar y distribuir la mercadería en las Cámaras.

Repartidor: trabajador que, conduce un vehículo entrega la mercadería y eventualmente la cobra.

Sereno: quién cumple la tarea de vigilancia.

Sereno con tareas complementarias: quién cumple las funciones del anterior y complementariamente ejerce tareas generales ocasionales dentro de la planta y adecuadas a su nivel.

Chofer: quién conduce vehículo de la empresa y cumple tareas afines a transporte.

c) Administración

Auxiliar de primera: quién, especializado en tareas administrativas, con conocimientos de contabilidad, dactilografía y similares, cumple funciones de suplir al Jefe de Sección, si existiere, encargarse de gestiones diversas ante organismos oficiales y privados, llevar estadísticas y ejecutar el movimiento contable general de la empresa.

Auxiliar de segunda: quién, sin poseer el grado de conocimientos y responsabilidad del Auxiliar de primera, está sujeto al contralor del superior, cumpliendo tareas de liquidación de Cámaras, cobranzas, recopilación de datos, libros auxiliares, etc.

Auxiliar de tercera: quién realiza tareas administrativas de menor importancia y responsabilidad que los anteriores, entre las que se encuentra dactilografía, ventas por menor, atención al público, planillas de ventas y existencia, formulación de liquidaciones diarias a los repartidores, contralor de entradas y salidas de mercaderías, libros auxiliares, bajo la dirección de los superiores, etc.

Cadete: quien cumple tareas de aprendizaje administrativo de colaboración en general en las tareas mencionadas.

Mensajero: quién realiza encomiendas y colabora en tareas generales de ese nivel.

4) Disposiciones generales

a) Se establece un aumento del 24% (venticuatro por ciento) sobre los sueldos y jornales vigentes al 1° de marzo de 1985, para los niveles salariales de este grupo que no hubieren sido tenidos en cuenta en forma especial en el presente decreto, a partir del 1° de junio de 1985 y hasta el 30 de setiembre de 1985.

b) El personal de Dirección, es exceptuado del presente decreto en cuanto a la fijación de aumentos salariales laudándose hasta el nivel de Maquinista de primera.

c) Las empresas que tengan actividad anexas distintas de las específicas de este grupo, se regirán por las disposiciones generales que se establecen para todas las empresas comprendidas bajo la jurisdicción de este Consejo.

d) Los trabajadores de otros oficios que realicen tareas en forma permanente en empresas comprendidas en este grupo tales como, torneros electricistas, carpinteros, albañiles, pintores, mecánicos de autos, etc.; pasarán a regirse por los salarios y demás condiciones de labor establecidas en el presente decreto.

e) Se pondrá a disposición del personal que esté en contacto con una temperatura menor de cinco grados centígrados bajo cero, la vestimenta adecuada a tal efecto.

f) Todo trabajador cumplirá las tareas propias de su categoría en forma permanente así como las de igual o inferior nivel y ocasionalmente aquellas que impliquen un aprendizaje, mas nunca tareas de nivel superior en forma permanente.

Art. 2° Establécese que si los aumentos salariales determinados por el presente decreto superan el 22%, en ningún caso el traslado a precios podrá ser mayor a lo que incide el 22% de los salarios al 1° de marzo de 1985, en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 3º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1985, ningún aumento de salarios podrá ser trsaladado a los precios de venta de las mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. —**SANGUINETTI.** —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

14

Decreto 286/985.— Se fijan las retribuciones mínimas y demás condiciones laborales para el Grupo "Peluquerías de Hombres y Niños, Peluquerías de Mujer, Casas de Peinados e Institutos de Belleza" y se fija el salario mínimo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de julio de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decretos del 17 de mayo de 1985 y 10 de junio de 1985.

Resultando: que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad, se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales.

Considerando: I) Que no obstante lo señalado en el Resultando, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

II) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

III) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las retribuciones mínimas y demás condiciones laborales para el Grupo 45 - Peluquerías de Hombres y Niños; Peluquerías de Mujer, Casas de Peinados e Institutos de Belleza, con vegencia desde el 1º de junio de 1985 y hasta el 30 de setiembre de 1985.

- Aumento porcentual sobre sueldos actuales del 25% (veinticinco por ciento).

- Se fija el salario mínimo para esta rama de actividades en N$ 8.000,00 (nuevos pesos ocho mil).

Art. 2º Establécese que los aumentos salariales determinados por el presente decreto que superan al 22%, en ningún caso el traslado a precios podrá ser mayor a lo que incida el 22% de los salarios al 1º de marzo de 1985, en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 3º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1985, ningún aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de las mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el gurpo salarial.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

15

Decreto 288/985. — Se incrementan los salarios para el Grupo "Industria Farmacéutica" y se establece un salario mínimo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de julio de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decretos 178/985, de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto de 17 de mayo de 1985 y de 10 de junio de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salario correspondiente al grupo 28, Industrias Farmacéuticas, que comprende las actividades Laboratorios de Especialidades farmacéuticas (industriales y comerciales), se logró acuerdo que fue suscrito en actas 14 y 27 de junio de 1985, en la que los delegados sectoriales acordaron:

a) Ratificar todos los laudos y convenios colectivos celebrados hasta la fecha en la medida que mantengan su vigencia;
b) Que debe primar el criterio de accesoriedad en todas aquellas situaciones en que un funcionario realice tareas que puedan quedar incluidos en grupos de actividad distintas;
c) De acuerdo a resoluciones del Consejo Superior de Salarios dar jurisdicción nacional a las disposiciones que se emitan;
d) En todos los casos los incrementos se aplicarán sobre los sueldos resultantes de la aplicación de los coeficientes (1,85 o 1,13) establecidos por decreto 124/985, de fecha 25 de marzo de 1985 o aquellos vigentes al 1º de marzo de 1985 cual sea mayor. Cualquier otro incremento Salarial otorgado por las empresas posterior al 1º de marzo de 1985 en el período marzo 1985 mayo 1985, se entenderá otorgado a cuenta del ajuste salarial resuelto,
e) La integración de una comisión, la que entre el 1º de julio de 1985 y el 30 de agosto de 1985 (plazo prorrogado de común acuerdo por las partes), se encargará de realizar la categorización correspondiente al Sector.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios a aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el Decreto-Ley 14.791 y decreto Reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incrementase con carácter nacional los salarios vigentes al 1º de marzo de 1985, para el grupo 28, "Industria Farmacéutica", en un 22% con vigencia desde el 1º de junio de 1985 y hasta el 30 de setiembre de 1985.

Art. 2º Otórgase con carácter general a todos los trabajadores del Sector un 4% de incremento sobre el salario actualizado el 31 de mayo de 1985, por concepto de recuperación.

Art. 3º Otórgase, a todos los trabajadores que perciban salarios inferiores a N$ 20.000.00 un incremento adicional de N$ 2.000.00; a los que perciban entre N$ 20.001 y N$ 25.000, un incremento adicional de N$ 1.000, también por concepto de recuperación.

Art. 4º Abónese a cada trabajador dos partidas fijas de N$ 1.500.00 cada una, la primera de ellas en el período comprendido entre el 1º y el 10 de agosto de 1985 y la segunda entre el 1º y el 10 de octubre de 1985 que se dará como adelanto del salario correspondiente a dicho mes. Dicha partida quedará incorporada definitivamente al Salario. El Salario mínimo que servirá de base de discusión en el próximo Consejo de Salarios, será el resultante del Salario del mes de setiembre más los N$ 1.500 ya adelantados.

Art. 5º Establécese un salario mensual mínimo de N$ 13.500.00 y un jornal mínimo de N$ 540.00 y para los menores de 18 años un salario mensual mínimo de N$ 10.125 y un jornal de N$ 405.00.

Art. 6º Establécese que si los aumentos salariales determinados por el presente decreto, superan al 22%, en ningún caso el traslado a precios podrá ser mayor a lo que incida el 22% de los salarios al 1º de marzo de 1985, en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 7º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1985, ningún aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de las mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

16

Decreto 291/985.— Se incrementan las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Grupo "Comercio", Subgrupo: librerías y papelerías.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de julio de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto de 17 de mayo de 1985 y 10 de junio de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 1, Comercio, Subgrupo: Librería y Papelerías se logró el acuerdo suscrito en acta del 21 de junio de 1985.

Considerando: I) Que el haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntanse con carácter nacional en un 27%, las remuneraciones vigentes al 1ro. de marzo de 1985, de los trabajadores comprendidos en el Grupo 1, Comercio, Subgrupo: librerías y Papelerías, con vigencia desde el 1ro. de junio de 1985 y hasta el 30 de setiembre de 1985

Art. 2º Establécese un salario mínimo de N$ 8.500.- mensuales para los trabajadores referidos en el artículo primero.

Art. 3º Establécese que si los aumentos salariales determinados por el presente decreto, superan al 22% en ningún caso el traslado a precios podrá ser mayor a lo que incida el 22% de los salarios al 1º de marzo de 1985, en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 4º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1985, ningún aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de ventas de las mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

17

Decreto 292/985.— Se fijan las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones laborales para Subgrupo Instituciones Deportivas y se establece salario mínimo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de julio de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decretos de 17 de mayo de 1985 y de 10 de junio de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 42 que comprende las actividades:
Entidades Gremiales, Instituciones Deportivas y similares - Sub Grupo Instituciones Deportivas; dicho acuerdo fue consignado en acta de fecha 18 de junio de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamiento de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1º Fíjanse las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones laborales para los grupos de actividades que se indican seguidamente, con vigencia desde el 1º de junio de 1985 y hasta el 30 de setiembre de 1985, Grupo 42 - Sub Grupo Instituciones Deportivas.

Art. 2º Establecer un salario mínimo de nueve mil nuevos pesos (N$ 9.000.-) con carácter general para todos los trabajadores de este Sub Grupo.

Art. 3º Establecer sobre los salarios vigentes al primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, los siguientes aumentos salariales.

A) Para los sueldos comprendidos entre seis mil nuevos pesos (6.000.-) a nuevos pesos nueve mil (9.000.-) un incremento porcentual de un treinta y tres por ciento (33%).

B) Para los sueldos comprendidos entre nueve mil un nuevos pesos (9.001.-) a nuevos pesos dieciocho mil (N$ 18.000) un incremento porcentual de un veintiséis por ciento (26%).

C) Para los sueldos comprendidos entre dieciocho mil un nuevos pesos (N$ 18.001.-) a vientisiete mil nuevos pesos (N$ 27.000.-) un incremento porcentual de veinte por ciento (20%).

D) Para los sueldos de nuevos pesos veintisiete mil uno (27.001.-) en adelante un incremento porcentual de un dieciocho por ciento (18%).

Art. 4º A los efectos de determinar el porcentaje de aumento que corresponde a cada trabajador, conforme a las escalas que anteceden, se tendrá en cuenta el sueldo nominal vigente el primero de marzo del corriente, excluyendo cualquier otro beneficio.

Art. 5º Los beneficios establecidos por las Disposiciones Generales del laudo de fecha siete de junio de 1967 homologado el día veintiuno del mismo mes y año para el Grupo 51, se incrementarán en el mismo porcentaje dispuesto en el artículo 3 para los sueldos.

Art. 6º Establécese que si los aumentos salariales determinados por el presente decreto, superan al 22%, en ningún caso el traslado a precios podrá ser mayor a lo que incide el 22% de los salarios al 1º de marzo de 1985, en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 7º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1985, ningún aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de las mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

18

Decreto 218/985.— Se amplía la tolerancia en el rendimiento de alcohol absoluto respecto al proceso de destilación de los orujos y borras de la zafra 1984, prevista por decreto 103/982.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 5 de junio de 1985.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) El artículo 2º del decreto 103/982, de 17 de marzo de 1982, establece una tolerancia en el rendimiento de alcohol absoluto de hasta el 20% respecto del grado alcohólico de las materias primas utilizadas, calculado sobre el volumen total de orujos y borras destilados anualmente;

II) En la actualidad no existe ningún Grupo de Trabajo cuyo cometido específico sea el de asesorar sobre el proceso de destilación de los orujos y las borras;

III) Por el decreto 134/982, de fecha 22 de abril de 1982, se reglamentó el régimen de los traslados o circulación de vinos para destilar.

Considerando: I) Las condiciones sanitarias de la uva de la cosecha 1984, incidieron en la calidad de los subproductos a obtener de las mismas, lo que determina que la tolerancia en el rendimiento de alcohol para la cosecha antes mencionada deba ser ampliada;

II) Conveniente crear un Grupo de Trabajo, en el que estén representados organismos oficiales y los Sectores Industriales interesados en la destilación de los orujos y borras, a fin de realizar estudios y sugerir las medidas necesarias que dicha industria requiera;

III) Conveniente precisar el régimen de los traslados o circulación de vinos para destilar reglamentado por el artículo 9º del decreto 134/982, de fecha 22 de abril de 1982, a fin de adecuarlo a las normas generales sobre traslados de vinos en lo pertinente y determinar los requisitos que deben cumplirse en relación a la competencia de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Atento: a lo previsto por el artículo 4º del decreto ley 15.058, de 30 de setiembre de 1980, artículo 45 de la ley 2.856, de 17 de julio de 1903 y el artículo 378 del decreto ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y al informe favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal y Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase a un 30% (treinta por ciento) la tolerancia en el rendimiento de alcohol absoluto que hayan obtenido las destilerías categoría "A" y "B" de la destilación de los orujos y borras de la zafra 1984, prevista por el inciso 2º del artículo 2º del decreto 103/982, de 17 de marzo de 1982.

Art. 2º Créase un Grupo de Trabajo integrado por un delegado titular y uno alterno de las siguientes reparticiones y sectores industriales: Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, Dirección de Laboratorio de Análisis del Ministerio de Agricultura y Pesca, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, destiladores categoría "A", destiladores categoría "B" y Organizaciones de Bodegueros, con el cometido de analizar el proceso de destilación de orujos y borras, y sugerir las medidas reglamentarias adecuadas a la realidad de dicha industria.

El mencionado Grupo de Trabajo funcionará en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cuyo delegado lo presidirá, y tendrá un plazo de 60 (sesenta) días para expedirse a partir de su constitución.

Art. 3º Modifícase el artículo 9º del decreto 134/982, de 22 de abril de 1982, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 9º El traslado o circulación de vino para destilar, solo podrá realizarse hasta el 30 de junio del año de su elaboración y requerirá autorización previa de la Dirección de Contralor Legal, debiendo ser solicitada y efectuada en las condiciones establecidas por el artículo 25 del decreto 77/984, de 25 de febrero de 1984.

En el caso de traslado a destilería de vinos para los cuales el comprador exija que los mismos sean elaborados y conservados sin anhidrido sulfuroso, en razón del carácter perecedero del producto, la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca entregará al iniciarse la elaboración y a solicitud de la firma una autorización genérica de traslado que comprenda toda la elaboración.

Dichas solicitudes deberán ser acompañadas de la certificación que acredite: según los casos:

a) Que el remitente ha celebrado directamente con la Administración Nacional de Combustibes, Alcohol y Portland un contrato de compra venta de vino para destilar,
b) Que ha suscrito con la empresa destinataria un contrato de compra venta de vino y ésta a su vez ha contratado con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;
c) Que el remitente traslada el producto a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en cumplimiento de esa doble contratación;
d) Que la firma destinataria ha sido autorizada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para destilar vinos.

La Dirección de Contralor Legal podrá autorizar, con carácter excepcional, traslados de vinos para destilar con posterioridad al 30 de junio del año de su elaboración, debiendo adoptar medidas especiales de control para asegurar el destino de dichos vinos".

Art. 4º El presente decreto entrará en vigencia por su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 5º Comuníquese, etc.— SANGUINETTI.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.— CARLOS JOSE PIRAN.

19

Decreto 232/985.— Se fija el costo ficto de forestación por hectárea y el costo ficto de mantenimiento de los bosques por hectárea para el Ejercicio 1985.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de junio de 1985.

Visto: lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 21 del decreto ley 14.948, de 7 de noviembre de 1979.

Resultando: I) La citada norma legal establece que los contribuyentes que hubieren implantado bosques a la fecha de esta ley, en zonas declaradas de prioridad y con planes aprobados, podrán deducir del Impuesto a las Actividades Agropecuarias los costos de mantenimiento de dichos bosques que fije el Poder Ejecutivo, con un máximo de siete años a partir de la implantación;

II) La Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca estimó el costo ficto de forestación para el presente año, en N$ 10.050,00 por hectárea y el costo ficto de mantenimiento de los bosques en N$ 1.005,00 por hectárea.

Considerando: conveniente, por tanto, proceder a fijar el costo ficto de forestación para el año 1985.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 21 del decreto ley 14.948, de 7 de noviembre de 1979,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el costo ficto de forestación para el Ejercicio 1985, en N$ 10.050,00 (son nuevos pesos diez mil cincuenta por hectárea y el costo ficto de mantenimiento de los bosques para el Ejercicio 1985, en N$ 1.005,00 (son nuevos pesos un mil cinco), por hectárea, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 21 del decreto ley 14.948, de 7 de noviembre de 1979.

Art. 2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI**.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

20

Decreto.— Se establecen exoneraciones impositivas a los espectáculos deportivos de carácter "amateur" y a las instituciones sociales que realicen reuniones bailables o espectáculos en tal sentido.

DECRETO Nº 26/985

Junta Departamental de Lavalleja.

Visto: el decreto 158/974.

Resultando: que se estima conveniente fomentar el desarrollo de las actividades y espectáculos deportivos.

Considerando: I) Que el pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos limita el incremento de espectáculos deportivos, en virtud de que las instituciones de esa naturaleza existentes en el medio no persiguen en general fines de lucro y en consecuencia poseen ingresos reducidos;

II) Que la recaudación del Impuesto, derivada de los espectáculos deportivos, en especial fútbol y basketbol, no ha ascendido, durante la vigencia del decreto, a cantidades importantes que recompensaran siquiera los gastos de contralor de la recaudación,

La Junta Departamental de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1º Exonerar del pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos creado por el decreto 158/974, a los espectáculos deportivos de carácter "amateur", y a las instituciones sociales que realicen espectáculos o reuniones bailables en tal sentido, siempre que sean organizados por el propio club, a excepción de los hípicos, y de los espectáculos sociales y deportivos, cuya recaudación bruta por concepto de entradas supere los N$ 25.000.

Art. 2º Estarán también exonerados de este Impuesto, las reuniones y espectáculos bailables, o de otra índole organizados por Institutos dependientes de Enseñanza Primaria, Secundaria, de la Universidad del Trabajo, Formación Docente y Consejo del Niño, y las que crea comprendido el señor Intendente de acuerdo a este decreto.

Art. 3º A los efectos del presente decreto, se entiende por Espectáculo Deportivo, toda reunión pública realizada en lugares preparados al efecto, en la que se desarrollan, a la vista o contemplación de las personas que asisten a ella, exclusivamente actividades deportivas.

Art. 4º Comuníquese.

Sala de Sesiones, a ocho de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco.— **Rosario Bueño de César**, Presidenta.— Alberto Luis Conti Nappa, Secretario.

(RESOLUCION 004028/985)

Intendencia Municipal de Lavalleja.

Minas, 28 de mayo de 1985.

Visto: el decreto 26 de la Junta Departamental, el Intendente Municipal de Lavalleja.

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, comuníquese y publíquese.— DAOIZ LIBRAN BONINO, Intendente.— Lening V. Tripodi, Secretario.

21

Decreto.— Se fijan los valores imponibles para el cálculo del Impuesto de Patentes de Rodados correspondiente al ejercicio fiscal 1985.

Intendencia Municipal de Lavalleja.

(DECRETO 35/985)

Visto: la tabla de aforos de vehículos fijado por la Intendencia Municipal de Montevideo para 1985, de fecha 17 de abril de 1985.

Resultando: que el artículo 5º, Literal d) del decreto 1.037/983 del 20 de enero de 1983, establece con referencia a la Patente de Rodados: "en todos los casos el valor de aforo será el que surja de la tabla de valores que estuviesen vigentes para la Intendencia Municipal de Montevideo al 31 de diciembre inmediato anterior al comienzo del año fiscal que coincidirá con el año civil".

Considerando: I) Que conforme a la redacción de la norma transcripta no sería de aplicación la expresada tabla de aforos;

II) Que en consecuencia el Impuesto de Patentes de Rodados no sufriría incremento alguno respecto de lo recaudado en 1984;

III) Que resulta imprescindible para la Intendencia Municipal de Lavalleja, obtener un aumento de sus recursos por la vía del incremento del Impuesto de Patentes de Rodados, aprobado mediante la actualización de los valores de aforo.

La Junta Departamental de Lavalleja,

DECRETA:

Artículo 1º Para el ejercicio fiscal 1985, los valores imponibles para el cálculo del Impuesto de Patentes de Rodados, serán los que resulten de la tabla de aforos de vehículos, emitida por la Intendencia Municipal de Montevideo al 17 de abril de 1985.

Art. 2º Lo establecido en el artículo anterior no supone modificación para los ejercicios fiscales ulteriores a 1985 de la norma contenida en el artículo 5º, literal d) del decreto 1.037/983 del 20 de enero de 1983.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones a doce de Junio del año mil novecientos ochenta y cinco. Esc. Rosario Bueno de Cesar, Presidenta.— Alberto Luis Conti Nappa, Secretario.

(RESOLUCION Nº 4.723/985)

Minas, 17 de junio de 1985.

Visto: el decreto Nº 35 de la Junta Departamental, el Intendente Municipal de Lavalleja,

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, comuníquese, publíquese y archívese— Esc. DAOIZ LIBRAN BONINO, Intendente.— Lening V. Tripodi, Secretario.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, 22 de Julio de 1985

Tomo 320 Año LXXIX Número 21981

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 88

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA PINTOS de RIVAS (Ficha S. Nº 698 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 10325 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: JUANA CARRARA o JUANA CARRARA ARAMBURU y MANUELA GOYENECHE o GOYENECHE ARAMBURU de BAILLO "Sucesiones" (Libro 48, Folio 418, N.o 372. Ficha S. 170|67), se cita, llama y emplaza a Rufina de Tezanos Pedrosa de Goyeneche, Celia Estevan, Amanda Felipa, Aída María y Tomás Aramburú Chiarelli y a Angela Segunda Caballet Aramburú, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 3.360.00 30|pub. 8725 My.16-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL DOMINGO CESTAU RODRIGUEZ (Ficha F. 194|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a deque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 10875 Jul.11-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAURO JUNCAL ALEM (Ficha F. 738|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 10055 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA MUIÑO POSE DE COLLAZO (Ficha D. 149|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 5 de julio de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 10823 Jul.10-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO DOPESO GOMEZ de CESTAU (Ficha. D. 214|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones en estos autos. — Montevideo, 26 de junio de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 10754 Jul.8.v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES SKORBIANSKI o SKARBIANSKY o SKARBIANSKI LUBECHKY (Ficha D. 1239|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 10005 Jun.27-v.jun.28. Jul.22-v.jul.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NATALIO SANCHEZ RIVERA (Ficha A. 638|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 10207 Jun 21.v.jun.28. Jul.22.v jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña CLARA ANGELA LEVAGGI de JONAS (Ficha N.o 289|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 3929 May.30-v.jun.28. Jul.22.v.ago.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIOS de BARBOZA - Sucesión (Ficha F. 224|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de julio de 1985. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación correspondiente. — Montevideo 5 de julio de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 10889 Jul.11-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MORENO de TATE (F. 52|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 10147 Jun.20-v.jun.30. Jul.22-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA JULIETA DIAZ TARELA de MARTINEZ (F. 1188|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 6732 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REYES RODRIGUEZ, PEDRO JUSTO "Sucesión" (Ficha 9|78), se cita y emplaza al señor Ramón Lilins Reyes Sáz y a sus eventuales sucesores a título universal o singular por el término de 90 (noventa) días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 3558 Jun.5-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREYRA MOURIÑO de LOPEZ (Ficha: F.|867|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 7946 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARKO BORAS PARADZIK (Ficha: 1128|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 3305 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA RAMON FONTELA DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 3429 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA VAZQUEZ o VAZQUEZ SOUTO de VILLADONIGA "Sucesión" (A. 112|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8050 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE TERCEIRO (Ficha S. 193|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 5 de julio de 1985. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10822 Jul.10-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA PANIZA o PANIZZA de CABRIOTTO (Ficha S. 135|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 5 de julio de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 10800 Jul.9-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 5830 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ODINO SESPEDES (Ficha S. 192|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de julio de 1985. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 10936 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRAÑA (Ficha S. 190|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 4 de julio de 1985. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 10963 Jul.15-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VERDIER DE ARCE (S.|846|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 10194 Jun.21-v.jun.28 Jul.22-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALEJANDRO, ARTIGAS, MARIA CELIA y HECTOR o HECTOR LAVALLEJA FASOLI MIRANDE (Ficha S. 637|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y citándose a los herederos de Artigas Fasoli Mirande para que dentro del mismo término declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Montevideo, [illegible] 1º de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.125,00 30|pub. 7042 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BERNABE YEMI PIEDRABUENA (S. 842|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 9580 Jun.3-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO QUILICI (F. C. V.|335|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 10191 Jun.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROMI GONZALEZ BARROS (Ficha F.|15|85) citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 10199 Jun.21-v.jun.28 Jul.22-v.jul.25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FAUSTINO GUERRERO GIMENEZ, "Sucesión" (Ficha B. 24|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gustavo Guerrero Ramírez, a Graciela Guerrero Ramírez y a los demás herederos, y|o derechohabientes que hubiere de don Humberto César Guerrero Sosa a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. — Colonia, febrero 26 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 4130 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES LEGUIZAMON, (Fa. 69|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 10279 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SILVA o SILVA SPINELLI, "Sucesión", (Ficha B. 272|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de noviembre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 10241 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GERALD SMYTH GARRET (Ficha 677|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 17 diciembre de 1980. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 3332 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUE MARCO GONZALEZ, (Ficha Nº 7|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 13 febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 3496 Jun.5-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO RENNE IRIGOYEN (Ficha Letra B. número 15|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 5 de marzo de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 10149 Jun.20-v.jun.30. Jul.22-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA PAULINA PAINO de GOÑI (Ficha Letra B. Nº 132|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 10148 Jun.20-v.jun.30. Jul.22-v.jul.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL JAUREGUI BREMERMAN (B. número 126|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de mayo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 21015 May.29-v.jun.28. Jul.22-v.jul.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONETTA o MONETA (Ficha B. 394|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a la estirpe de Carlos Peuro Moneta para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Salto, 13 de febrero de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 30|pub. 6301 Jul.22-v.ag.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de EMEDELIO ADALBERTO y MIGUEL ADEMAR GIMENEZ MESA, (Ficha B. 413|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 5 de febrero de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 8151 Jun.27-v.jun.28. Jul.22-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BRUFAU y de JOSEFA GUTIERREZ de BRUFAU (Ficha B. 96|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de junio de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 10890 Jul.11-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BERMUDEZ OLIVERA (Ficha B. 97|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de junio de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 10891 Jul.11-v.jul.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de INES INOCENCIA FLEITAS ARAUJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10838 Jul.10-v.jul.24.

3 - Convocatorias Comerciales

ACERENZA S. A.

Se cita a los accionistas de Acerenza S. A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Administración, Coruña 3021, el próximo 31 de julio a las 19 horas, a fin de tratarse el siguiente Orden del Día:

1. Consideración de balance, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria, informe de la Sindicatura y proyecto de distribución de utilidades.
2. Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

3) N$ 800,00 5|pub. 11210 Jul.19-v.jul.25.

BANCO PAN DE AZUCAR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19 lit. b) y 26 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1985 a la hora 11, en el local social de la calle Rincón 518 - 528, 3er. piso, Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes), previa determinación del número de sus integrantes.
2º Elección de Síndico suplente.

Se comunica que: a) Según el Art. 29 del Estatuto, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización en la sede de la Sociedad o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria; b) De acuerdo con el Art 27 del Estatuto, para constituirse la Asamblea requerirá la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado; no obteniéndose dicho quórum, la Asamblea se transferirá para una nueva fecha dentro de los veinte días de la antes indicada, quedando en esta segunda vez constituida legalmente con cualquier número de accionistas que concurra; c) De acuerdo con el Art. 31 la Asamblea resolverá por mayoría absoluta de votos; y d) De acuerdo con el Art. 33 del Estatuto se deja constancia que el importe mínimo de capital con derecho a voto es de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). — La Sindicatura.

3) N$ 1.560.00 3|pub. 10878 Jul.11-v.jul.17.

C.A.Y.C.ME.
(Cooperativa de Ahorro y Crédito de Melo)
Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Delegados Asambleístas

Se lleva a conocimiento de los señores asociados que, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea última, se fijó el 11 de agosto próximo, para efectuar la elección de tres Titulares (Consejo Directivo), dos titulares (Comisión Fiscal), sus respectivos suplentes y los Delegados Asambleístas para el período 1985 - 1986.

Dicho acto se llevará a cabo en su local de La Rosa 601, de 9 a 14 horas. Las listas deberán ser registradas antes del sábado 27 de julio a las 17:00 horas en su local. — 11 de julio de 1985. — Por el Consejo Directivo. — María del Carmen G. de Pinto, Presidenta. — Santa Lucas de Cardozo, Secretaria. — María Moltiño de Oliveira, Tesorera.

3) N$ 1.120.00 4|pub. 11088 Jul.17-v.jul.23.

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES Santa Lucía (Emplazamiento)

Juan Olivera Romero, chapa 16978, 4|5|82.
Ventura Francisco Becgochea, chapa 16981, 6 de mayo de 1982.
(Nac. sin vida) Lambach Tambasco, chapa 14.343 25 de mayo de 1971.
(Nac. sin vida) Gómez, chapa 14426, 13|9|971.
(Nac. sin vida) Martínez, chapa 14458, 11|11|971.
Aguiar De León Richard Daniel, chapa 14646, 29 de setiembre de 1972.
(Nac. sin vida) Rey Cabrera, chapa 14695, 26 de diciembre de 1972.
Nac. sin vida) Martínez Gómez, chapa 15.418, 24 de enero de 1976.
Alejandro Manuel Fajián Solari, chapa 14813, 24 de junio de 1973.
Jacinto Ubaldo Espinosa, chapa 14944, 18 de marzo de 1974.
Rafael Valles, chapa 15071, 17 de agosto de 1974.
Richard Fernández, chapa 15120, 29 de octubre de 1974.
Manuel César Sergueiró, chapa 15160, 13 de enero de 1975.
Oscar Lorenzo Ciprini Luzardo, chapa 15221, 22 de abril de 1975.
César Omar Pedraja Colman, chapa 15385, 16 de noviembre de 1975.
(Nac. sin vida) Martínez Gómez, 15418, 24 de enero de 1976.
(Nac. sin vida) Velázquez, chapa 15500, 6 de setiembre de 1976.
(Nac. sin vida) Andueza Quijano, chapa 15625, setiembre de 1976.
(Nac. sin vida) Bayarrés González, chapa 15655 25 de diciembre de 1976.
María del Rosario Trasante Artigas, chapa 15739, 26 de mayo de 1977.
(Nac. sin vida) De León, chapa 15792, 21 de agosto de 1977.
Félix Dumas González Cabrera, chapa 16108, 28 de diciembre de 1978.
(Nac. sin vida) Scaglia Cabrera, chapa 16123, 24 de enero de 1979
(Nac. sin vida) Maldonado Margieri, chapa 16124, 24 de enero de 1979.
Sofía Soma de Taya, chapa 16352, 5 de diciembre de 1979.
Víctor Ramón Díaz, chapa 16472, 14|6|80.
Pedro Paulino Martínez, chapa 16513, 28|6|80.
Elisa González de Ghan, chapa 16518, 30|7|80.
Domingo Hipólito Bengochea, chapa 16544, 22 de agosto de 1980.
Jorge Gerardo Iglesia, chapa 16566, 14|9|80.
Blanca Maldonado, chapa 16577, 20|9|80.
José María Rey Selgueiro, chapa 16581, 26|9|80.
Diurino Saturnino González, chapa 16599, 22 de octubre de 1980.
Gonzalo Famigia o Farrugia, chapa 16651, 30 de diciembre de 1980.
Selmira Moro de Martínez, chapa 16671, 8|2|981.
Carmen Margarita Lorenzo, chapa 16675, 26|2|81.
Juan Carlos Camacho, chapa 16674, 24|1|81.
Saturnino Filomeno González, chapa 16679, 10 de marzo de 1981.
Félix Fourcade, chapa 16681, 11|3|81.
Juan José Bene, chapa 16696, 27|3|81.
Joaquín Pérez Fuentes, chapa 16700, 30|3|81.
Sabina Yortegui de Martínez, chapa 16705, 5 de abril de 1981.
Saúl Uberfil Pisón González, chapa 16712, 19 de mayo de 1981.
Cándido Marrero, chapa 16755, 14|6|81.
Angela Aguiar Díaz, chapa 16780, 7|7|81.
Fermina Fuentes de Badora, chapa 16792, 26 de julio de 1981.
María Esther Maya, chapa 16797, 30|7|81.
Rufino Hernández, chapa 16802, 6|8|81.
Luis Benfin, chapa 16806, 12|8|81.
María Minetti de Hernández, chapa 16807, 25 de agosto de 1981.
Salvador Cándido Miró, chapa 16822, 2|9|81.
Ramón Jacinto Pereira, chapa 16832, 26 de setiembre de 1981.
Juan Emiterio Verdier, chapa 16838, 27|9|81.
Ildemaro Angel Martínez, chapa 16846, 10|10|81.
Eleuterio Cirilo Acosta, chapa 16854, 17 de octubre de 1981.
Francisco Brum Torres, chapa 16858, 21|10|81.
Aurora Medina de Hernández, chapa 16869, 31 de octubre de 1981.
Carmen Arlotto de García, chapa 16876, 8 de noviembre de 1981.
Nery Osvaldo Pereyra, chapa 16887, 23|11|81.
Jesús María Báez Mansilla, chapa 16888, 21 de noviembre de 1981.
María Marichal de Santana, chapa 16891, 15 de diciembre de 1981.
Cosme Britos Marrero, chapa 16899, 21|12|81.
Vicenta Gilardi Borra, chapa 16928, 1|2|82.
Angélica Santos de Rivero, chapa 16940, 20|2|82.
Felipe Gutiérrez, chapa 16942, 5|3|82.
José Cesmila Griby, chapa 16956, 1|4|82.
Antonia Erminia Goñez, chapa 16975, 13|4|82.
Bernabé Alonso Suárez, chapa 16972, 28|4|82.

Los interesados deberán presentarse en la Junta Local citada. El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente emplazamiento dará lugar a que dichos restos sean trasladados al osario general municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 Ordenanza citada. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.

4) (C. C.) 5|pub. 41545 Jul.16-v.jul.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "MONTOSSI, MARIO y CORNELIUS, MIRIAM GRISELDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 935|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Montossi y Miriam Griselda Cornelius, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Escribana Susana C. Berger R, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub 9899 Jun.12-v.jun.28. Jul.22-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RIGOLI, ALICIA c.| SEPULVEDA, HERNANDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 113|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernando Sepúlveda Fuentes y Alicia Mabel Rigoli Echegaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10094 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GLISON, RUBEN c|LARTIGAU, STELLA - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 439|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alberto Glison Cernada y Stella Maris Lartigau Ariano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 10326 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "WILDEBRAN CORREA, JOSE y BALBO, MARTHA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 31, año 1985). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wildebran Correa y Martha Raquel Balbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10074 Jun.17-v.jun.28. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FORTE GALLO, VICENTE c.| VICTORIA GIULIANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|18, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Vicente Forte Gallo y Victoria Giuliano Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10061 Jun.17-v.jun.28 Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GUDRUN KREISELMAIER c.|JORGE BOBRIK de BOLDVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1029|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gudrun Kreiselmaier y Jorge Bobrik de Boldva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 9679 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BAYLEY MUÑOZ LONGO, ANDRES y RODRIGUEZ CARBALLO de BAYLEY, BERTA OLGA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1241|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Bayley Muñoz Longo y Berta Olga Rodríguez Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 10102 Jun.27-v.jun.28. Jul.22-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CARLOS REYES y GRECO MOSQUERA, DORA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 125, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Reyes y Dora María Greco Mosquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Mara Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 10060 Jun.27-v.jun.28. Jul.22-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAÑANA CATTANI, JULIO y SALDIAS, MARIA VIRGINIA (Ficha E. 6/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Mañana Cattani y María Virginia Saldías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 9452 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Faimlia de Cuarto Turno, en autos: HAREAU FELIPE y SAPELLI ISABEL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 583|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Hareau Bonomi e Isabel Sapelli Ferber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10130 Jun.18-v.jun.29. Jul.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CURBELO BEATRIZ y PORTO JOSE ANTONIO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|991|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Gladys Curbelo y José Antonio Porto Veloso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 9998 Jun.14-v ag.2. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BOTTI MAXIMO c|LORENZELLI LORELEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 892|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Botti Moreira y Loreley Lorenzelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 9681 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.ago.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARBALLO VAZQUEZ MILTON ARIEL c|LAINO AZZARINI LYDIA SUSANA. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha D|1022|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Ariel Carballo Vázquez y Lydia Susana Laino Azzarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10258 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BAILADOR DE LOPETEGUI MARIA CRISTINA c|LOPETEGUI BUADAS EDUARDO. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|848|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Bailador de Lopetegui y Eduardo Lopetegui Buadas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10257 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FEBLE PACHECO, GLADYS c|PERRONE YANIERO, CARLOS ALBERTO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1070|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Feble Pacheco y Carlos Alberto Perrone Yaniero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 10212 Jun.21-v.jun.28. Jul.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PERCIAVALLE ALBERTO y ESPAÑOL MARGARITA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1109|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Perciavalle y Margarita Español, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10104 Jun.18-v.jun.28. Jul.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CURBELO, JULIO y PEREIRA DE CURBELO, MARIA ANGELICA, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|167|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Curbelo y María Angélica Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 9739 Jun.7-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PINTOS SOSA, WILDER RAMON contra LUCAS ROLAN, IRIS MABEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Le D. F.o 1226|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilder Ramón Pintos Sosa e Iris Mabel Lucas Rolan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Herman G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.200.00 20|pub. 512 Jun.6-v.jun.28. Jul.22.v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: WALTER MEERHOFF BEHRENS y NIVEA GARCIA BENITEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1158|84) se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Meerhoff Behrens y Nivea García Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 9793 Jn.17-v.jn.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BASOA, ARRENIUS y OFELIA CIGLIUTTI GARCIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D. 384|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arrenius Basoa Amenedo y Ofelia Cigliutti García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 9997 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.agos.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "TURCATTI TURCATTI, ATILIO y DELIA LUISA LOPEZ ZANOTTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. N.o 185|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Turcatti y Delia Luisa López Zanotta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deuodr. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 980.00 20|pub. 6742 Jn.10.v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: de OLIVEIRA CANO, MARIO JOSE c.|BLANCA MIRTA PIÑEIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1204|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente EDUARDO ESTEBAN HERNANDEZ y BEATRIZ entre los esposos Mario José de Oliveira Cano y Blanca Mirta Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 9677 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEREZ VILLALBA, "Dis. y Liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha 90|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Esteban Hernández y Beatriz Pérez Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10256 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GOLDA KURJAN u OLGA KURIAN c|ADOLFO MALINGER MEHR" (Ficha D. 555|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Golda Kurjan u Olga Kurian y Adolfo Malinger Mehr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 10213 Jun.21-v.jun.28. Jul.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FORRESTER IVAN ROBERTO y SELTMANN CAROL TERESITA. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1060|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iván Roberto Forrester y Carol Teresita Seltmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10105 Jun.18-v.jun.28. Jul.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DIEGO GUILLERMO LAWLOR y BLANCA STIRLING "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 31|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Guillermo Lawlor y Blanca Stirling, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 8226 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.ag.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Pideras, en autos: DINI ACOSTA, STELLA MARY y HORACIO ROBERTO MANZI SERVETTI (Ficha B. Nº 491|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Mary Dini Acosta y Horacio Roberto Manzi Servetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Las Piedras, 11 de diciembre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 37014 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.agos.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EMA GONZALEZ FEO y LUCIANO BALERO FERNANDEZ (Ficha 7|985), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8760 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "BURASTERO LOPEZ, GABRIELA y VICTOR FELIPE TARO MENDEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|B 1338|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriela Burastero López y Víctor Felipe Taro Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de marzo de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 10387 Jun.27-v.jun.28. Jul.22-v.ag.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CARLOS CONFESOR FERREIRA DENIS c|ANTONIA AMERICA SAN MARTIN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Confesor Ferreira Denis y Antonia América San Martín Sanguinetti (Ficha A. 40|984) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9989 Jun.14-v.ago.28. Jul.22-v.ago.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BOBADILLA JOSE DARNEIS y ANTELO JUANA LEONOR, "Disolución y liquidación" (F.|1226|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 9991 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.Ag.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LUIS FUNCASTA c/CARMEN ELENA REPETTO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 366|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Enrique Funcasta Novales y Carmen Elena Repetto López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de agosto de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9773 Jun.7-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "SCHUSTER, Rodolfo c.| RYERSBACH, Jean Lou - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 209|84), se cita y emplaza a doña Jean Lou Ryersbach, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Rodolfo Schuster, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia del Condado de Bucks Pensilvania, Estados Unidos de Norte América, el 16 de setiembre de 1982, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 1.350.00 30|pub. 4010 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.ago.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos; "Vigil Miguel Angel c|MUNIZ, SONIA BLANCA - Divorcio' (Ficha B. 312|81) citar y emplazar a Sonia B. Muniz para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, febrero 6 de 1985. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 3557 Jn.17-v.jn.28. Jul.22-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a BLANCA MYRIAM GIL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "MARRERO, LUIS ALBERTO c.| GIL BLANCA MYRIAM - Divorcio Causal" (Fa. D|42|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.— Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 9888 Jn.12-v.jn.28. Jul.22-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de dos. "ALVAREZ ETHEL c|a. ROMANELLI, ROa ROBERTO ROMANELLI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados BERTO - Divorcio Causal" (Ficha: D|85|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 4161 Jun.6.v.jun.28. Jul.22-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Balero, Jorge c|SANTOS, ANAHY - Divorcio" (Ficha D. 761|83) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Anahy María Santos Espinosa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1o. de febrero de 1985. — Ada Nosei de Fonsalla, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 3351 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.Ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Bascoy, Zelmira c|GONZALEZ, JOSE DANIEL - Divorcio" (E. 133|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don José Daniel González por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 675.00 30|pub. 3910 Abr.18-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ MARY ISABEL c.| NEVER PERDOMO, WALTER Div. y Aux. de Pobreza" (Ficha: E. 548|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Walter Never Perdomo, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se otorgó auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41060 May.22.v.jun.28. Jul.22.v.jul.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: UMPIERREZ LARROSA ALBA DEL CARMEN contra HUGO VICTOR CORREA GONZALEZ, "Divorcio" (Ficha Civil V| 12|85), se cita, llama y emplaza a Hugo Víctor Correa González por el término noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 18 de marzo de 1985. — Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 9777 Jun.7-v.jun.28. Jul.22-v.agos.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Gimer, Beatriz Luisa c|MARTINEZ ECIR. Divorcio Unilateral" (F. C. V. 414|84), se cita, llama y emplaza a Ecir Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Canelones, 5 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 675.00 30|pub. 2845 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: González, Horacio Ernesto contra MEDINA, CRISTINA ELEUTERIA, "Divorcio p./Causal" (Ficha C. 262/984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristina Eleuteria Medina para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 27 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 41152 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Rivero, Edelvey c.|SILVA, RAMON FERNANDO. "Divorcio por Causal" (Fi-

cha Civil Nº 528|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Fernando Silva Tavares a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 13 de setiembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 9935 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.ag.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Enrique Trepant c|SUSANA MASCRET - Div. por causal," Libro 17, F.o 30 N o 572) se cita, llama y emplaza a todos y cualesquiera interesados y especialmente a los herederos de Enrique Pablo Trepant, sobre este pedido de liquidación y subasta pública del inmueble padrón N.o 5812 2.a Sección Judicial de Paysandú, superficie 349 hás. 8408 m.c., campo "Las Perdices", por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, 11 de febrero de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 3323 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Juana Nubia Suárez Cal c|PEDRO SALENAVE DE ARAMBULA - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 211|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Salenave Arámbula a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 21 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 10201 Jun.21-v.jun.28. Jul.22-v.ag.22.

8–Emplazamientos

SAN JOSE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Colonia de Asistencia Siquiátrica
"Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi"
(Departamento de San José)

Se cita y emplaza al señor DANIEL FONSECA FARIAS, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los Decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, Art. 3º. — Julio 10 de 1985. — Humberto Fuentes, Director Administrativo Adjunto.
8) (C.C.) 3|pub. 41595 Jul.19-v.jul.23.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

(OSE)
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 5 de junio de 1985 ha designado para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación varias fracciones de terreno necesarias para el Embalse de la Presa "Paso Severino" ubicadas en la 12.a y 5.a Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronadas con los números: 181, 182, 435, 436, 437, 438, 441, 443, 445; 446; 452; 709; 711; 4418; 6117; 6743; 6852; 7895; 8743; 8868; 8869, 8871, 9731, 10165, 13421; propiedad de Suc. Enrique J. García, Nelson Cono Negrín, Suc. Eustaquio Ramón, Suc. de Andrés Larrañaga, Raúl Carballo, Raúl Carballo, Ida Lateulade de Ibeñete, Suc. Enrique J. García, Alberto Ramón, Luis I. Giacosa, Suc. Oscar Martínez, Pascual y Blanca Costa Perdomo, Tambos y Estancias Los Pirineos S. A., Raúl Carballo, Suc. Pedro Roca, Oscar Ramón, Marta Nater y Marta y Alvaro Costa, María E. Galain Costa de Hermida, Oscar Ramón, Oscar Ramón, Oscar Ramón, Oscar Ramón, Blanca Calvetti de Goñi y J. Calalvetti de Pérez, Julio Nelson Colombo, Vicente Andreoni Bertoni, respectivamente; y que de acuerdo con el Plano Parcelario General Nº 26807, del Ing. Agrim. Germán Dellepiane, Exp. Nº 163085|85.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre los bienes. — Montevideo, 24 de junio de 1985. — Ing. Walter Toledo, Encargado del Despacho Subgerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 41520 Jl.15-v.jl.25.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DELIA MARIA MARGARITA RECHAIN LIEUTIER "Incapacidad" (Ficha E. 391|83), se hace saber que se declaró incapaz a Delia María Margarita Rechain y se declaró curador de la misma a su padre Julio Rechain. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
10) N$ 480.00 10|pub. 10208 Jun.21-v.jun.28. Jul.22.v.jul.25.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 72|85), se presentó LILIAN MIRTHA REAL BORRELLI, domiciliada en Zabala 1542 Esc. 18, quien optando al título de Apoderada de Despachante de Aduana, ofrece información de Roberto Ruggero e Ilda Sarraute. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Por decreto 2.274 del 4|7|85 se habilitó la Feria Judicial Menor. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 640,00 10|pub. 10935 Jul.15-v.jul.29.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

M. T. O. P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983-87

Plan Nacional de Obras Municipales

Administración de las Obras Sanitarias del Estado y Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación pública Internacional Nº 123

Obras: Ampliación de la Red de Distribución de Agua Potable en Tacuarembó - Artigas - Minas - Maldonado - Colonia Nicolich - Villa Benzo - Villa Centenario - Cerro de las Cientas - Reboledo - Libertad y Trinidad.

Obras a financiarse parcialmente con los préstamos Nos. 471|OC-UR, 472|OC-UR y 750|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto; el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre Nº 2 la propuesta, que se efectuará en base a precio global.

La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en la calle Carlos Roxlo 1275 piso 3 Sección Licitaciones, Montevideo, en el horario de 13 a 18 horas.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 24 del mes de setiembre de 1985 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15 del día 27 del mes de setiembre de 1985 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3 —Sección Licitaciones— Montevideo, pregio pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil) durante el horario antes mencionado.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la ley 15.644 con la cual se aprobaron los préstamos antes indicados.
12) (C.C.) 10|pub. 41518 Jl.15-v.jl.29.

PUBLICAS 1983 - 87
Plan Nacional de Obras Municipales
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

— Unidad Administradora de Proyectos Especiales
— Licitación Pública Internacional Nº 122/84
— Obras: Ampliación Redes Alcantarillado en las ciudades de Tacuarembó - Melo - Colonia - Artigas.

Obras a financiarse parcialmente con los préstamos Nos. 471/OC - UR, 472/OC - UR y 750/SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el preselección y el sobre Nº 2 la propuesta, que se efectuará en base a precio global.

La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en la calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 17 del mes de setiembre de 1985, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15.00 del día 20 del mes de setiembre de 1985, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) durante el horario antes mencionado.

La aprobación de la oferta adjudicatoria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la ley 15.644 con la cual se aprobaron los préstamos antes indicados.
12) (Cta. Cte.) 10/pub. 41450 Jul.8-v.jul.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública para la adquisición en plaza de "Un automóvil tipo sedán, 4 puertas y Dos vehículos, tipo furgón (expediente Nº 139|85).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Sección Compras de la Facultad de Agronomía (Avda. Eugenio Garzón 780) de lunes a viernes de 8 a 16 horas. La apertura de propuestas se realizará en la misma Sección Compras, el día 9 de agosto de 1985, a la hora 10 en Primer Llamado, en caso de declararse desierto un Segundo llamado a la hora 10 y 30 del mismo día y con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C. C.) 3|pub. 41570 Jul.19-v.jul.23.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 226/85 para la adquisición de 20.000 metros de tela para camisas de faena para el personal de la Armada Nacional.

Los pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, puerto de Montevideo, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, todos los días hábiles.

El valor de los pliegos es de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de agosto de 1985 a las 9.00 y 10.00 horas respectivamente, en el mencionado Servicio de Aprovisionamiento.

12) (Cta. Cte.) 5/pub. 41542 Jul.16-v.jul.23.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Restringida Nº 135|985
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Restringida para adquirir un motor diesel para un ómnibus Mercedes Benz Modelo 0.140 de fabricación argentina en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición dt los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 21 de agosto de 1985 a la hora 10:00 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado. (Aeródromo Militar "Cap. Boiso Lanza", 4 de julio de 1985.

12) (C. C.) 10|pub. 41466 Jul.10.v.jul.24.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA Nº 027|85
Plaza

Objeto: Adquisición de impermeables. — Apertura: 12 de agosto de 1985, hora 16. 19 de agosto de 1985, hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 750.00.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz Paraguay 2431, octavo piso, ventanilla 824, en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de julio de 1985. — Sección Compras, Departamento Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 5|pub. 41552 Jul.16-v.jul.23.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

ZUMA SOCIEDAD ANONIMA
(Multiglas)

Enajenación de parte del capital accionario.

Acreedores presentarse en Benito Alvarez número 808.

Plazo: 20 días a partir de primera publicación.

13) N$ 800.00 20|pub. 10499 Jul.1º-v.jul.29.

RUBRO 13
LLAMADO A ACREEDORES

Con fecha 10 de febrero de 1983 se ha clausurado la firma INTERMIX S.R.L., con domicilio en Convención 1295, Esc. 404. Montevideo. Acreedores presentarse en dicho domicilio.

13) N$ 800.00 20|pub. 11013 Jul.16-v.ag.13.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de julio de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley". Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FERNANDO EXEQUIEL ALDACOR, 50 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Pando 2726 y REINA AIDE PEREZ, 50 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Pando 2726.

OMAR WALTER ALCANTARA, 23 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Vizcaya 3190 y MONICA ALEJANDRA NOBILE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ing. Ma. Maggiolo 617.

CARLOS RUBENS ARAUJO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José L. Terra 2718 Apto. 2. e IRMA STARTARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Pozzolo 4161.

GABRIEL ALBERTO AGUILAR, 24 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Lucas Obes 1286 y MONICA ANDREA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López block C Nº 8426 B Apto. 303.

ENRIQUE ALBERTO DE LUCA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Iberia 3724 y SANDRA MARIELA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3722 A.

GUSTAVO HORACIO ACOSTA, 22 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Isidoro de María 1673 y RITA MONICA CERIZOLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2441 Apto. 2.

CARLOS NELSON ACOSTA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2391 bis y ELSA AMALIA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3684.

WALNER DANIEL DA ROSA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 18 de Julio 2196 Apto. 503 y ANAHI NELIDA CURRAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 2363.

JUAN ROBERTO DE LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4669 y STELLA MARIS GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4764 J.

JOSE LUIS ALVEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Palmar 2178 y SANDRA ELIZABETH CASTILLO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Domingo Arena 4470, Apto. 3.

DANIEL HUGO DRAGONETTI, 27 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Juan Francisco Santos 4902 y GRACIELA AUXILIADORA GOMEZ, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Río Grande 927.

JOSE AMIL, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Raúl Ebbaethgen 2336 y SILVANA BEATRIZ OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1663.

OFICINA Nº 2

JORGE FERNANDO BRAYER, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 F, Apto. 45 y MARTHA EMILIA BATALLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Garibaldi 2859, Apto. 1303.

BERNARDO HEBER BARBERAN, 25 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1632 Apto. 104 y NANCY PAZOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5336.

NELSON BURGOS, 39 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Azara 3815 Apto. 1 y GRACIELA RENEE CASTRO, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1259.

OFICINA Nº 3

RICHARD HEBERT COUBROUGH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 4001, Apto. 1 y ANA GLORIA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1877.

JOSE MARIA CAMPO, 22 años, soltero, militar, oriental domiciliado Dr. Varela Fuentes 5445 y MARIA ALICIA MARQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Varela Fuentes 5445.

ROMEO ANTONIO CAMMI, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ricante 859 y GRACIELA YESY BRITOS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3854.

ALEJANDRO AMADEO CROVARA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2129 y FRANCA MARIA GIACCONE, 24 años, soltera, empleada, venezolana, domiciliada Libertad 2015.

OFICINA Nº 4

JOSE GUSTAVO LEAL, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Senda 3 block N 1 Apto. 002 (Colón) y MIRTA RAQUEL SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 3 block N 1 Apto. 002 (Colón).

JUAN CARLOS LOTITO, 58 años soltero, comerciante, argentino, domiciliado Reconquista 519 Apto. 203 y OFELIA NATIVIDAD IGARZA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 519 Apto. 203.

ALFONSO FIGUEROA, 24 años, soltero militar, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1771 y MARY MABEL SOLIS, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Hudson 5059.

WASHINGTON VICENTE LAURIA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Petain 948 y MARIA CRISTINA SARAVIA, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2810.

OFICINA Nº 5

MARIO HERMES HORNE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3028, Apto. 4 y MADELON JANNETH OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2465, Apto. 2.

DANIEL ALBERTO GUTIERREZ, 43 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1555 Apto. 6 y BEATRIZ GARCIA, 42 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carlos Reyles 1555 Apto. 4.

JORGE REINALDO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 4038 y ALICIA MORA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití 2094.

RICARDO JORGE HERNANDEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tupá 4020 y RENEE RAQUEL BRIOZZO, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada La Aljaba 4066.

OSCAR ALCIDES GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maciel 1286 y MARIA ISABEL DELUCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lincoln 1586.

OSCAR FERNANDO GUERRERO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1429 Apto. 5 y ROSANNA MAGALI GIORDANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2088 apartamento 1003.

OMAR DANILO GIMENEZ, 34 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Defensa 2039 y ALBA LUZ DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2039.

GUSTAVO MANUEL GARCIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Manuel Quintela 3166 Apto. 302 y ADRIANA GABRIELA DIAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 239.

OFICINA Nº 6

JOSE PEDRO MILANO, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Olmedo 4026 y MARIA DEL HUERTO TABAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5007.

SERGIO RAUL MARTINEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4516 y LOURDES BEATRIZ PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3939.

FERNANDO MATTOS, 26 años soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2964 y ANA MARIA ROSPIDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osorio 1185.

ERCILIO FAUSTINO MONTALDO 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4605 y NELLY ISAS, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4605.

MIGUEL ENRIQUE MANZUR, 37 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1970 y SOLEDAD MARIA PEREZ GOMAR, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Líbano 1260.

OFICINA Nº 7

CARLOS PEREYRA, 31 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Manuel Pagola 3214 y CELIA BEATRIZ RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1428 Apto. 101.

ANIBAL CESAR PELAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5832 y SHIRLEY GRACIELA PAREDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos número 4827.

EDUARDO FRANCISCO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia Nº 1840 Apto. 5 y YESTIN MARILENA SUAREZ 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Galicia 1840 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

LUIS RICARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Spencer 4545 y HELLEN RUTH ESTEVEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nacurutú 3058.

OSCAR EDGARDO ROSANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vigo 4294 y ESTHER LADY GUEDES, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Vigo 4294.

HUGO ERNESTO RIVEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé Nº 3410 y PILAR CRISTINA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3465.

LUIS ENRIQUE ZIGNAGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz número 3268 Apto. 201 y CLAUDIA SUSANA TEBAR, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Washington Beltrán 1780 Apto. 401.

SAMUEL YACOUBIAN, 55 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Av. Brasil 3007 Apto. 304 y TERESA DEL CARMEN BORGES, 35 años, viuda oriental, domiciliada Avenida Brasil 3007 Apto. 304.

OFICINA Nº 9

GERARDO ALBERTO SIERRA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 1450 Apto. 6 y DINA COLMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1211.

JUAN JOSE SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3530 y MARIA MAGDALENA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3813.

NELSON GUSTAVO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 339 y RAQUEL MENDIETA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón y San Quintín número 206 D.

OSCAR HUMBERTO SARNIZKY, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje Alarcón 1420 Apto. 24 y RAQUEL ROMERO, 54 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Bezares 2960.

ANIBAL ENRIQUE SEVERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. La Vía 4410 y EVA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. La Vía Nº 4410.

MAURICIO JOSELITO SILVERA, 20 años soltero, deportista, oriental, domiciliado Dr. Pena 4174 Apto. 3 y SONIA LEONOR BELOQUI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1516.

SERGIO NOEL SEIJAS, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4398 y SUSANA ARGELIA DOMINGUEZ 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vizcaya 4398.

OFICINA Nº 10

CARLOS AVELINO OLIVERA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 89 bis y MARIA VICTORIA CRAIGDALLIE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 4733 Apto. 4.

CARLOS DANIEL VALLARI, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes número 2440 Block L Apto. 001 y FANNY JACQUELINE MOREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fuentes 2700.

ANDRES VIGNALE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Belgrano 2978 y LIDIA JACQUELINE MIRABAL 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 572.

ELIAS TECHERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3888 y ORQUIDEA LANDY SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 2520.

JULIO CESAR VARELA, 31 años, divorciado, docente oriental, domiciliado Spikerman 2081 Apto. 1 y PATRICIA MARIA CIARAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3009 Apto. 101.

CIRO ALBERTO VINICIO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3343 Apto. 002 y MARIA TERESA OPORTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Romero 3959.

14) ? N$ 70.00 3|pub. v.jul.23.

Montevideo, 17 de julio de 1985

OFICINA Nº 1

RICHARD JOHNNY ANGELO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1547 y NANCY GUEDES, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Vigo 4294.

HORACIO MIGUEL DEL PORTILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1329 Apto. 1 y BEATRIZ DORINA LORENZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1329 Apto. 1.

NELSON GERMAN ACOSTA, 45 años, soltero militar, oriental, domiciliado Calle 17 Mts. Nº 3760 (Cerro) y ALBA ROSA PEÑA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 Mts. número 3760 (Cerro).

WALTER de los SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santiago Sierra 3269 Apto. 3 y ALICIA JUDITH CRUZADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3203.

OFICINA Nº 2

GABRIEL ETCHEVERRIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 657 y MARTHA MABEL RIVAROLA 18 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Carlos María Ramírez 641.

RICARDO BAYARRES 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1428 y NELIDA BEATRIZ PELONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sayago 1428.

BOLIVAR ESCUDERO, 38 años divorciado, practicante en medicina, oriental, domiciliado Iturriaga 3468 Apto. 3 y MARTA RITA ACOSTA, 44 años, soltera, partera, oriental, domiciliada José Iturriaga 3468 Apto. 3.

ALCIBIADES JOSE BIZQUIAZO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1661 y MONICA CRISTINA BRION, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rocha 2558 Apto. 157.

AMERICO JAVIER BARSANTI, 23 años, soltero, maquinista naval oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6191 Apto. 2 y MYRIAM RAQUEL CARRATTINI, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6191 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

SIMON FEDERICO CRUZ, 26 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado Francisco Muñóz 3279 Apto. 006 e IRENE ESTELA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñóz 3279 Apto. 5.

HUGO VICTOR CANAVERO, 41 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Rivera 3531 Apto. 1001 y ANA MARIA BARRIOLA 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Rivera 3531 Apto. 1001.

RICHARD FERNANDO CASTILLO, 24 años, soltero, oficial soldador oriental, domiciliado Elbio Fernández 4098 y JACQUELINE BEATRIZ CAMEJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4145.

RICARDO FERNANDO CAMPOY, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Emancipación 4977 y NELLY CARMEN GODOY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4902.

CARLOS GUSTAVO COGOY, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rivera 4288 Apto. 204 y VIRGINIA LAURA VIGNONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lauro Muller 2038 Apto. 1104.

VICTOR MANUEL COMMAND, 29 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Guemes 3008 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Resistencia 1625.

JUAN ANDRES CABRERA, 31 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Añaquito 4552 y SHIRLEY GLADYS PERALTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Añaquito 4552.

OFICINA Nº 4

WILLIAM KELY LAUZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Possolo 4207 y ADRIANA del PUERTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 4881.

JOSE HECTOR LOPEZ, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cerrito 217 y ROSA de LOURDES GRANDE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 234 Apto. 1.

MARIO ISMAEL LEON, 31 años, soltero, comerciante oriental, domiciliada Guenoas 3377 y ANGELA IRENE JUDITH SANCHEZ, 26 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada Maciel 1245 Apto. 1403.

WILSON FERREIRA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2551 Apto. 006 y SILVIA SUSANA VORGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2551 block D Apto. 301.

IRES FAGUNDEZ, 21 años, soltero, militar oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 4857 (Mendoza) y BEATRIZ LORELEY CUTURIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 4857 Apto. 1 (Maroñas).

JACINTO LUIS FIGUEROA, 65 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Suárez 3023 Apto. 101 y NEUSA NUNES, 45 años, divorciada, brasileña, domiciliada Suárez 3023 apartamento 101.

CARLOS LEMA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillaga 4165 y BERTHA ISABEL BORZANI, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan J. de Herrera 1428.

LUIS FIDALGO, 28 años, soltero, empleado, español domiciliado Calle D Nº 2864 (La Cruz) y MARIA del HUERTO SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2398.

OFICINA Nº 5

DANIEL GARCIA 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1241 apartamento 101 y ETHEL ROSANA VICENTE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1644.

ARIEL ALEJANDRO GANDUGLIA, 30 años soltero, médico, oriental, domiciliado Galicia 2157 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO de VIDA, 32 años, soltera, escribana, oriental domiciliada Mariano Uriarte 6344 Apto. 2.

RAUL CESAR GUILLEN, 41 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Pedro 1º número 758 y MARIA TERESA GRUBITS 40 años, soltera, ayud. técnico, oriental, domiciliada Pedro 1º Nº 758.

CARLOS OMAR HERRERA, 26 años, soltero, músico, oriental domiciliado Pontevedra 3456 bis y DINORAH CARMEN DEBENEDETTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 2337.

ROBERTO BONIFACIO GONZALEZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Quebrayugos 4524 y MARIA LILIAN YARDINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4524.

EDUARDO GANDARIO, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2568 y MARIA SUSANA ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3029 apartamento 18.

GUSTAVO GUIDO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos Anaya 2912 y DINORAH ELIZABETH TRINIDAD, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3741.

WILLI EDGAR GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nicolás Fusco 1835 y SILVIA ADRIANA SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1070.

OFICINA Nº 6

DANIEL MIHALY, 23 años, soltero, téc. en electrónica oriental, domiciliado Pestalozzi 3997 y GABRIELA ZUBELDIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pestalozzi 4032.

RUBEN NEBEL MARTINEZ, 42 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4269 y SANDRA MARILIN LAGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 769.

OFICINA Nº 7

DANTE PRATO, 20 años, soltero, mecánico tornero oriental, domiciliado Charcot 1364 y MARIA ELENA GIRIBONE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vedia 1141.

OFICINA Nº 8

ANGEL GERARDO RODRIGUEZ, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Belanger 2355 y ROSA MARY CONDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Loinaz 5203.

HUGO OMAR RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Otelo 2090 Apto. 002 y DIANA SELVA SPATAKIS, 36 años, divorciada, arquitecto, oriental, domiciliada Otelo 2090 Apto. 002.

MARIO VISMAR ZANIN, 22 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Cno. Cibils 6761 y ANA MARIA TECHERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curva 20 Metros Nº 2620 (Paso de la Arena).

JORGE LUIS RAGGIOTTO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rambla Rpca. de Chile 4285 bis Apto. 17 y MARIELA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1623 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

VICTOR HUGO SANDES, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Luis Azarola Gil 4922 Apto. 2 y LUZ DIVINA CARBALLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Azarola Gil 4922 Apto. 2.

JULIO JOSE SOMMA, 40 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos Reyles 1780 Apto. 2 y ANA MARIA ULFE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2361.

GERARDO DANIEL ROSAS, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Las Tangerinas 1287 y MARISA ANNY MUÑIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tangerinas 1720.

JORGE ROBERTO SUNA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4251 y SUSANA BEATRIZ CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avda. de la Aljaba 4031.

JUAN RAMON SOUZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5323 y RAMONA ELIZABETH SORIA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5323.

GERARDO WALTER SANTAMARIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemenceau 884 y LIZ GRISEL AVELLINO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1638 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

HAGOP NACACHIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Romero 3685 y SILVIA LAPACHIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Romero 3685.

EDURDO TORRANO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riqué 1389 y ELIZABETH MARTA ALGIBAL, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Bonaparte 3272.

WALTER ANDRES VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ayacucho 3444 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN SOUTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1824.

JUAN ROBERTO VIZZIANO, 28 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Continuación Melo 2584 Aptc. 004 y ANA MARIA COLLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada República del Salvador 3516.
JORGE VIDAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuaty 6180 y MARIA ELENA HASTSTEIN 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuaty 6178.
ENZO DARIO VETTORAZZI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1869 y MARIANELA ESTHER CAMPOS, 24 años, soltera docente, oriental, domiciliada José Revuelta 3491.
LUIS CARLOS VELLOSO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Castro vivienda 75 y LAURA FATIMA PEREZ, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Castro vivienda 75.

14) N$ 70.00 v.jul.22.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "ARENA CARRERA, OMAR y Otros - Prescripción adquisitiva" (F. C. 2.822|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrones números: 72.513 y 72.533 que se describen en plano del Agr. Carlos Macazaga de marzo de 1984, inscripto en Dirección de Catastro el 26 de dicho mes con el Nº 4340, de la siguiente manera. I) Padrón 72.513, solar A con área de 415 metros 19 dms. y frente en 11 m. 90 cm. al Noroeste a Agaces, puertas 3760 y 3774, 34 mts. 92 cms. al Noreste con padrones 72.512 y 147.357; Suroeste 11 mts. 90 cms con padrón Nº 72.514 y al Sureste 34 metros 86 centímetros con padrones N.os 72.533 72.534 y 72.535; II) Padrón Nº 72.533, solar B, con área de 532 m. 80 dm. frente al SE en 15 mts. a Gobernador Viana puerta 2990; 35 mts. 52 cms. al Suroeste con padrón 72.532.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y a los últimos propietarios de los predios linderos: Elida Caballero y Esteban Dardanelli (72.535|001); Elida Caballero, Juan Colaminici y María Elena Baroni (72.535|002); Elida Caballero, Ana y Ruth Caputti (72.535|004); Esteban y Lidia Dardanelli (72.535|003); Angela Pascuas de Dornaleche (72.514); Fermín y Carlos Piñeiro (padrón 147.357); Ricardo y Blanca Nieves Prieto, Norberto y Lidia Prieto (72.512) a las personas que sucedan a los mismos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984.— Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 3.375.00 30|pub. 1264 Jun.10.v.jun.28. Jul.22-v.ago.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ETCHEVERRY DELFINO, PEDRO EDUARDO - Prescripción" (Ficha: C|30|84), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Décimotercera Sección Judicial de Montevideo y según plano de mensura del agrimensor Alberto Castiglioni, inscripto el 6 de abril de 1922, se señala como solar 6 de la manzana "D", padrón Nº 59.383, superficie: 345 mts. 8817 cms. y que se deslinda: 10 mts. 737 mms. al Este de frente a la calle Filipinas Nº 4.015, entre las calles Bélgica y Perú; 32 mts. 212 mms. al Norte con parte del Solar Nº 5, padrón Nº 59 382; 10 mts. 737 mms. al Oeste con parte del solar 10, padrón N.o 59.387 y 32 mts. 212 mms. al Sur con solares 9 y 7, padrones Nº 59.386 y 59.384, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, especialmente se emplaza a Antonio de María y Juan Maluncas o sus sucesores a cualquier título. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los doce días del mes de abril de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 5.280.00 30|pub. 10075 Jun.17-v.jun.28. Jul.21-v.ag.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GEREZ, PEDRO contra GALLI de TADDEY, MARIA o sus Sucesores - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 472|83), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede: Pedro Gerez iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en la manzana 221 de esta ciudad, señalado con el Nº 12 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Darío Frugone, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 7 de junio de 1950, con el Nº 77, con un área de 338 mts. 62 centímetros, con frente a las calles Florida y Maciel, Primera Sección Judicial de Durazno, haciendo esquina.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho o tenga interés en el asunto y especialmente a María Galli de Taddey o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.— Durazno, 12 de noviembre de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal Juez Letrado Departamental.
16) N$ 2.025.00 30/pub. 5189 Abr.26-v.jun.10. Jul.22-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MUÑOZ POCHELU, MARIA ESTHER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. 469|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y en especial a los vecinos linderos de Mirta Natividad Reyes y Juana Castillos de Ramírez, así como a sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente bien:
Solar de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Cerro Chato, empadronado con el Nº 330, señalado con la letra Y en el plano del Agr. Jaime Juanicó, de setiembre de 1914 y que según plano de mensura del Agr. Alcides Aldama, de agosto de 1966 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2445 el 15|9|1966, consta de una Sup. de mts 653,10 que se deslinda así: Metros 22.30 al Norte frente a Camino Departamental de Durazno; mts. 25.85 al Noreste frente a calle de mts. 11,60 de ancho; metros 33,35 al Sur lindando con padrón 817; y metros 23,80 al Oeste lindando con padrón 505.— Durazno, 13 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.280.00 30|pub. 9002 May.21-v.jun.28. Jul.22.v.jul 23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental encargada de Florida, dictada en autos caratulados DE LEON LACASSIE, DOMINGO "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha 1310|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Villa de Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 137, que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de setiembre de 1983 con el número 5870, aprobado por la Intendencia Municipal de Florida con el número 4018 el 6 de setiembre de 1983, el inmueble consiste en seis solares de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, con una superficie total de 2.058 metros 10 decímetros, que se deslindan así en conjunto: 50 metros 90 centímetros de frente al S.E., a calle José E. Rodó; 39 metros 10 centímetros también de frente a calle Rivera, formando esquina con la anterior, al Suroeste; al N.O., en 54 metros 80 centímetros, linda con el padrón 136 de Sixto Martínez de León; y al N.E., en 39 metros 70 centímetros, con el padrón 138 de Sucesión de Rabel Albano.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de 90 días (noventa días) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Beatriz Florentino, Juez Letrado Departamental.
16) N$ 2.925.00 30/pub. 5949 Abr.25-v.jun.7. Jul.22-v.jul.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA PEREIRA, JOSE RAMON y MARIA LIRIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 54|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: José Ramón y María Liria Larrosa Pereira, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo, con poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, situada en la Octava Sección de Lavalleja, empadronada con el Nº 2048, que consta de una superficie de 103 Hás. 7721 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 16 de abril de 1985. — Pedro M Díaz Prieto Actuario.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 8982 May.21-v.jn.28. Jul.22-v.jul.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: NUÑEZ SUAREZ, MA. GABINA "Prescripción treintenaria" (Ficha 625|84) se hace saber que se presentó María Gabina Núñez Suárez promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto al Padrón 1002 de la manzana 82 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, consta de una superficie de 2040 metros 77 centímetros según plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez de abril de 1984, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, el 25 de mayo de 1984, con el número 943 y linda: al N. en 49 metros con calle Heraclio Fajardo; al W. en 41 metros 79 centímetros con calle Pedro Loustane al E. con 44 metros 75 centímetros con calle Costanera y al S. con 46 metros 05 con Padrón 1001 que fuera propiedad del señor Rutilio Ibañez
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a José Carlos Moreno y al lindero Rutilio Ibañez, a sus herederos y sucesores a cualquier título así como también a cualquiera que pretenda tener derechos sobre el Padrón 1002 de la manzana 82 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección de Maldonado, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Punta del Este, 4 de diciembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.150.00 30|pub. 3498 Jn.5-v.jn.28 Jl.22-v.ag.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LUIS SANTIAGO CANO SALAS y otros. "Acción de prescripción adquisitiva" (Fª A. 667|84), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 3.052, manzana 488 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio inscripto con el Nº 701 el 1º de julio de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 453 metros, 9.783 centímetros que se deslinda así: 21.23 metros al Sur frente a calle Sarandí; igual medida al Norte con el padrón 3.050; 21.45 metros al Este con padrón 3.051 y 21.71 metros al Oeste con padrón 5.053.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a la sucesión de Pascual Colombo, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 4 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
16) N$ 4.830.00 30|pub. 9356 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos EDUARDO e IVONNE ALZAGA BARDIER "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha letra A. Nº 181|984), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo e Ivonne Alzaga Bardier, iniciando acción de- guiente bien: Terreno con construcciones y de-

más mejoras, padrón Nº 973, sito en la manzana Nº 81 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr., Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 2157, el 28 de octubre de 1982, tiene un área de 922 metros 85 decímetros y linda: mts. 21,09 al N.E. de frente a calle Rivera; mts. 43,61 al N.O. de frente a calle 19 de Abril; mts. 21,32 al S.O. con padrón 2917 y mts. 43,43 al S.E. con padrón 4542.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos prescripción adquisitiva treintenaria sobre el si- autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de agosto de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 264 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: EL PARTIDO COLORADO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A|502|1984) se hace saber que se ha presentado "El Partido Colorado" promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

Unidad de propiedad horizontal señalada con el número 001 en el plano de fraccionamiento horizontal que al amparo del régimen establecido por la ley Nº 10.751 y disposiciones reglamentarias, levantó el Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, en enero de 1974, el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 4461 el 31 de enero del mismo año empadronada individualmente con el N.o 7727|001 desarrollada en dos plantas, en planta baja, primer piso y constituído por el salón 001, planta baja a cota vertical cero, con una superficie de 51 metros cuadrados 48 centímetros y por el "salón 001" primer piso a cota vertical más tres metros 82 centímetros con una superficie de 127 metros cuadrados 85 decímetros, siendo en consecuencia la superficie total de esta unidad de propiedad horizontal de 179 metros 33 decímetros cuadrados. Corresponde a esta unidad de propiedad horizontal el uso exclusivo del acceso A, patio aire luz D, balcón A1, la escalera C1 y escalera C. La presente unidad de propiedad horizontal da de frente a calle Dámaso A. Larrañaga, lindando el salón 001 planta baja, al Oeste de frente a calle Dámaso A. Larrañaga en cuatro metros 21 centímetros Norte padrón N.o 5171, Este padrón 5140 y sur padrón 7727|002 y el salón 001 primer piso al Oeste de frente a calle Dámaso A. Larrañaga en 10 metros 44 centímetros; Norte padrón 5171; este padrón 5140; sur padrón 7771. La unidad de propiedad horizontal descripta pertenece al edificio construído con autorización en expediente Nº 3280 del 25 de octubre de 1957 e incorporado al régimen de propiedad horizontal por autorización municipal otorgada en expediente número 3135 del 12 de diciembre de 1960. Esta construcción se levantó en una fracción de terreno ubicada en la 1ª Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 427 y municipal N.o 38, padrón matriz N.o 7727 y el que según los referidos planos de fraccionameinto del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, tiene una superficie de 157 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados que se deslindan así: oeste 10 mts. 81 centímetros de frente a calle Larrañaga; al norte 19 metros 90 centímetros con padrón 5171, este 6 metros 5 centímetros con padrón 5140 y al sur segmentos de rectas, 5, que partiendo del fondo hacia el frente miden 3 metros 70 centímetros, 50 centímetros, 8 metros 52 centímetros, 4 metros 50 centímetros y 7 metros 49 centímetros con propiedad padrón 7771.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble y especialmente al señor Raúl Cazaban Goncalvez, Susana Nair, Ana María y Raúl Rosalino Cazaban Méndez, a los linderos y sus sucesores por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Salto, 14 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 12.480.00 30|pub. 9429 My.30-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dictada en autos: BARCELO SANGUINETTI, SINESIO RAMON "Prescripción" (F. A. 632|982), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 4246 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5752 del 29 de setiembre de 1981, tiene un área de 549 metros 08 dcs. cds. y linda: al NW en 20 metros 93 centímetros con padrón 7716; al NE. en 26 metros 13 centímetros con calle Canelones; al S.E. en 21 metros 16 centímetros con Avda. Luis A. de Herrera; y al E.W. en 26 metros 06 centímetros con padrón 9347; dicho predio soporta la servidumbre de ochava.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Simón de la Torre; Santos, Jorge, Tomás y Luis Rodríguez Morales, a sus herederos y a todos los que tengan interés y se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 3415 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.ag.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: PESCE CAPOZZOLO, JUAN GELIO y Otros, "Prescripción treinteñal Adquisitiva" (Ficha A Nº 73, año 1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Gelio, Tomás Edgardo y Alfredo S. Pesce Capozzolo, solicitando prescripción treintenaria respecto de:

I) Fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1410 mayor área señalada con el número "dos" en el plano del agrimensor Fernando Visetti de enero de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 928 el 27 de febrero de 1951, según el cual cuenta con una superficie de 86 hectáreas 8998 metros 14 decímetros, y se deslinda así: 475 m. 62 dm. al Norte con la fracción uno del mismo plano; al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de dos rectas que miden 1553 m. 10 dm. y 488 m. 70 dm., limitando con la propiedad de Santiago Colombato y Pedro L. D'Andrea, camino por medio a la Concordia; yor área, señalada con el número "uno" en y fracción Nº 3 al Sur, arroyo del Espinillo por medio con propiedad de Felipe Gardiol; al Oeste 1510 m. 50 dm. confinando con propiedad de Víctor Syty.

II) Fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de Soriano, padrón 1410 en mayor área, señalada con el número "uno" en el plano relacionado anteriormente, el cual tiene una superficie de 73 hectáreas 6371 metros 70 decímetros y se deslinda así: 408 m. 60 dm. al Norte, lindando por medio de 9 m. con propiedad de Emilio Rostán; 1714.50 dm. al Este limitando con la propiedad de Tomás Pesce y Santiago Colombato; al Sur, 475.62 dm. limita con la fracción antes descripta; al Oeste, 1656 m. 30 dm., confina con propiedad de Tomás Pesce Hnos.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión especialmente a los herederos de Pastora Anastasia Sellanes de Solari, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 27 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 8.640,00 30|pub. 9492 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.agos.2.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

José María Silva: "Para soñar la tierra" (Canción).

José María Silva y Maorik Techeira: "Canción a nuestros presos" (Canción); "El niño Juan Presidente" (Canción).

Ciriaco Camejo Semperena: "Carolina" (Rock).

Germán Reyna y Roberto Blanco: "Eran los cal).

Germán Reyina y Roberto Blanco: "Eran los rascas" (Tango); "Yotivenco de Cuareim" (Candombe); "Al zurdo Mastra" (Milonga).

José María Carbajal: "Chiquillada" (Album Musical) y "La Flota" (Album Musical).

Luis María González Picanço: "Segundo Album Musical" (Album Musical).

Walter Méndez y Oscar Fernández: "Luces de colores" (Marcha).

Walter Méndez: "Después te diré" (Album Musical).

Humberto Angelelli: "Ven a mi tambor" (Son) y "Abrazado al tamboril" (Candombe).

Humberto Angelelli y Juan Angel Silva: "La esquina y el empedrado" (Milongón).

Walter Méndez y Noris Méndez de Nuttes: "Milongón triste" (Milongón).

Luis Alderotti: "La cantina" (Música para jingle) y "Sol de octubre" (Instrumental).

Edgard Rigaud: "Natalie" (Vals), "Montevideo madrugando" (Candombe), "Elis" (Rock).

Angel S. Rosas y Juan José Canzani: "Noche de tango" (Tango).

Jacques Emirkanian y Sonia Contestábile: "Al Momo del amor" (Candombe), "Medio Mundo" (Candombe).

Sergio Techera: "Olvidar" (Canción), "Qué me importa" (Canción).

Wenceslao Varela y Carlos Tagliabúe: "Mi viejo sabié" (Huella).

Eduardo Mateo: "Qué macana" (Canción) y "Bien de bien" (Canción).

Pedro Winston Boerr y Robert Pacheco: "Lamento de amor" (Cumbia).

Jacques Emirkanian y Sonia Contestábile: "Hermandad" (Album Musical).

José Luis Barreto: "José Luis Valcarce" (Seudónimo).

Máximo Carlos Giurovich: "Giurland" (Seudónimo).

Ciriaco Camejo Semperena: "Amor y fuego" (Poesía).

Luis Ernesto Tellechea: "Sueña mujer" (Poema).

Víctor Vidaurrazaga: "Ruido" (Album de Poemas).

José maría Silva: "Murgamérica Volumen 2" (Album de Poemas).

Francisco Alpuin Pittamiglio: "La voz de los silencios" (Album de Poemas).

Dolly Lus Alvarado: "Sombrahiedra" (Album de Poesías), "Los retornos de Eustaquio Rius" (Album de Relatos), "El caminador y sus cuatro muertes" (Album de Relatos).

Ramiro Lacoste: "La barca fantasma" (Radioteatro capítulos del 1 al 3).

Clelia Mendoza Vitale: "El desconocido de cartón" (Novela).

Alberto Paredes: "La plaza en otoño" (Obra Teatral).

Luis Trochón: "Camaralenta" (Música original para la obra teatral de Eduardo Pavlovsky).

Fernando Yáñez: "Procesado 1040" (Música original para la obra teatral de Juan Carlos Patrón).

Ariel Caldarelli y Renzo Menotti: "La granada" (Música original para la obra teatral de R. Walsh).

AGADU, en nombre de su asociado Carlos Alfredo Méndez, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Inclinado en las tardes" y "Para mi corazón", siendo el autor de las letras el señor Pablo Neruda y habiendo sido autorizada su musicalización por el señor Juan José Barbará en nombre de Editorial Lagos, según se desprende de la carta autorización fechada en Buenos Aires el día 26 de noviembre de 1984; de las cuales se declara autor de la música el representado.

Horacio Rubino: "La Celeste" (Libretos para la murga año 1985).

Montevideo, 8 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.800,00 10|pub. 10933 Jul.15-v.jul.29.

Eduardo Marrone y Alfredo Etchegaray: "En Punta" (Canción).

Carlos Duarte: "Vendrán los compañeros de mi escuela" (Canción infantil); "El rey de los payasos" (Canción infantil); "Tato el espantajo" (Canción infantil).

Delia Martini de Burza: "Un guante de encaje negro" (Tango); "Pasos en el camino" (Tango).

Hugo Cassarino Pino: "Pan de tango" (Tango).

Américo Mangino: "Meneco" (Tango).

Gladys González: "No me escribas más" (Tango).

César Vallejo: "Así es mi tierra oriental" (Zamba - canción).

Luis Ernesto Tellechea: "Qué más quieres" (Canción); "Oh mujer amada mía" (Canción).

Alberto Britos: "Songoro consongo" (Son).

Hugo A. Balle, Anahí Murillo y Nicolás Romanelli: "Alondra" (Canción).

Francisco Di Lascio: "Viva la I.A.S.A." (Himno).

Lucio Muniz: "Del vivir" (Canción); "Canción breve" (Canción); "La magnolia del Maciel" (Canción).

Luis M. González: "Tercer Album Musical" (Album Musical).

Enrique Telleria y Juan Alberto Parroca. "Bahian Combo" (Album Musical).
Jorge Lazaroff: "Común aroma del lugar" (Canción).
Leo Masliah: "Pakistán" (Album Musical).
Walter Bonfiglio: "A don Rolando" (Album Musical).
Germán Tecka: "Un por qué" (Album Musical).

Juan Carlos Acosta Gutiérrez: "Carozo" (Seudónimo).

María del Carmen Ferrer: "Artículos y poesías" (Album de poesías y artículos).
Lidia Sandman: "Poesía verdad". (Album de poemas).
Dante Maggi: "Por siempre Medio Mundo" (Poema).
Héctor A. Martínez: "Soy tango" (Poema).

Luis Charamelo: "Sebastián Mosca el Pez" (Música original para la obra de teatro de Jacques Boudet).
Jorge Lazaroff: "Dos" (Obra).
Jorge Lazaroff y Leo Masliah: "El fantasma irrestricto" (Obra de varieté).
Anselmo Grau: "Dulce y amargo - La cofradía de los giles". (Libretos para el programa radial).
Renée Bertier: "En las garras del miedo" (Radioteatro); "La herencia" (Obra de teatro); "Por siempre... Carolina" (Radioteatro); "Sombras en la ventana" (Radioteatro).
Milton Schinca y Ruben Yáñez: "Artigas, General del Pueblo" (Obra de teatro).
Claudio Lara: "María Graña" (Poema); "Tereza Pelufo" (Poema).
José P. Cardozo: "Por América" (Album de poemas).
Juan Carlos Márquez: "Preludio" (Album de poemas).
Miguel Angel Pintos: "A viva voz" (Album de poemas).
Jorge Camiruaga: "Salsipuedes" (Música para la obra de teatro de Alberto Restuccia).
Walter Delgado: "Triste recuerdo" (Poema); "Y dicen que has muerto" (Poema).
Montevideo, 9 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.600,00 10|pub. 10934 Jul.15-v.jul.29.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA y JORGE ORLANDO DE ROSA THOMPSON, solicitan la inscripción de los siguientes modelos artesanales: Jabalí (42 A), Gato Calicó (191), Gato Calicó Chico (192), y Burrito II (193), de los que se declaran autores. — Montevideo, 11 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 11213 Jul.19-v.ago.1º.

HUGO ENRIQUE VALANZANO FALERO y SILVIA MARTA PASTOR RODRIGUEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "English correspondence in Brief, Special for Library use", de la que se declaran autores. — Montevideo, 10 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10956 Jul.15-v.jul.29.

MIGUEL ADOLFO AGUIRRE BAYLEY solicita la inscripción de la obra titulada: "El Frente Amplio: La Admirable Alarma de 1971 - Historia y Documentos", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 11053 Jul.16-v.jul.30.

DANIEL OSCAR PAYSSE CARBALLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Para ti mujer - 20 poemas de amor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 10946 Jul.15-v.jul.29.

GABINO DIOMEDE DENIS GONZALEZ solicita la inscripción de las canciones tituladas "Deseos", "Por un caminito" y "Quien pudiera" de las que se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 10947 Jul.15-v.jul.29.

ERNESTO LAVIE POGGIO solicita la inscripción de la obra titulada "Mantenimiento hospitalario", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 10948 Jul.15-v.jul.29.

GERARDO BERRIEL DEL PUERTO por Administradores de Personal del Uruguay (APU) solicita la inscripción de la publicación titulada "Encuesta Salarial APU' 85"; de la cual se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 10877 Jul.11-v.jul.25.

ALFREDO NARANJA GURIDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Nueva Era en el Mundo - Al llegar el XXI", y del sudónimo "Alfred Orange" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600,00 10|pub. 10826 Jul.10-v.jul.24.

ADOLFO L. FABREGAT SAMBUCETTI solicita la inscripción de la obra titulada: "Angustia" (libreto para cine o TV), de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 10763 Jul.8-v.jul.22.

EDUARDO ROQUE RIVERO GRANZELLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Los versos y los locos", de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 10791 Jul.9-v.jul.23.

ROBERTO CESAR HERNANDEZ MAZINI, solicita la inscripción de las letras tituladas "A mi pueblo" y "Camionero" de las que se declara autor. — Montevideo, 15 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 11073 Jul.17-v.jul.31.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN EDUARDO ORIOL DOMINGO EDGARDO SOLE HELGUERA - Rectificación de Partida de Defunción (Ficha:B|31|85), se hace saber al público que ante este Juzgado se ra solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de don Juan Eduardo Oriol Domingo Edgardo Solé Helguera en el sentido de que donde se menciona la nacionalidad del fallecido como "alemán ciudadano legal; debe decir ORIENTAL, CIUDADANO NATURAL donde se menciona al fallecido como: "Juan Eduardo Oriol Solé Helguera"; debe decir: JUAN EDUARDO ORIOL DOMINGO EDGARDO SOLE HELGUERA y donde se omitió poner los nombres de los padres del fallecido debe ponerse: ORIOL SOLE RODRIGUEZ y BENITA HELGUERA, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Habilitándose la Feria Judicial Menor, a sus efectos. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 10711 Jul.5.v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "LUIS ALBERTO BERTOLINO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 49|85), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de Luis Alberto Bertolino, Acta Nº 548 de fecha 10 de octubre de 1926, correspondiente a la 15ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Bartolino", debe decir: BERTOLINO; y de nacimiento de su hija María del Carmen, Acta Nº 244 de fecha 2 de diciembre de 1964, en la 9ª Sección del departamento de Rivera, en el sentido de que donde dice "Bertolini", debe decir: BERTOLINO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.680,00 15|pub. 10303 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "BRANDINO, ANACLIDES y MYRIAM RAQUEL RODRIGUEZ DE ALMEIDA - Rectificación de Partidas" (Ficha: B|268|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación en la Partida de Matrimonio de Brandino y Anaclides Rodríguez de Almeida y la rectificación de la Partida de Nacimiento de Myriam Raquel Rodríguez de Almeida en la siguiente forma:

En la de matrimonio donde dice: Al margen: Anaclides", debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA BRANDINO y RODRIGUEZ DE ALMEIDA ANACLIDES; en el cuerpo del documento, donde dice: "Brandino García de Almeida", debe decir: BRANDINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA GARCIA; donde dice: "hijo de Hermenegildo Rodríguez Almeida", debe decir: HIJO DE HERMENEGILDO RODRIGUEZ DE ALMEIDA y donde dice: "y doña Anaclides Almeida Zapata", debe decir: y Doña ANACLIDES RODRIGUEZ DE ALMEIDA ZAPATA; y donde dice: "hija de don Silvino Rodríguez Almeida", debe decir: HIJA DE Don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA.
En la de nacimiento, donde dice al margen: "García Almeida Myriam Raquel", debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA, MYRIAM RAQUEL. En el cuerpo del documento, donde dice: "Brandino García Almeida", debe decir: BRANDINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice: "y su esposa Anaclides Almeida Zapata", debe decir: ANACLIDES RODRIGUEZ DE ALMEIDA ZAPATA; por así corresponder. — Artigas, 8 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 825.00 15|pub. 9766 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: ALVAREZ, CARLOS MARIA. "Rectificación de partida" (Ficha B 33|1985) se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente solicitando la rectificación de la partida de matrimonio (Acta N.o 53 año 1959 de la 9.a sección de Durazno) en el sentido de que donde dice: "nacido el día veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cinco" debe decir: "nacido el día veintidós de octubre de mil novecientos treinta y ocho". — Durazno, 25 de marzo de 1985. — Esc. M.a C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 9810 Jn.10-v.Jn.28. Jl.22-v.jl.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: TORRES NESTOR GERARDO y otra "Rectificación de Partida" (F. A. 1240|1981), se hace saber que se ha solicitado ante esta Sede la Rectificación de la Partida de Nacimiento de la hija de los gestionantes, Mónica Yanet, en el sentido de que el apellido de la madre aparece como "Traviezo" cuando en realidad debe decir TRAVIESO, por ser el que corresponde. — San José, noviembre 10 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 9993 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: OYARZO LOPEZ, TERESA GRACIELA "Rectificación de partida", (Ficha B|345, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Graciela Oyarzo López en el sentido de que donde dice: "...que es hija de padres desconocidos", debe decir: "...QUE ES HIJA LEGITIMA DE CESAR OBEL OYARZO y de RITA LOPEZ", por así corresponder. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dolores. 12 de diciembre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41340 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ago.23.

20 - Remates

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BEZMERTNEY de NACIOS, EUGENIA y

otros, "Cesación de condominio", (Ficha A. número 107|1984), de dicho Juzgado, se hace saber que el día 24 de julio de 1985, a las 14 horas, en calle 19 de Abril y Florida, Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, el Martillero señor Valentín Berezán Arenson, asistido por la Sta. Actuaria y Sra. Alguacil Ad-Hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública del bien inmueble sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación N$ 413.033 (nuevos pesos 620.000) siguiente: A) Terreno con construcciones, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de Young, empadronado con el número "Trescientos cuarenta y nueve" señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, de enero de mil novecientos veintiocho, inscripto el treinta de enero de mil novecientos veintiocho, con el número setenta y setenta y cinco en la Oficina de Empadronamiento de Río Negro, se compone de una superficie de mil cuatrocientos setenta y cinco metros con veinte decímetros, lindando; al Nordeste, ciento tres metros treinta centímetros, con el solar Letra "A"; al Sudoeste, cien metros treinta centímetros, con el solar "Cuarenta y uno) al Sudeste, su frente, catorce metros veintinueve centímetros con la calle Dieciocho de Julio o Camino Departamental a Fray Bentos; y al Nordoeste, quince metros con terreno de la Vía del Ferrocarril Midland del Uruguay.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de la oferta en el acto del remate, así como la comisión, I.V.A. e impuestos municipales. B) El saldo deberá abonarse a los 90 días con el interés previsto en la Ley número 14.500; C) Que los gastos de escrituración del bien serán del cargo del comprador; D) Que el Título se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Ciudad de Young, junio 28 de 1985. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.

20) N$ 1.216.00 4|pub. 11168 Jul.19-v.jul.24.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "GARGIULO, LILA y Otros - Exp. 2ª Copia" (Ficha V. 96|984), se hace saber se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de Partición otorgada el 20 de junio de 1930 ante Eduardo Simón, por extravío de la primera, expedida en función de hijuela para Alfonso Gargiulo Martini, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, número 755 Fº 520 Lº 157, que constituye título para el hoy padrón 135.380, 22ª Sección Judicial de Montevideo; plano Agr. Roberto Schinca, inscripto en Catastro el 24|IV|945 (número 12.080), frente Sureste calle Darwin.

En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, noviembre de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 1.120,00 10|pub. 10263 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 18|B|85), se presentó LUZ MARINA SOSA SILVA, solicitando expedición de la segunda copia del título de propiedad, autorizada por el escribano Luis Ignacio Cibils el 9 de julio de 1932 en Artigas y por la cual la compareciente adquirió de Idalina Bianchi la propiedad y la posesión del siguiente bien: el solar uno de la manzana cincuenta y cinco de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número setecientos cincuenta y siete; se compone de setecientos setenta metros, dos mil novecientos sesenta centímetros y linda: por el Nordeste, con la calle Treinta y Tres; por el Noroeste, con la calle Misiones; por el Sudoeste, con el solar ocho; y por el Sudeste, con el solar dos. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Artigas el 28 de agosto de 1932 con el Nº 190.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 21 de marzo de 1985. — Esc. Teresa Viva, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.600,00 10|pub. 10322 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.jul.29.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

FERNANDEZ HNOS. S.R.L.

"Fernández Hnos. S.R.L.".
Contrato: fecha 24 junio 85.
Socios: WILSON ARIEL Y CARLOS JULIO FERNANDEZ SEGUESSA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administrador: Wilson Ariel Fernández Seguessa.
Domicilio: Dr. José Pedro Ramírez Nº 199.
22) N$ 800.00 10|pub. 10833 Jul.10-v.jul.24.

LORNI LTDA.

Contrato: 5|2|85.
Inscripción: Nº 142, folio 532 vto, libro 2.
Socios: JUAN GASPAR DOS SANTOS PEDROZO Y RAQUEL BEATRIZ CABALLERO FERNANDEZ.
Administración: indistinta.
Objeto: Panadería y Confitería.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10869 Jul.10-v.jul.24.

GRAMI LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1985.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Colonia, Nº 27, Fº 88. Tomo 1, año 85.
Socios: RAMON AGUSTIN BALDI BONIFACINO, GRACIELA LETICIA BRUSCO BOMBACI, FELIX ROBERTO SARACHU ALONSO Y MIRNA MARIA JOSEFINA BRUSCO BOMBACI.
Objeto: Ferretería y venta de repuestos y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ramón A. Baldi y Félix R. Sarachu, indistintamente.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10915 Jul.11-v.jul.25.

PILARICA S.R.L.

Contrato: 15|2|85.
Registro: Nº 231; Fº 871 v. Lº 2.
Socios: JOSE, MANUEL, MARIA PLACERES; EVARISTO Y BEATRIZ TORRADO RAMA.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: dos cualesquiera.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10884 Jul.11-v.jul.25.

TUCUTA S.R.L.

Contrato: 20 de mayo de 1985.
Inscripción: Nº 218, Fº 847 v. Lº 3.
Socios: MARIA SOFIA NIN Y ROSARIO GARCIA.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Capital: N$ 50.000.00. Aportes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10876 Jul.11-v.jul.25.

EME LIMITADA

Contrato: 23|5|1985 inscripto Registro Público Comercio Nº 243, Fº 915 Lº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL LIVCHICH VIERA Y MIGUEL ANGEL MACHADO VIÑAS.
Objeto: Plásticos.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Pedernal Nº 2036, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10919 Jul.11-v.jul.25.

EL MOLINO S.R.L.

Cesión de cuota social del 11|12|1983, insc. R.P.G.C. N.o 110, Fo. 417, Lo. 3.
Cesionario: Alvaro María Polvarini Chiesa.
Ceden: ROBERTO DAVID FINKELBERG VENTURA y OLGA REGINA LOPEZ BARBOSA.
Adm. Alvaro Polvarini.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10302 Jul.10-v.jul.24.

MENDI LTDA.

Contrato: 1º junio 1985.
Inscripción: Nº 249, folio 939 v., Libro 2 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: NESTOR MENDIONDO N$ 30.000.00; CARLOS GARBARINO resto.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10778 Jul.9-v.jul.23.

L'IMPORT LTDA.

Contrato: 31 marzo 1985.
Inscripción: Nº 248, folio 935v., Libro 2 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10782 Jul.9-v.jul.23.

IMPORSUR LTDA.

Contrato: 31 de marzo 1985.
Inscripción: Nº 170, folio 669 v., Libro 3, 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10779 Jul.9-v.jul.23.

OROIMPORT LTDA.

Contrato: 30 abril 1985.
Inscripción: Nº 247, folio 931 v., Libro 2, 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10780 Jul.9-v.jul.23.

EMPRESA METALURGICA LTDA.

Contrato: 27 mayo 1985.
Inscripción: Nº 250, folio 943, Libro 2, 26 junio 1985.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: JUAN MAZZULA, CARLOS PUJOL, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10781 Jul.9-v.jul.23.

CORAL LTDA.

Modificación de Sociedad: 1º|8|82. Inscripción Nº 823, folio 2966, Libro 3.
Administración: Por ambos socios en forma conjunta o individual.
22) N$ 800.00 10|pub. 10788 Jul.9-v.jul.23.

CALZADO VULCANIZADO LIMITADA
CESION DE CUOTA
AUMENTO CAPITAL y MODIFICACION

Contrato: 1º de marzo de 1985.
Inscripto: Nº 186, folio 687v., Libro 2 de Contratos.
Cedentes: BRUNO PEDRO TIMPANASO BRIGASCO, NORA NELLY COZZETTI IBARRA.
Cesionario: Julio Vicente Timpanaso Cozzetti.
Capital: N$ 50.000.00.
Modificación: Administración: Bruno Timpanaso y Nora Cozzetti, conjunta o indistintamente y Julio Vicente Timpanaso Cozzetti, en forma conjunta con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10783 Jul.9-v.jul.23.

BARRACA LEÑA AQUI LTDA.

Contrato: 28.5.1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 211 al folio 789 vta., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JORGE SEVERIO y CARLOS FELIPE SAIBENE DI BELLO y GUSTAVO CARLOS DITTMAN BORSANI.
Objeto: Depósito y venta de leña, carbón y plantas.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Jorge Saibene y Gustavo Dittman N$ 14.000.00 c|u., y Carlos Saibene N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Jorge Saibene y Gustavo Dittman en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 10932 Jul.15-v.jul.29.

R & S STUDIO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18 abril 1985.
Inscripción: Nº 193 Fº 716 v. Lº 2.
Cedente: FEDERICO SACARELO DE LEON (25 cuotas).
Cesionario: Ernesto Montagna García.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10982 Jul.15-v.jul.29.

BARCELONA LTDA.

Contrato: 11 de febrero 1985.
Registro: Nº 226, Fº 540 v. Lº 1.
Socios: ANTONIO RIGUAL ZOCCOLA. ANTONIO JOSE RIGUAL BARANGE.
Administración: Antonio Rigual Zóccola.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Misiones 1424 piso 3º Montevideo
Objeto: comprar, vender, arrendar, administración, construcción, industrializar, comercializar, importación, exportación, casa de cambio, etc.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10980 Jul.15-v.jul.29

JECHUA LTDA.

Contrato: 24|4|85.
Inscripción: Nº 219, Fº 851, Lº 3.
Socios: FRANCISCO SARUBBO y SARA OLAIZOLA.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: por partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10967 Jul.15-v.jul.29.

DIVAL LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION

Contrato: 9|12|81.
Inscripción: Nº 214, Fº 829 v., Lº 3.
Cedente: GUSTAVO DI PIERRO.
Cesionarios: Francisca Pugliese y Silvana Valentini.
Porcentajes de capital cedido: Pugliese: Nuevos pesos 10.500.00; Valentini: N$ 4.500.00.
Administración: Francisca Pugliese.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10966 Jul.15-v.jul.29.

GARTEL S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 26|3|85.
Inscripción: Nº 215, Fº 834, Lº 3.
Cedentes: RINALDO y JAIME TUSET.
Cesionarios: Gustavo Tuset y Susana De León.
Administración: Gustavo Tuset.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10965 Jul.15-v.jul.29.

GABRIAL LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 29|3|85.
Inscripción: Nº 221, Fº, 862 v. Lº 3.
Cedentes: MARIO GIACOYA y RAMONA FLORES.
Cesionarios: Hans Holm y Marisa De Vega.
22) N$ 800.00 10|pub. 10964 Jul.15-v.jul.29.

OTY S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 27 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 619, al folio 2237 del Libro 1 de Contratos.
Cedente: OLIMPIO GALLEGO.
Cesionarios: Julio Trigo y Elena Miranda.
22) N$ 800.00 10|pub. 10195 Jul.15-v.jul.29.

TINTORERIA PROPIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 14 marzo 1985
Inscripción: Nº 190, Fº 704 v. Lº 2.
Cedente: ANTONIO JUSTO ASENSIO RAMIREZ.
Cesionarios: José Juan Francisco Grandolini Casara y Oscar Alberto Riso Romeo.
Administración: Roberto Izzo Corbo con uno de los otros dos socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10983 Jul.15-v.jul.29.

CARNICERIA COMPLEJO MILLAN Y LECOCQ S.R.L.

Contrato: 22|10|1984.
Registro: Nº 22, Fº 85 Vto., Lº 3 el 31|1|1985.
Socios: MIRTHA ROSALIA CARDOZO RAMORINO Y MARTA ISABEL CLARK CAMPOS.
Objeto: carnicería, productos chacinados.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: General Flores 4436, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10871 Jul.10-v.jul.24.

ROQUETA - ALVAREZ LIMITADA

Contrato: 22|3|85.
Inscripción: Nº 316 Fº 891 Lº 1.
Socios: MIRIAM D. ALVAREZ, OSCAR O. ROQUETA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: bar y whiskería.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10840 Jul.10-v.jul.24.

TELLECHEA LTDA.

Contrato: 26 marzo 1985.
Inscripción: Nº 328 F. 930 v. L. 1.
Socios: MANUEL SILVERIO Y TERESA MARGARITA TELLECHEA BALSEIRO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Serigrafía, impresiones en plástico, aluminio.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10726 Jul.10-v.jul.24

HERDEL LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Cesión: GUSTAVO HERNANDEZ DEPOSITO cedió la totalidad de su cuota social a Elia Susana Hernández Melo.
Modificación: la administración, uso y representación de la firma social será ejercida únicamente por Elia Susana Hernández Melo.
Contrato: 8|3|1985.
Registro: Nº 35, Fº 118|120, Lº Contrato.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10837 Jul.10-v.jul.24.

GARBEN LTDA.

Contrato: 26|12|84, inscripto: Nº 7; Fº 26 vto.; Lº 2.
Socios: CARLOS GARABELLI Y MA. LUISA BENAS.
Objeto: industrialización y comercialización en todas sus formas de muebles de madera.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: conjunta y|o indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10824 Jul.10-v.jul.24.

TABOBA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Documento: 6|3|85.
Inscripción: Nº 293, Fº 797, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: RUBEN ANGEL REVELLO RINADI, LUISA VICTORIA PEREIRA CHIOCCONI, OLGA GLADYS BARBOZA GARGALLO.
Cesionarios: Fernando Morandi Filippini, María del Rosario Cóppola.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10846 Jul.10-v.jul.24.

CARNICERIA EMANCIPACION S.R.L.

Contrato: 22|10|1984.
Registro: Nº 20, Fº 77, Lº 3 el 31|1|1985.
Socios: MIRTHA ROSALIA CARDOZO RAMORINO Y MARTA ISABEL CLARK CAMPOS.
Objeto: carnicería, productos chacinados.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: General Flores 4436. Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10872 Jul.10-v.jul.24.

ROYAL TRABEL LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

Cesiones 17 y 24 de mayo de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1985, Nº 195 al folio 754 del Libro 3 de Contratos y Nº 196, al folio 758 del Libro 3 de Contratos respectivamente.
Cedentes de la 1º: IGNACIO ALBERTO MARIO ARCOS PEREZ BRONDI Y SILVIA GOMEZ COMAS.
Cedente de la 2º: JORGE FERNANDO BARREIRO SPERANZA.
Cesionaria de la 1º: Ana María Taroco da Rosa.
Cesionario de la 2º: Carlos Gari Garmendia.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 10850 Jul.10-v.jul.24.

LA.MI.PE. S.R.L.

Contrato: 30 de abril 1985.
Socios: FRANKLIN WISTON DE LOS SANTOS FARIAS, DANIEL ALBERTO PIERI BERRETTA.
Objeto: prestación de servicios en la rama de la Medicina y|o la comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes en la rama de la Medicina.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 5.000.00.
Inscripción: Nº 196, Fº 727 Lº 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10386 Jul.11-v.jul.25.

DAMIR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 11|4|85.
Registro: Nº 230, Fº 865 v. Lº 2.
Cedentes: ALDO MULATTIERI Y MARIA BORGES.
Cesionario: Celestino Mulattieri y María Ferreira.
Cuotas: totalidad.
22) N$ 800.00 10|pub. 10881 Jul.17-v.jul.31.

MARIO O. GIACOBBE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 8|3|85.
Inscripción: 3|6|85, Nº 181, Fº 670, Lº 2.
Cedente: MARIO OMAR GIACOBBE BENTIVOGLIO.
Cesionaria: Solange Giacobbe Correa.
22) N$ 800.00 10|pub. 11066 Jul.17-v.jul.31.

VALTON S.R.L.

Contrato: del 1|6|85 insc.
R.P.G.C. Nº 225, Fº 848 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: OSVALDO LA CRUZ MARITATTO y MILTON SOUZA COQUEJO.
Objeto: fabricación, distribución de electrodomésticos, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Milton Souza Coquejo.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11067 Jul.17-v.jul.31.

AZULIMPORT LTDA.

Contrato: 30 abril 1985.
Inscripción: 26 junio 1985, Nº 344, folio 984 v., Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PACUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10939 Jul.15-v.jul.29.

PROVEEDURIA TECNOLOGICA LTDA.

Contrato: 30 abril 1985.
Inscripción: Nº 262, Fº 984 v., Lº 2.
Socios: DELAN S.A., ISABEL ALICIA DELL'ACQUA, CARLOS HECTOR PIOVANI MARTINEZ y NELIDA ESTHER RODRIGUEZ MELO.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: separada e indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11079 Jul.17-v.jul.31.

FOTOMECANICA ARTE-3 S.R.L.

Contrato: 11 mayo 1985.
Inscripción: Nº 233, Fº 910, Lº 3.
Socios: LUCIANO RAMON LEIVAS RINALDI y FERNANDO MIGUEL ORIBE DEVICENZI.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Luciano Ramón Leivas Rinaldi.
Objeto: Trámites de importación y exportado, planograf, fotocomposición, copias de chapa. etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11078 Jul.17-v.jul.31.

LA TOSCANA LTDA.

Contrato: 28|3|85.
Inscripción: Nº 241, Fº 907 v. Lº 2.
Capital N$ 50.000.00.
Socios: ILIO GIUSTI PAOLINI y ALVANA PAOLINI GHERARDI.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 40 años.
Objeto: fábrica de pastas y anexos, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 11068 Jul.17-v.jul.31.

ZORRILLA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 12 de marzo de 1985.
Inscripción: Reg. Comercio Salto: Nº 17, Fos. 67 a 70 v., Lº 1985 I. de Contratos.
Socios: JOSE LUIS ZORRILLA MENDICES y LUIS GONZALO ZORRILLA APA.
Objeto: Compra, venta por sí, como agente, concesionario o representante de todo tipo de bienes; explotación y administración de servicios; contratación; industrialización; importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital y aportes: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Luis Gonzalo Zorrilla Apa.
Domicilio: Artigas 398, Piso 7º, Salto.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 11091 Jul.17-v.jul.31.

SKYWARD S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 16|3|85.
Inscripción: Nº 188, Fº 696 v, Lº 2.
Cedente: MARIO DANIEL MUÑOZ.
Cesionario: Carlos A. Corbo.
Administración: indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 10736 Jul.8-v.jul.22.

LA MAXI S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 11|4|85.
Registro: Nº 229; Fº 862 v. Lº 2.
Cedente: CELESTINO MULATTIERI, MARIA FERREIRA.
Cesionario: Aldo Mulattieri y María Borges.
Cuotas: totalidad.
22) N$ 800.00 10|pub. 10882 Jul.11-v.jul.25.

IRABEL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1|7|84.
Registro: Nº 886, Fº 3305, Lº 3.
Cedente: HECTOR ULISES IRALDE LOSADA.
Cesionaria: Mariela Iralde Beltrame.
Cuotas: totalidad.
22) N$ 800.00 10|pub. 11056 Jul.16-v.jul.30.

ASPIOTTI & BARLA PROPIEDADES SRL.
Contrato: 18 de mayo de 1985.
Registro: Nº 30 del Fº 105 al Fº 107 del Tº N.o 24 Maldonado, 2 de julio de 1985.
Socios: WASHINGTON HUGO ASPIOTTI HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL ASPIOTTI HERANDEZ y JOSE LUIS BARLA CASAS:
Administración: en forma conjunta o indistinta.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: N$ 120.000.00.
Domicilio: Piriápolis.
Objeto: Inmobiliaria, agencia de viajes, hotelería, restaurante, productos alimenticios, automotora.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11003 Jul.16-v.jul.30.

HECMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 27|7|84.
Registro: Nº 1125, Fº 4186 vta. Lº 1.
Cedente: HECTOR ULISES IRALDE.
Cesionario: Gerardo Daniel Iralde Beltrame.
Cuotas: totalidad.
22) N$ 800.00 10|pub. 11055 Jul.16-v.jul.30.

GASOLINERA COLONIA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION
Contrato privado: 30 de abril de 1984.
Cedentes: ELBIO CESAR MARTICORENA Y ESPOSA.
Cesionaria: Alicia Evangelina Hellbusch Borgoña de Estévez.
Cuotas cedidas: la totalidad. Modificación del contrato social.
Administración: Enrique Daniel Estévez Hellbusch exclusivamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 37, Fº 122, Tomo 1. — Colonia, 28 de abril de 1985.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10828 Jul.11-v.jul.25.

OFICINAS RAFFO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION
Fecha: 23|12|84.
Registro: 4|2|85, Nº 50, Fº 188, Lº 3.
Administración: Cirilo Alfredo Fracchia exclusivamente.
ANGEL BELTRAN MUÑOZ a Claribel Leticia Tejera Cedrés.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10993 Jul.16-v.jul.30.

MARIO MORLAN S.R.L.
Contrato: 27 de marzo de 1985.
Inscripción: Nº 311 Fº 863 v. Lº 1.
Objeto: mecánica en general, importación, exportación, etcétera.
Socios: OLGA AIDA BARRERA LATORRE y HUGO CARLOS BARRERA LATORRE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 aportado así: Olga Aida Barrera N$ 9.000.00 y Hugo Carlos Barrera N$ 1.000.00.
Administración: Olga Aida Barrera.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10994 Jul.16-v.jul.30.

RASELL LIMITADA
Contrato: 13 de diciembre de 1984.
Registro: Nº 1370, Fº 5101 vto. Lº 1.
Socios: RENEE AZAR SEGURA, ROBERTO OMAR RODRIGUEZ SORIA.
Objeto: explotación de pensión y etc. Propaganda. publicidad. etc., importar y exportar.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años, prórroga automática.
Administración: Renée Azar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10990 Jul.16-v.jul.30.

RIVERA S.R.L.
Contrato: 1º noviembre 1984
Reg. Nº 200 Fº 746 Lº 2.
Socios: GERVASIO COSTA, SONIA VAZQUEZ, MANUEL COSTA, MARIA CLEMENTINA VAZQUEZ, ENTURA LANDEIRA, MARIA MOURELLE
Objeto: Industrialización y|o comerc. panadería.
Domicilio: Rivera 3529.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: tres socios, actuando conjunta y|o separadamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 11131 Jul.19-v.ago.1º

EDITORIAL IUDE LIMITADA
RAZON SOCIAL JULIO GADEA
Contrato de fecha 24|2|72, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 163 al Fº 584 del Lº 1 de Contratos.
Socios: JULIO J. GADEA, ISIDRO S. SERVIDIE y ANTONIO E. SORDELLI.
Capital: N$ 100.00.
Administración: Julio Gadea.
Plazo: 20 año prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Editorial y afines. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11136 Jul.19-v.ago.1º

ARCODUR S.R.L.
Contrato: 18|4|1985.
Registro: Nº 332, Fº 1247, Lº 2.
Socios: MARIO ARCOS PEREZ y MARIO DURAN.
Objeto: Negocios importaciones y exportaciones, explotación agropecuaria, prestación de servicios, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11135 Jul.19-v.ago.1º

LARNAUDIE S.R.L.
Contrato: 27|III|85.
Registro: Nº 306, folio 844 vto., Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS LARNAUDIE, MARIA DIANA LOPEZ.
Objeto: Fabricación, compraventa y reparación de máquinas y herramientas.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10535 Jul.2-v.jul.19.

ESMA LIMITADA
Contrato: 27 de junio de 1985.
Inscripción: Nº 282, Fº 1039 v. Lº 3.
Socios: ESTEBAN COSTA DO SANTOS y MARIA INES REBOLLO GARCIA.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia y anexos, toda clase de actividaid cvil y comercial.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11134 Jul.19-v.ago.1º

ARAM LIMITADA
Contrato: 29|3|85.
Inscripción: Nº 342, Fº 978 v. Lº 1 el 26|6|85.
Socios: MANUEL AMARO, ROSA RODRIGUEZ y ARIEL AMARO.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de motores, repuestos para automotores y maquinaria agrícola en general.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11132 Jul.19-v.ago.1º

LOS TRES LOPEZ S.R.L.
Contrato: 15 abril 1985.
Reg. Nº 201 Fº 750 Lº 2.
Socios: MANUEL LOPEZ FERNANDEZ, MARIA POUSO CARBALLO.
Objeto: industrialización y|o comerc. panadería.
Domicilio: José E. Rodó Nº 2006.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Manuel López.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11130 Jul.19-v.ago.1º

CHINTYS S.R.L.
Contrato: 1|2|1985.
Inscripción: Nº 117 Fº 423 Lº 1 Contratos.
Socios: MARIA GARCIA y MARIA CALLEROS.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Boutique y confecciones para damas, niños y hombres. Import. y export.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11230 Jul.19-v.ago.1º

BRINDISI - CALCAGNO LTDA.
Contrato: 22|4|85.
Inscripción: Nº 216 Fº 8380 Lº 3.
Socios: CESAR ROQUE BRINDISI MASELLO, DANIEL RUBENS CALCAGNO BRETON, JORGE RICARDO CALCAGNO BRETON.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: los 3 socios indistintamente
Objeto: Guillotinado y Resmado de Papel en general, imprenta y papelería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años sucesivamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11128 Jul.19-v.ago.1º

LUCO LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1985.
Inscripción: Reg. Pbco. y Gral. de Comercio Nº 168, Fº 659 vta. Lº 3.
Socios: ERNESTO LUCCHINI, GRAZIELLA COTELO y MARIO SAN CRISTOBAL.
Objeto: gomería, recauchutaje, balance, alineación y afines.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ernesto Lucchini y Graziella Cotelo indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11010 Jul.19-v.ago.1º

GABITA LIMITADA
Contrato privado de mayo 8 de 1985.
Registro de Comercio Nº 431, folio 1270 v. libro 1 de Contratos el 28|6|1985.
Socias: JUDITH LUNA y VIRGENCITA CORREA.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
Objeto: Ferretería y anexos.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200 10|pub. 11229 Jul.19-v.ag.1º

INTER SERVICE S.R.L.
Contrato: privado de mayo 17 de 1985.
Registro de Comercio Nº 432, folio 1274 v. libro 1 de Contratos el 28|6|1985.
Socias: PHILIPPE BEGUE 48 o|o; VIRGINIA BERRO 48 o|o y MARIA del SOCORRO VILLEGAS 4 o|o.
Capital: N$ 50.000.
Objeto: Turismo, agente artístico; centro físico y psíquico. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 100 años.
Administración: Philippe Bégué y Virginia Berro indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11228 Jul.19-v.ag.1º

PROIL LIMITADA
Contrato: 25 junio 1985.
Inscripción: Nº 297, folio 1118, v. libro 2, 27 junio 1985.
Socios: JULIO CESAR CHERRO RIZZO y NIBIA MABEL MARIONE ALVAREZ.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: importación, exportación, representaciones, industrialización y comercialización de bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11211 Jul.19-v.ago.1º

PAYASO LTDA.
Contrato: 22|2|85.
Inscripto: 7|3|85.
Socios: DELLACASA DIANA, REINALDO LAURA.
Capital: N$ 2.00.00.
Administración: Dellacasa Diana.
Plazo: 1 año.
Objeto: Boutique y Compraventa de mercadería en general.
Domicilio: Rafael Pastoriza 1573.
Inscripto en Registro: Nº 131 al Fº 303 libro Nº 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11184 Jul.19-v.ago.1º

ELEKAR S.R.L.
Contrato del 15 de mayo de 1985 inscripto en el Registro de Comercio de Paysandú con Nº 12 del Fº 34 al 36 del Lº LVI.
Denominación y razón social: Elekar Sociedad Responsabilidad Limitada.
Objeto: Explotación comercio ramos de panadería. facturería, fábrica de pastas, industrialización de la harina.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Socios: RAMON MAXIMIANO FEIJOO GARRE y LUIS ALBERTO TAGLIANI VAZQUEZ.
Capital: N$ 60.00.00 aportados por los socios, por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Escribano: Eugenio Walter Medina.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 11170 Jul.19-v.ago.1º

MARNIA S.R.L.

Contrato: 27.5.85.
Registro: Nº 204, folio 763 v., Libro 2.
Socios: MARIA GONZALEZ, JUAN DI EGIDIO.
Objeto: Fiambrería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 80.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 10937 Jul.15-v jul.29.

SOLIS S.R.L.

Contrato: 13|6|985.
Inscripción: Nº 198, Fº 738 v., Lº 2 Contratos
Socios: ANTONIO BONOMI, GUALBERTO DEMETRIO ZABALETA GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Av. 18 de julio 1559|101.
Administración: ambos indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10985 Jul.15-v.jul.29.

RICARDO STRAUCH S.R.L.

Contrato: 22 abril 1985.
Registro: Nº 191, Fº 709 v. Lº 2.
Socios: MARIA CLAUDIA CASH LAWLOR y RICARDO PEDRO STRAUCH URIOSTE.
Objeto: Compraventa, arrendamiento, importación, exportación, remate, consignación de semovientes, derivados y afines.
Plazo: 4 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ricardo Pedro Strauch Urioste.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10981 Jul.15-v.jul.29.

ALOBA S.R.L.

Contrato: 16|5|85.
Registro: Nº 205; Fº 766 v. Lº 2.
Socios: ALVARO ALONSO MISA, CARMEN BARREIRO.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 10888 Jul.11-v.jul.25.

E.W.A. S.R.L.

Contrato: 3 mayo 1985.
Registro: Nº 232 Fº 906 Lº 3.
Socios: ELSA ANA TARAMASCO D'ALESIO, WALTER LUCIANO MORALES SUAREZ Y ALVARO GABRIEL MORALES TARAMASCO.
Objeto: Papelería, Bazar.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Miguelete 2267 bis, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10920 Jul.11-v.jul.25.

FERNANDEZ Y CIA. LIMITADA

CESION DE CUOTAS
Contrato: 20|12|1973.
Inscripción: Nº 103, Fº 362, Libro Contratos, Registro Comercio Canelones.
Cedentes: FRANCISCO FERNANDEZ CERNADA y JOSEFA DOPICO BARROS.
Cesionarios: Antonio Ramón Fernández López y Francisco Fernández López.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10744 Jul.8-v.jul.22.

LA HUELLA S.R.L.

Contrato: 19|3|1985.
Inscripción: Nº 178. folio 695 vto., Libro 3.
Socios: OMAR MARCELINO URIOSTE CASAS y FREDY ESTEBAN GONZALEZ BORDERRE.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización de insumos agropecuarios en cualquier estado, su comercialización por mayor o menor y lo que sea afín o anexo etcétera.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Omar Marcelino Urioste Casas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10931 Jul.17-v.jul.31.

MONTAGRO LTDA.

Contrato: 29|4|85.
Inscripción: Nº 315, Fº 1181 vto., Lº 2.
Socios: CARLOS ALBERTO y RAMON CACERES URIARTE y MARY y NELLY NICASIA URIARTE MUNIZ.
Capital: N$ 8.000.00.
Objeto: Explotación forestal, agrícola, gana[illegible].
Plazo 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Cáceres.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11127 Jul.17-v.jul.31.

CARNICERIA COMPLEJO BULEVAR ARTIGAS S.R.L.
Registro: Nº 21, Fº 81 Vto., Lº 3 el 31|1|1985.
Socios: MIRTHA ROSALIA CARDOZO RAMORINO Y MARTA ISABEL CLARK CAMPOS.
Objeto: carnicería, productos chacinados.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: General Flores 4436, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10870 Jul.10-v.jul.24.

PALERMO LIMITADA

OTY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 27 de junio de 1983.
Inscripción Nº 619 al folio 2237 del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: OLIMPIO GALLEGO.
Cesionarios: Julio Trigo y Elena Miranda.
22) N$ 800.00 10|pub. 10195 Jul.9-v.jul.23.

HOGANT & CO. LIMITADA
Contrato: 14|3|85.
Inscripción Nº 219 folio 515 Libro 1.
Socios: MARIO ALBERTO GELABERT VIÑA y JORGE HEBER BORRAS CARRASCO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Construcciones.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10776 Jul.9-v.jul.23.

RIMEN LTDA.
Contrato: 9|5|85.
Registro: Nº 256, folio 964 v., Libro 2.
Socios: DUILIO ANDRES y DANIEL HEBER GARRETANO MORDCOVICH.
Objeto: Representaciones, exportaciones, importaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10777 Jul.9-v.jul.23.

PEAR LIMITADA
Contrato: 2|5|1985.
Inscripción: Nº 197, Fº 762 v. Lº 3.
Socios: JOSE RAMON PEREZ ROMERO y ELISA ARES BUELA.
Objeto: Bar, restaurante, pizzería y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 10938 Jul.15-v.jul.29.

R.O.D.U. LIMITADA
Contrato: 21|3|1985.
Inscrip. R.P.G. de C. Nº 246, Fº 622 vto. Lo. 1.
Socios y aportes: CARMELO CAMMAROTA PASCALE y JOSE ALFREDO TORREGROSA RODRIGUEZ, N$ 25.000.00 cada uno.
Objeto: fábrica de pastas, molino de trigo o cereales, panadería, venta de productos envasados, cereales, venta de productos avícolas y porcinos.
Administración: los 2 socios en forma conjunta. Plazo 2 años prorrogables por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 10725 Jul.8-v.jul.22.

FERNANDEZ Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 24|12|1958.
Inscripción: Nº 35, Fº 122, Libro Contratos, Registro Comercio Canelones.
Cedentes: MANUEL FERNANDEZ CERNADA y JUAN MANUEL FERNANDEZ CHAO.
Cesionario: Francisco Fernández Cernada y Francisco Fernández Fraga.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10745 Jul.8-v.jul.22.

TOP CHOICE LTDA.
Contrato: 11|2|85.
Inscripción: 124, folio 453, Libro 1.
Socios: ALFONSO QUAGLIA FEDERICO, ANGELO QUAGLIA DI BIASI.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Objeto: Venta vestimentas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 800.00 10|pub. 10587 Jul.2-v.jul.19.

SUPERMERCADO CAMELLO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 26|6|1985.
Registro: Nº 362 Fº 1052 v. Lº 1 Contr.
Cedentes: ALBERTO GUTERMAN, ISAAC CHIKIAR.
Cesionarios: José y Roberto Ferreira, Noelia Sanguinetti, Oscar Corujo.
Administración indistinta: Oscar Corujo y Roberto Ferreira.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11129 Jul.19-v.ago.1º

CINTER LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 22|3|985.
Cedente: PINTURITA S.A.
Cesionario: William Ismael Rozenbaum Trosman.
Inscripción: Nº 253, Fº 994 vto., Lº 3 de Contratos el 27|6|85.
22) N$ 800.00 10|pub. 11118 Jul.17-v.jul.31.

TRASNOCHE S.R.L.

Contrato: 2|7|84.
Inscripción: Nº 783, folio 2912 v., Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS HERNANDEZ y PELLEGRINO STRAMANDINOLI.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Boite. whiskería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pellegrino Stramandinoli.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10801 Jul.9-v.jul.28.

MONTICELLO LTDA.

Contrato: 18.3.85.
Socios: SALVADOR APRILE y MARIA DEL ROSARIO RETTA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Representación, importación, exportación, promociones, producción y otros de equipos y materiales de uso médico y artículos en general.
Administración: A cargo de Salvador Aprile.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10805 Jul.9-v.jul.23.

CREDITOS GARANTIDOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|4|83.
Inscripción: Nº 593 Fº 2141, Lº 2.
JUAN CARLOS PEREZ BERRUTI cede todas sus cuotas a Julia Ramírez.
Ampliación del objeto: 1) Realizar gestiones judiciales o extrajudiciales para el cobro de morosos; 2) Administración de propiedades, compraventa de bienes muebles e inmuebles, e intermediación en ventas; 3) La sociedad podrá constituirse en depositaria civil de bienes muebles; 4) Promover la constitución de "clearing".
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11171 Jul.19-v.ago.1º

FINFI LIMITADA

Contrato: 13|4|1985.
Inscripción: Registro Público Comercio Paysandú Nº 14, folio 44 al 50 Libro 56.
Socios: CARLOS ALBERTO FISCHER CORREA, MARIA EVA INDA DUARTE, ALBERTO JULIO FIGLIOLO RAIMONDI.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Alberto Julio Figliolo Raimondi.
Capital: N$ 45.000.00.
Objeto: Compraventa, construcción y explotación de hoteles, moteles y afines.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11169 Jul.19-v.ago.1º

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 206.464. — Montevideo, julio 4 de 1985. — Erna Siegmund, por Cooper Laboratories International Inc. (EUA) solicita renovar marca: AMOSAN clase Int. 5 (un producto farmacéutico medicinal para usos bucales. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10806 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.446. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Erna Siegmund, por Beltrame y Cía. (Uruguay) solicita marca:



NEGRO ROJO AZUL
AMARILLO BLANCO

clase Int. 31 (semillas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10785 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.430. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: FORTEPEN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10749 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.429. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: DEPOPEN clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10748 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.426. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: BECOPLUS clase Int. 5 (preparaciones y sustancias farmacéuticas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10733 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 206.445. — Montevideo, julio 3 de 1985 — Erna Siegmund. por Fryarco S. A. (Uruguay) solicita marca:



EL CEIBO

clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10734 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.427 — Montevideo, julio 2 de 1985 — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: TARDAPEN clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días conseutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10746 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.465. — Montevideo, julio 4, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Demax S. A. (Uruguay) solicita marca: NOBLEX clases Int. 1 y 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10743 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.409. — Montevideo, julio 1º, 1985 — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay) solicita marca: COVER GIRL clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10742 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.381. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S.A. (Uruguay) solicita marca: FINESS clases Int. 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10731 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.382. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay) solicita marca: MENY clase Int. 8 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10730 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.410. — Montevideo, julio 1º de 1985. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay) solicita marca: O'NEILL clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10729 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 206.282. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Manfredo Cikato por Asai S.R.L. (Montevideo) solicita marca ORGANIZACION URUGUAYA DE KARATE clases Int. 28, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10674 Jl.5-v.jl.19.

ACTA Nº 206.416. — Montevideo, julio 1º de 1985. — Erna Siegmund, por Marie Therese Bachellerie y Francois Girbaud (Francia) solicita marca: CASUAL DE MARITHE ET FRANCOIS GIRBAUD denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 737.850 de fecha 28|3|85. Clase Int. 3 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10728 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.631. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman A. Fox, por N. V. Puratos S.A. (Bélgica) solicita marca: PURATOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11093 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.632. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman Fox, por N. V. Puratos S.A. (Bélgica) solicita marca: TOUPAN clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11094 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.633. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman Fox, por Sandoz Ltd., también comerciando como (Sandoz AG) (Sandoz S.A.) (Suiza) solicita marca: TALOTREN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11095 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.634. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: DERMATOP clases Int. 3, 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11096 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.644. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Erna Siegmund, por Sunoco Overseas, Inc. (EUA) solicita marca:



clases Int. 1, 4, 39 y 42 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 11114 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.599. — Montevideo, julio 10 de 1985. — Erna Siegmund, opr Lennen S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



BARBAPAPÁ

clases Int. 3, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11116 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.639. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Erna Siegmund, por BASF Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: DUPLOSAN clase Int. 5 (pesticidas, fungicidas herbicidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccióa.
23) N$ 400.00 10|pub. 11112 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.640. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Erna Siegmund, por Bambú Sales Inc. (EUA) solicita marca BAMBU clase Int. 34 (Papel para armar cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11113 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.598. — Montevideo, julio 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Chanel S.A. (Suiza) solicita marca: COCO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11115 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.651. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Horacio Romero (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 5, 30. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 11235 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.649. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Becor Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: EUROPAN clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11231 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.710 — Montevideo, 16 de julio de 1985. — Oscar Figueredo por Luciano Ltda. (Montevideo) solicita marca: TERRICOLA clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11143 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.597. — Montevideo, julio 10, 1985. — Guzmán González Ruiz por Automotora Toscanini & Bossi Ltda. (Uruguay) solicita marca: VIÑAS DE GUADALUPE clase Int. 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11209 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.542. — Montevideo, julio 8, 1985. — González Ruiz, por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: MARINER clase Int. 14a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11208 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.532. — Montevideo, julio 8, 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca BETIN clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11195 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.533. — Schering Ag. (Alemania) marca ARVUMIN clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11196 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.534. — Montevideo, julio 8 de 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: VARANAL clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11197 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.535. — Montevideo, julio 8 de 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: BANNER clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11198 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.536. — Montevideo, julio 8, 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: CENSOR clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11199 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.537. — Montevideo, julio 8, 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: CHEKKER clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11200 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.538. — Montevideo, julio 8 de 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: ZERBEX clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11201 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.531. — Montevideo, julio 8, 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: TRIBETAN clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11194 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.530. — Montevideo, julio 8, 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca DIBETAN clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11193 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.652 — Montevideo, julio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Wilco Sociedad Anónima solicta marca:



clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 11234 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.711. — Montevideo, julio 16 de 1985. — Oscar Figueredo por Sabah Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11142 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.364. — Montevideo, junio 28, 1985. — Rodolfo Molles por Stendhal, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 10664 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.380. — Montevideo, junio 28, 1985. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10804 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.461. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Rodolfo Pilas por Botas Limitada (Uruguay) solicita marca

DAMINO

clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10820 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.462. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Rodolfo Pilas por Silvio Grosso (Uruguay) solicita marca VENTILE clase Int. 24. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10821 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.394. — Montevideo, junio 28, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por The Ritz Hotel Limited (Francia) solicita marca: RITZ clases Int. 29, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10819 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.331. — Montevideo, junio 26, 1985. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: JAZZ clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10789 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 204.258. — Montevideo, 29 enero 1985. — Manfredo Cikato por Compañía Burroughs de Máquinas Ltda. (Montevideo) solicita marca LINC clases Int. 9, 16, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10803 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.235. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Manfredo Cikato por Sistema Publicidad S. A. (Montevideo) solicita marca VIDEO GYM clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10678 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.488. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: POR LARRAÑAGA clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10855 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.481. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: SANCHO PANZA clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10854 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.428. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: SUPERPEN. clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10747 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.454. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Norman Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania) solicita marca:



clases Int. 3, 5, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10751 Jul.10-v.jul.24

ACTA Nº 206.425. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: BECOTIDE PLUS clase Int. 5 (preparaciones y sustancias farmacéuticas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10732 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.476. — Montevideo, julio 5, 1985. — Rodolfo Molles por Stendhal, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca:



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 10842 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.332. — Montevideo, junio 26 1985. — González Ruiz por Argencuer S.R.L. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10851 Jul.10-v.jul.24.

ACTA Nº 206.548. — Montevideo, 8 julio 1985. — Hugo Horacio Urtet (Uruguay) solicita la marca: URTET'S de las clases 9, 10, 11 y 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10850 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.477. — Montevideo, julio 5, 1985. — Rodolfo Molles - Laboratorios Microsules S.A. (Uruguay) solicita marca: ZULETEL clase Int. 5 c|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10843 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.552. — Montevideo, julio 9, 1985. — Rodolfo Molles, por Mayer & Grammelspacher Dianawerk GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca



clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10942 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 206.420. — Montevideo, julio 1º, 1985. — Lalekis S.A. Comercio e Industria (Brasil) solicita marca: TOP clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10927 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.543. — Montevideo, julio 8 de 1985. — Erna Siegmund por Compañía General de Fósforos Montevideana S.A. (Uruguay) solicita marca: JOY clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10918 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.546 — Montevideo, 8 julio 1985 — Amanecer Dotta Frigio (Uruguay) solicita la marca: NOTIBLOC de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10916 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 206.549. — Montevideo, 9 julio 1985. — Eduardo Medina Ylla por Bertoni Ltda. (Uruguay) solicita marca: DOMUS clase Int. 20. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10897 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.475. — Montevideo, 4 julio, 1985. — Julio Eduardo Rodríguez Baldelli (Uruguay) solicita la marca LA GUIA DEL SIGLO de la clase 15 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10949 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 206.551. — Montevideo, julio 9, 1985. — Rodolfo Molles, por Mayer & Grammelspacher Dianawerk GmbH. & Co. KG (Alemania) solicita marca DIANA clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10941 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 206.306. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Norman Fox por Industria de Roupas Edustil S|A (Brasil) solicita marca CHOCOLATE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10471 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.553. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Oscar Bacot por Metalurgica y Pistones S. A. (MEPI) (Montevideo) solicita marca: BUXTON clases Int. 6,7. 12. — Publíquese diez días consectivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10950 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 206.563. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Erna Siegmund, por Levadura Uruguaya S.A. (Uruguay) solicita marca: ENZIMALTE clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10958 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 206.564. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Erna Siegmund, por Elga S.A. (Uruguay) solicita marca: CARTUFO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10955 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 206.565. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Erna Siegmund por Elga S.A. (Uruguay) solicita marca: TARTUFO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10955 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 206.288. — Montevideo, junio 24, 1985. — González Ruiz por Lycon S.A. (Uruguay) solicita marca: SERGIO TACCHINI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub 10790 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.480. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: PUNCH clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10853 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.607. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: GIVE ME clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11103 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.608. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: DR. EVANS clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11102 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.589. — Montevideo, julio 10 de 1985. — Oscar Bacot por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo) solicita marca: REIMS clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11032 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 206.605. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: VERY NICE clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11101 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.606. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: AUJOURD'HUI clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11100 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.604. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: OBSESION clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11099 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.602. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: EVE JEAN JACQUES VERNIER clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11098 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.610. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: HALLUCINANT clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11106 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.611. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: INIMITABLE clase Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11107 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.612. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: PLAISIR clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11108 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.613. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: LITTLE LADY clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11109 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.614. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: JEAN JACQUES VERNIER clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11110 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.333. — Montevideo, 26 junio 1985. — Ciutaf S.A. (Uruguay) solicita la marca: CIUTAF S.A. ERSA Y LA URUGUAYA de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10522 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.601. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: YOU clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11097 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.650. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Henil Limitada (Uruguay) solicita marca:

henil



clase Int. 29. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 11233 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.653. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Meygom Limitada (Uruguay) solicita marca: MEYGOM clase Int. 12. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11232 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.712. — Montevideo, 16 julio, 1985. — Burdeos S.R.L. (Uruguay) solicita la marca BURDEOS de las clases 33 y 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11141 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.235. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Manfredo Cikato por Sistema Publicidad S. A. (Montevideo) solicita marca VIDEO GYM, clase Int. 38 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10678 Jul.9-v.jul 23.

ACTA 206.594. — Montevideo, julio 10, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Nivel Universal S.A. (Uruguay) solicita marca: MAISON ROSELOT clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11056 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.368. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Norman Fox por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: VASOTROPE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 10680 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.439. — Montevideo, 2 julio, 1985. — Eduardo Fernández por Salvatore Costanza (Montevideo) solicita marca: AUTOMOTORA AUSTRAL clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11034 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.547. — Montevideo, 8 julio, 1985. — Eduardo Fernández por Arye Ltda. (Montevideo) solicita marca: STRATEGY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11033 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 206.438. — Montevideo, 2 julio 1985. — Eduardo Fernández - Menreal Crédito Uruguayo S.A. (Montevideo) solicita marca:



Perímetro: azul; Marco: Blanco; Fondo: Azul; Escudo: Rojo; Torre: Amarillo; Letras: Blanco. — Clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 11032 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.474. — Montevideo, julio 4, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por J. & P. Coats, Limited (Escocia) solicita marca:

DUET

clase Int. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 11030 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.444. — Montevideo, julio 3, 1985. — Walter Jones por Control's Limitada (Montevideo) solicita marca: KRE - MSO clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11029 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.443. — Montevideo, julio 3. 1985. — Walter Jones por Control's Limitada (Montevideo) solicita marca: BELKREM clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11028 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.442. — Montevideo, julio 3, 1985. — Walter Jones por Control's Limitada (Montevideo) solicita marca: RESPLANDOR clases 3 Int. "ceras". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11027 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.441. — Montevideo, julio 3, 1985. — Walter Jones por Control's Limitada (Montevideo) solicita marca: COLMENA clase 3 Int. "ceras". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11026 Jul.16-v.jul.30.

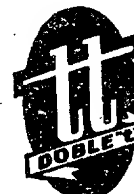
ACTA Nº 206.422. — Montevideo, julio 2, 1985. — Walter Jones por Blanco y Calixto S.R.L. (Montevideo) solicita marca: TWIKKY clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11025 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.356. — Montevideo, 27 junio 1985. — D'Accor S.A. (Uruguay) solicita la marca: CALELA de las clases Int. 29 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11023 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 206.588. — Montevideo, julio 10 de 1985. — Oscar Bacot por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo) solicita marca: AMIENS clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11021 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 206.645. — Montevideo, julio 12, 1985. — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S.A. (Montevideo) solicita marca: MICROPARAS clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11074 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.646. — Montevideo, julio 12, 1985. — Rodolfo Molles por F. J. Clemente & Cía. S.R.L. (Rep. Argentina) solicita marca:



clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11075 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.648 — Montevideo, julio 12, 1985. — Rodolfo Molles por Guido Ltda. (Montevideo) solicita marca: VIA TREVI clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días constcutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11076 Jul.17-v.jul.31.

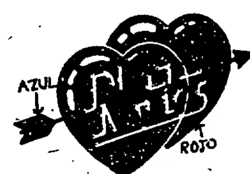
ACTA 206.495. — Montevideo, 5 julio 1985. — Eduardo Fernández por Brumel S.R.L. (Montevideo) solicita marca:

Peter Storm



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 11126 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº 206.440. — Montevideo, julio 3, 1985. — Walter Jones por Créditos S.A. (Montevideo) solicita marca:



clases: 35, 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 11090 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº 206.709. — Montevideo, 15 julio 1985. — Guchy Ltda. (Uruguay) solicita la marca: GUCHY de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11120 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.609. — Montevideo, julio 12 de [illegible] — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Mon[illegible]) solicita marca: DIALOGUE clase Int. [illegible]etalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
[illegible] N$ 800.00 10|pub. 11105 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº 206.630. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimi[illegible] [illegible]rancia) solicita marca:



cl[illegible]e Int. 5 (d talle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11092 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.608. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: NAROVA clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11104 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.408. — Montevideo, julio 1º de 1985. — Norman Fox, por Johnson y Johnson (USA), solicita marca: CLOPERCOL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 10681 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.595. — Montevideo, julio 10, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Nivel Universal S.A. (Uruguay) solicita marca: KARL LAGERFELD clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11059 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 206.483. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Arana S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10750 Jul.5-v.jul.22

ACTA Nº 206.419. — Montevideo, julio 1º, 1985. — Lalekla S.A. Comercio e Industria (Brasil) solicita marca:



clase Int. 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10926 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.463. — Montevideo, julio 4 de 1985. — Erna Siegmund, por Automobiles Peugeot (Francia) solicita marca:



PEUGEOT

denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 728.440 de fecha enero 21 de 1985 clase Int. 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10917 Jul.11-v.jul.25.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-2021. — Montevideo, abril 9, 1985. — Domen Sociedad Anónima (Montevideo), solicita Modelo Utilidad "Porta Documento y fotos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11203 Jul.19-v.ago.1º.

ACTA 2.234. — Montevideo, 4 marzo 1985. — Ramón Gerardo Torres Muro (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Vástago de Llave". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11204 Jul.19-v.ago.1º.

ACTA U-2010. — Montevideo, marzo 12, 1985. — Daniel Fernández Rial (Montevideo), solicita Modelo Utilidad "Pasador con cadena de seguridad incorporada". — Publíquese Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11202 Jul.19-v.ago.1º.

ACTA U-2.038. — Montevideo, mayo 20 1985. — José Luis Baco Machiliari (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Aparato Perfumador". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11205 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 2.241. — Montevideo, abril 9 de 1985. Domen Sociedad Anónima (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Portallave". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11206 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 22.250. — Montevideo, marzo 4, 1985.— Raúl Rossi Limitada (Montevideo), solicita patente invención "Dispositivo de cocción de múltiples usos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11207 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 22.310. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles, por Daniel Giraud, Jean Charron y Regis Dufrenne, (Francia), solicita patente invención: "Procedimiento de exhibición de informaciones tales como por ejemplo mensajes publicitarios sobre determinado número de paneles para elementos de exhibición dispuestos en un lugar de manifestaciones deportivas y sistema para la realización de tal procedimiento" reivindicando priordad patente en Francia, Nº 84 10404 del 29|6|984. — Publíquese conforme ley 10.089. — L. Drección.
24) N$ 1.600.00 10|pub. 11077 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº U 2.055. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Con esta fecha Hugo José Barla, de Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Envase descartable" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10879 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº U 2.065. — Montevideo, 4 de julio de 1985. — Con esta fecha Fernando Sarasola, (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Cardador y quitafrisa", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10880 Jul.11-v.jul.25.

ACTA U. 2054. — Montevideo, junio 21, 1985. — González Ruiz por Juan Cruz Roig (Uruguay) solicita modelo utilidad: BALDE. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 10852 Jul.10-v.jul.24.

ACTA U. 2.048. — Montevideo, junio 18, 1985. — Saavedra - José Raúl Carballal (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Sistema magnético para tratamiento de aguas". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400,00 10|pub. 10774 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 22.240. — Montevideo, enero 30, 1985. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de oxindoles", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 577903 y 619861, de fechas 7|2|84 y 12|6|84, respectivamente. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 10952 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 22.239. — Montevideo, enero 29 de 1985. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Dispositivo estratificado para la liberación controlada y prolongada de sustancias a un entorno ambiente", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 577.950 de fecha 8|2|84. — De acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 10951 Jul.15-v.jul.29.

25 - Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender a Rafael Messina Pérez, comercio en José Enrique Rodó 2251. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412: MARIA CLOTILDE IZQUIERDO RIVARA, BERNARDO RAMON IZQUIERDO RIVARA y ANGELA OBREGON SARCIAT.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10360 Jun.26-v.jul.24.

Prometí vender a Mabel Cardozo y Miguel Machado comercio Félix Laborde 2321. — Acreedores: Evaristo Ciganda 1031. — Asunción Umpiérrez.
25) N$ 800.00 20|pub. 10615 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|904. — Vendimos a Arenal Grande Limitada, sucursal: Arenal Grande 2454. — GENERACION 2001 S. A.
25) N$ 800.00 20|pub. 11011 Jul.16-v.ag.13.

Ley 26|9|904. — Vendimos a Colón Ltda., sucursa calle Colón 1402. — GENERACION 2001 SOCIEDAD ANONIMA.
25) N$ 800.00 20|pub. 11012 Jul.16-v.ag.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elizabeth María Cabrera Calabria, salón sito en 25 de Mayo 693. Acreedores al mismo. — WINSTON FRANKLIN SILVA CORDERO. — MIRNA GLADYS FROSTE o FROSTER.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10991 Jul.16-v.ag.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Luco Limitada", gomería Joaquín de Salterain 1350. Acreedores al mismo. — CARLOS JULIO MACHADO. — ILDA MABEL ORTIZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 11009 Jul.16-v.ag.13.

Ley 26/9/904. — José Ichaso y María del Carmen Cean cedieron a Vepau Ltda. (en formación), carnicería de la calle Anzani 1524. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20/pub. 11054 Jul.16-v.agto.13.

Se comunica al comercio y al público a los efectos de la ley del 26 setiembre de 1904, que he prometido en venta la "Farmacia Tambores", ubicada en Villa Tambores, 11ª Sección Judicial de Tacuarembó, al señor Roberto Bismark Rodríguez Albernaz. Se fija domicilio a estos efectos en Tacuarembó, calle Ortiz y Ayala 217. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1985.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 10775 Jul.9-v.ag.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender estación de servicio y garaje "Ipiranga", sita en la Avda. Agraciada 2434 y 2442 a Melta Ltda. Acreedores presentarse en el comercio. — RICARDO PEÑA VECINO. — VIRGINIA MARIA VALENTE de PEÑA. — JOSE PEÑA ABELENDA.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10784 Jul.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — 27 de agosto de 1982, Raúl García Chiodi y Dora Carreto Conti cedieron a MARIO AURELIO LANZILLOTTI RAGO, derechos promitentes compradores kiosco Cerrito 329. 14 de mayo de 1985. Mario Aurelio Lanzillotti Rago cedió tales derechos a Olga Piedra Buena Salineri. Acreedores al comercio.
25) N$ 600.00 20|pub. 9135 Jul.17-v.ag.14.

Ley 26|9|904. — Iorio Ltda. prometió vender comercio Agraciada 2705. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 10391 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|1904. — HUGO LEMA CARABAL, cedí a Euscal Ltda., en formación, carnicería ubicada en Carlos de la Vega 3987. — Acreedores: Río Negro 1337 Apto. 506.
25) N$ 800.00 20|pub. 10885 Jul.11-v.ag.8.

Prometimos vender a Omar Guillermo García Carrizo el Café, Bar y Afines "Nuevo 3 de Junio", sito en Francisco Sainz Rosas 4704. Acreedores al mismo. — ROBERTO NOVARESE FUNES y NESTOR PETROCELLI CALANDRIA.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10269 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a Roberto Carlos Dueña Miranda, Panadería Martín C. Martínez 2118. Acreedores: Escribanía Dorelio Vega, Ejido 1415 Esc. 205. — JORGE BUSTAMANTE. — ANA ARQUIMBAUM. — RAMON SUAREZ BOULLON. — MARIA AÑON LANTES.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10264 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|1904. — MIRIAM DEUTSCH y DANIEL ADLER prometieron vender a Sergio Watenberg, Fiambrería "La Gloria", Ellauri 449. — Acreedores: Esc. Rosa W. De Kacowicz, Zabala 1372, Esc. 27.
25) N$ 1.600.00 20|pub 10631 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|IX|904. — DOLORES LOIS y HECTOR RODRIGUEZ prometieron vender a Rúben Redes Castilla, mitad indivisa comercio sito Juan José de Amézaga 2315, el 30|3|85. — Acreedores Mercedes 1332|301.
25) N$ 1.600.00 20|pub 10661 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Graciela Steinfeld González carnicería sita en Cno. Carrasco 143 Paso Carrasco. Acreedores al mismo. — ANTONIO NIETO. — JOSE NIETO. — GABRIELA NIETO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10393 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Luis P. Ponce 1334. Acreedores al comercio. — DOLORES ADAMI VOLANI, MARIO MANUEL BARREIRO, GLENDA NERIDE BORGIO PINASCO, ALBERTO JOSE CHIARELLI ROMA.
25) N$ 800.00 20|pub. 10392 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — Selca S.R.L., prometió vender a Gladys Mabel Libonattis, el comercio que gira: venta de golosinas, cigarrillos, librería, quiniela, sito en Almería 4565 bis. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10388 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Cuareim 1684. Acreedores al comercio. — ARTURO HUELMO SILVERA. — MIRTA GRACIELA D'ONOFRIO LOPEZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 10451 Jun.28-v.jul.26.

CAMBADU. — Prometimos vender a Antonio Alfonso Méndez Rugnitz, comercio Zapicán 2436. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA ELENA HAPPEL CARBIA. — ROBERTO VICENTE AMBROSI SUAREZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 10453 Jun.28-v.jul.26.

ANAHID KALEMKERIAN y JORGE BOZOGLIAN, prometimos vender a Levon Bozoglilanian y Celia Houvsepian, carnicería sita en Carlos Anaya Nº 2793 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 800,00 20|pub. 10246 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|1904. — GARCIA RANEA S.R.L. prometió vender a Ami S.R.L. (en formación), Supermercado King, sito en Complejo Habitacional Millán. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1329 piso 3, Esc. 4.
25) N$ 1.800,00 20|pub. 10340 Jun.25-v.jul.23.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS

A partir del 19 de agosto de 1985 se procederá en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado a la Destrucción de los Conocimientos, Guías, Telegramas, Libros de Despacho de Encomiendas, Fojas y demás papeles de Servicio existentes hasta el 31 de diciembre de 1983, inclusive. — Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 15/pub. 41549 Jul.16-v.agto.6.

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 2 de mayo de 1985, autorizó la Escribana Stella Balletto, los esposos WALTER EUDOXIO PAZ CARDONA y CELESTINA GOMEZ AIRALA constituyeron en bien de familia el padrón 111.906|002 de Montevideo. — Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación. — Stella Balletto, Escribana.
27) Ley 15.597, art. 16 10|pub. 41507 Jul.15.v.jul.29

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 1º|7|1985 en San José, autorizó el Esc. Hugo Méndez Arrieta los esposos Delmar Montero Severo y Ulma Umpiérrez Ottegui de Montero constituyeron en bien de familia el padrón 5857 sito en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana de la ciudad de San José.

Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (ley 15.597) 10|pub. 41505 Jul.11-v.jul.25.

CONVOCATORIA

C. A. Y. C. U.
(Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ucot)
Asamblea General Ordinaria

C.A.Y.C.U. (Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ucot), convoca a los Delegados Asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 26 de julio de 1985, a la hora 19:00 en el local de la Confederación Reivindicadora de las Clases Pasivas, sito en la calle Mercedes 1838, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

1) Aprobación de la distribución de los Excedentes de los Balances: 75|76 - 76|77 - 77|78.
2) Autorizar la venta del local de la calle Carlos Crocker Nº 2472.
3) Art. 15 del Estatuto Social. Consideración.
27) N$ 1.000,00 5|pub. 11062 Jul.16-v.jul.23.

CONVOCATORIA

C. A. Y. C. U.
(Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ucot)
Asamblea General de Delegados

Procediendo a levantar el Cuarto Intermedio dispuesto por la Asamblea General de Delegados realizada el día Viernes 21 de Setiembre de 1984 el Consejo Directivo de C.A.Y.C.U. ha resuelto proceder a la Convocatoria de su Asamblea General de Delegados para el día Viernes 26 de julio de 1985, a la hora 18:00 en el local de la Confederación Reivindicadora de las Clases Pasivas, sito en Mercedes 1838 a fin de considerar el siguiente Orden del día:

1) Balances: 1|7|78 al 30|6|79
1|7|79 al 30|6|80
1|7|80 al 30|6|81
1|7|81 al 30|6|82
2) Balance: 1|7|82 al 31|12|83.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
27) N$ 1.200,00 5|pub. 11063 Jul.16-v.jul.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"Se cita y emplaza a la señorita ANA MARIA MARTINOL, para que se presente dentro del tercer día, a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, artículo tercero."
27) (C. C.) 3|pub. 41561 Jul.17-v.jul.22.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Abel Miranda, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 27 de mayo de 1985, dictada a Fs. 5 del As. 1977|309|85 caratulado:

Antes de dictar resolución se da vista a la firma por, presentación de Declaración Jurada presentada fuera del plazo establecido, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41581 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Luis A. Rojas, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 24 de enero de 1985, dctada a Fs. 6 vuelta del As. 2490|SA7083|85, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41582 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Dambar S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 6 de mayo de 1985, dictada a Fs. 1 del As. 3818|7892|85 caratulado:

La firma no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de marzo de 1985, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta Dirección se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41583 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Claudio y Fabio Silvera, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 29 de noviembre de 1984, dictada a Fs. 4 del As. 7790|sa6728|84 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa, por ganado infestado de garrapata, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de gosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Deprtamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41584 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Aurea A. de Perich, Ilda Perich y Nelva Perich, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicción de este viso de la notificación de esta Dirección de fecha 26 de diciembre de 1984, dictada a Fs. 4 vuelta, del As. 1385|v2678|84 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto, por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41585 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Eulogio Molina, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 27 de febrero de 1985, dictada a Fs. 5 vuelta del As. 649|2156|980 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41586 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Carlos Bentancor, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 30 de mayo de 1985, dictada a Fs. 6 vuelta del As. 2423|S.A. 7003|85 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41587 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Lauter S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle

Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 9 de abril de 1985, dictada a Fs. 7 del As. 2454|7927|85 caratulado:
Asesoría Letrada informa que la firma cometió infracción por, incumplimiento, al no presentar Declaración Jurada de movimiento y existencias de granos, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41579 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Administración de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Nelson Hugo Molina", para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 7 de febrero de 1985 dictada a fs. 6 vuelta del As. 431|S.A. 3216|81 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41574 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Administración de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Silva y Sstrauch", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde la siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 30 de enero de 1985 dictada a fs. 5 vta del As. 2415|S.A. 7010|85 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, declara prescripta la infracción cometida" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41575 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Administración de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "RAMON DA ROSA", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde elsiguient e al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 25 de enero de 1985 dictada a fs. 6 vta.delAsunto 1796|S.A. 4899|85, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41576 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Administración de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Roberto Santos", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 28 de febrero de 1985 dictada a fs. 7 vta. del As. 1945|S.A. 6948|85, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal declara prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41577 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Administración de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Luciano Ribeiro", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 25 de enero de 1985 dictada a fs. 5 vta. del As. 2389|S.A. 7132|85, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, declara prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41578 Jul.19.-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Fredy Castro, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro de plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 29 de mayo de 1985, dictada a Fs. 9 del As. 8033|7755|84 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa, por violación a lo establecido por el lit. a del artículo 6º del decreto 368|78, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41588 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Eugenio Delgado, para que comparezca dentro de horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 23 de agosto de 1985, dictada a Fs. 7 vuelta de As. 690|S.A.2196|980 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41589 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Alvaro Barreto, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 3 de enero de 1984, dictada a Fs. 4 vuelta del As. 1820|V.4340|984 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41590 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Nelson Quintela, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro de plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 25 de abril de 1985, dictada a Fs. 4 del As. 11.353|4785|84 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa, por infracción al artículo 6º literal b) del decreto 368|79, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41591 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Osvaldo Martínez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro de plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 22 de febrero de 1985, dictada a Fs. 6 vuelta del As. 699|985, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el articuo 53 de decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41592 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Silvio Lems, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro de plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 16 de enero de 1985, dctada a Fs. 6 vuelta del As. 775|S.A.6882|85, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41593 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA

Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Leonel Pérez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 10 de enero de 1985, dictada a Fs. 6 vuelta del As. 746|S.A.6859|85 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41594 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Pascual Mondelli, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la

calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 4 de marzo de 1985, dictada a Fs. 6 vuelta del As. 431|1912|S.A.|985, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41580 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: "Walter Costa", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 31 de enero de 1985, dictada a fojas 7 vuelta del Asunto 792|S. A. 2288|80, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve: declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artculo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41573 Jul.19-v.jul.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central aprobó en sesión del 4 de marzo de 1985, la resolución Nº 8, que a continuación sigue:
Resolución sobre desmantelamiento del aparato represivo material y funcionarial.
Vista: la urgente necesidad de adoptar medidas destinadas a lograr el objetivo impulsado por los órdenes universitarios y acordado en la Concertación Nacional Programática de desmantelar el aparato represivo de la Universidad en todos sus aspectos:
Resultando: que en el período durante el cual la Universidad de la República estuvo ilegítimamente intervenida se montó y se puso en práctica un aparato represivo que comprendía estructuras y elementos materiales o físicos y personales o funcionariales.
Considerando: I) Que el desmantelamiento de los elementos materiales o físicos puede y debe llevarse a cabo con toda premura.
II) Que, en cambio el desmantelamiento de los elementos funcionariales del aparato represivo involucra cuestiones más complejas que deben estudiarse detenidamente, sin desmedro de la urgencia existente en resolverlas.
III) Qut los principios rectores en esta materia son, por un lado, el de la ilegitimidad de los actos dictados durante la intervención en materia de personal, sin perjuicio de las convalidaciones que correspondan de conformidad con la resolución adoptada por este Consejo Directivo Central Interino en el día de la fecha y, por otro lado, el de la responsabilidad por la conducta lesiva de derechos o violatoria de las normas estatutarias en que puedan haber incurrido algunos funcionarios. Dicha responsabilidad se hará efectiva mediante procedimientos ajustados a todas las normas y garantías constitucionales y estatutarias;
IV) Que, por consiguiente, es necesario proceder sin demora a un relevamiento de los datos de hecho que permitan adoptar a la brevedad una resolución completa y definitiva, sin perjuicio de adoptar entre tanto las medidas cautelares que correspondan;
V) Que, empero, es posible adoptar desde ya una resolución con respecto a casos sobre los cuales se dispone de información suficiente, como por ejemplo el de los funcionarios que el gobierno de facto, de conformidad con el artículo 448 del decreto-ley 14.189, destino a prestar funciones de vigilancia en la Universidad de la República, sin perjuicio de las que cumplíesen en sus oficinas de origen. Algunos de estos funcionarios fueron anteriormente incorporados a las planillas presupuestarias de la Universidad de la República, y eventualmente trasladados a cargos o tareas de otra índole;
Por todo lo expuesto,

El Consejo Directivo Central Interino

RESUELVE:

1º) Crear una comisión especial encargada de reunir con la mayor urgencia posible los datos de hecho necesarios para el total y efectivo desmantelamiento del aparato represivo y proponer al Consejo Directivo Central Interino las medidas necesarias para tal fin.
2º) Disponer que cesen a partir de la fecha todas las personas que hayan ingresado a la Universidad de la República en virtud de lo dispuesto por el artículo 448 del decreto-ley 14|89 cualquiera sea la naturaleza de los cargos a los que posteriormente se les hubiere asignado; y notificar personalmente a los interesados;
3º) Cometer al Rector, a los Decanos y al Director del Hospital de Clínicas la urgente adopción de las medidas indicadas en los considerandos I y IV;
4º) Disponer que todos los servicios y funcionarios universitarios presten la mayor colaboración a la comisión especial creada por el ordinal 1º;
27) (C. C.) 1|pub. 41564 Jul.19-v.jul.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Esc. JOSE LUIS DEMICHELLIS SCHIAPPAPIETRA la siguiente resolución número 68, adoptada por el Consejo Directivo Central el 18 de junio de 1985: (Exp. Nº 5841|85| Secr.)
"Disponer que el Esc. José Luis Demichellis Schiappapietra cese a partir de la fecha en el cargo de "Director del Centro de Extensión Universitaria del Litoral" (Esc. Be2, Gº 3, 36 horas)".
27) (C. C.) 1pub. 41563 Jul.19-v.jul.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la profesora IVONNE BELTRAMI la siguiente resolución Nº 82, adoptada por el Consejo Directivo Central el 11 de junio de 1985 (Exp. Nº 3450|85|ENBA).
"Reelegir a la profesora Ivonne Beltrami en el cargo de Ayudante de Taller de Cerámica (Escalafón Be2, Gº 1, 33 horas), de la Escuela Nacional de Bellas Artes, por los períodos 14|9|74 al 13|9|79, del 14|9|79 al 13|9|84 y desde el 14 de setiembre al 10 de diciembre (por el término de dieciocho meses a partir del 11|6|85)"
27) (C. C.) 1|pub. 41562 Jul.19-v.jul19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Avisos

Exp. 841.614. — Se notifica a los Bres. María Beatriz Rosales, Silvana Fernández, María Julia Cayota Humberto Gutiérrez, Gabriela Hochmann, Pedro Garrido, Gloria Pazos, Mirtha Scarbone, Guillermo Isbárbaro y Shirley Yodzis de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.
"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Ayudantes de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica (Nos. 464, P. G. 6 y 467, P. G. 9, Gº 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 841.617. — Se notifica a los Bres. Jorge Carrique, Marisa Suárez, Isabel Souto de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.
"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Histología y Embriología (Nos. 326, P. G. 8, 331, P. G. 13, Gº 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 841.610. — Se notifica a los Bres. Raúl Blanco, Esteban Peluffo, Patricia Martínez, Héctor Brazeiro, Rubén Neirotti, Doron Nuchowich, Carlos Suero, Andrés Salom, Luis Apa, Shirley García, Silvia Goyeneche, Sarah Levi Belkis García y Daniel Lussheimer de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.
"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Cinco Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Anatomía (Nos. 1349, 1356, 1357, 264, P. G. 1 y 277, P. G. 12, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 841.620. — Se notifica al Br. Diego Freire de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.
"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan criterios de selección de personal docente, entendiendo que es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anual el siguiente llamado a concurso titular: Ayudante de Laboratorio de la Clínica Médica '1' Nº 82, P. G. 21, Gº 1, Esc. Be2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 841.610. — Se notifica a los Bres. Elsa Velázquez y Diego Freire de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.
"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado titular: Ayudante de Laboratorio de las Clínicas Ginecotocológicas (Nº 1425, Gº 1, Esc. Be2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 826.977. — Se notifica a la Dra. Mirtha Bella de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.
"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado titular: Asistente de Sección Hematología y Citología del Dpto. de Laboratorio Clínico (Nº 1310, Esc. Be2, Gº 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 843.971. — Se notifica al Dr. Ricardo Arcari de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.
"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado titular: Cinco Asistentes del C.T.I. (Nos. 2195, 2206, 2207, 2208 y P. G. 31, Esc. Be2, Gº 2, 48 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 843.130. — Se notifica a los Dres. Mario Olazábal y Walter Goycoechea de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.
"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Siete Asistentes de Clínicas Quirúrgicas (Gº 2, Esc. Be2): 'A' (Nº 1249, 1430, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas); 'B' (Nº 1259 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas; 'F' (números 1729 y 1435, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas); '1' (Nº 1236, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina); '2' (Nº 173, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) y '3' (Nº 133, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina)".
Montevideo, 15 de julio de 1985.

Exp. 843.557. — Se notifica a los Dres. Raúl Villagrán y Galileo Lepore de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.
"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente con la Comisión de Concur-

sos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección del personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Profesor Adjunto de Cirugía Plástica y Centro de Quemados. (P. G. 50, 24 hs., Esc. Be2 Gº3, rubros del Hospital de Clínicas".

Exp. 836.326. — Se notifica al Dr. Gastón Lieutier de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985. Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular:: Profesor Agdo. de la Clínica Pediátrica "B" (Nro. 784, (P. G. 82), Gº 4 12 hs., Esc. Be2, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 836.322. — Se notifica al Dr. Esteban Gaspar de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Tres Profesores Agregados de Clínica Psiquiátrica. (Nro. 230, 132, P. G. 80 y Nro. 133, P. G. 81 Esc. Be2, Gº4, 12 hs. rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 851.024. — Se notifica a los Dres. Orietta Sugo, Gabriel Cura, Sandra Bormida y Gerardo Palacios de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985.

"Visto que se encuentran en trámite y a estudio de esta Comisión, diversos llamados a Aspirantes para la provisión interina de diferentes cargos;

Considerando: 1) que dichos llamdos fueron efectudos mediante disposiciones y reglamentos dictados por la intervención; 2) que se encuentra a estudio de esta Facultad la realización de los llamados para la provisión interina de cargos pertenecientes a la misma; Anular el llamado efectuado, que se establece, el cual será realizado en su oportunidad, una vez efectuada la reestructura docente que se encuentra a estudio:

Ayudante del Depto. de Genética Clínicas (Nro. 519; Gº1 Esc. Be2, 10 hs.)".

Exp. 850.630. — Se notifica a la Enf. Univ. de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985.

"Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección de personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio.

Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado:

Ayudante de la E. U. E. a ser desempeñado por una enfermera|o. (Nro. 1648, Gº1, Esc. Be2, 20 hs., rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 850.631. — Se notifica al Sr. Mario Delgado de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a la solicitud oportunamente dictada por el Consejo Interino ante las autoridades de la intervención en el sentido de que no se procedería a efectuar llamados a aspirantes en los cuales rigieran las limitaciones que se habrían impuesto en el período de la dictadura, se resuelve: a) anular el siguiente llamado a aspirantes: Encargado de Curso de Metodología Científica de la Escuela Universitaría de Enfermería (Esc. Be2, Gº3 3 hs., 1 trimestre, rubros del M.S.P.); b) Encomendarle a la Comisión de Concursos, efectuar el llamado que corresponda, previo informe de la Comisión de Estructura Docente.

Exp. 850.827. — Se notifica al Dr. Eduardo Carriquiry de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 25 de abril de 1985.

"Atento a la solicitud formulada por el Consejo Interino ante las autoridades de la intervención en el sentido de que no se procedería a efectuar llamados a aspirantes en los cuales rigieran las limitaciones que se habrían impuesto en el período de la dictadura, se resuelve: a) Anular el siguiente llamado a aspirantes: Asistente del Servicio de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (P. G. 30 Esc. Be2, Gº2, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas)"; b) Encomendar a la Comisión de Concursos, efectuar el llamado que corresponda, previo informe de la Comisión de Estructura Docente".

Exp. 850.721. — Se notifica al Dr. José Luis Grumberg de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985.

"Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección de personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio.

Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado:

Asistente Especializado en Microcirugía del Servicio de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (Nº 299, Esc. Be2 Gº2, 24 hs., rubros de la Facultad de Medicina)".

Expte. 833.250. — Se notifica a los Bres. Francisco Feo, Mirna de los Angeles, Milka Velázquez, Mº Catalina Gutiérrez, Carlos Vignone Eselso Beyhaut, Luis Spósito, Angel Clemente, Pablo Guidobono, Yanel Fernández, Ricardo Acuña, Ana Sollazo, Adriana Perla, Carmen Pérez y Danilo Iaurreche de la resolución Nº 16 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985, que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Ayudante del Laboratorio de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (Nº 1434, Gº 1, Esc. Be2, 24 horas, rubro Facultad de Medicina)".

Expte. 841.611. — Se notifica a los Bres. Ana María Gorga, Pedro Labbe, María Nelly Rodríguez, Leonardo Anzalone, Rita Ruffo, Daniel Pressa, Estela Abalde, María Inés Christophersen, Mary Alonso, Graciela Peña, Antonio Galiana, Mauricio Tramontozzi y Noemí Palese de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamado titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Bacteriología y Virología (Nos. 1383 y 556, Gº 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Expte. 841.613. — Se notifica a los Bres. Alvaro Babino, Alberto García, Andrés Ferber, Otto Pritsch, Daniel Gutman, Diego Freire, Roxana Rodríguez y Mónica Rivero de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Cuatro Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Bioquímica (Nos. 407, 417, 418 y 420, Gº 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Expte. 841.616. — Se notifica a los Bres. Ana Rodríguez, Juan Riva, María Eugenia Robledo, María Silvia Araújo, Adriana Cardozo, Margarita Halty, Horacio Vignoli, Ever Suárez, Emilia Méndez, Jorge Mayol, Juan José López, Stella Scaroni y María del Rosario Benedetti de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Fisiopatología (Nº 434, P. G. 2, Gº 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Expte. 841.619. — Se notifica a los Bres. Sixto Rodríguez y Br. Mary Alonso Texeira de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Medicina Preventiva y Social (Nº 235, P. G. 4, Gº 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Expte. 841.623. — Se notifica a los Bres. Milka Velázquez y Diego Freire de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Ayudante del Dpto. de Laboratorio Clínico (número 1331, Gº 1, Esc. Be2, 24 horas, rubro Facultad de Medicina)".

Expte. 843.549. — Se notifica a los Dres. René Wolff y Galileo Lepore de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Asistentes de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (P. G. 32 y P. G. 33, Esc. Be2, Gº 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas)".

Expte. 827.022. — Se notifica a los Dres. Fredy Da Silva, María del Carmen Lozano, Marco Di Segni y Carlos Alberto Moreira de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Asistente de la Clínica Psiquiátrica (P. G. 30, Gº 2, Esc. Be2, 24 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Expte. 843.132. — Se notifica a los Doctores Eduardo Perera y Rafael Smirne de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Ocho Asistentes de las Clínicas Ginecotocológicas (Gº 2, Esc. Be2): 'A' (Nº 1240, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina y Nº 282, 30 horas, rubros Facultad de Medicina); 'B' (números 1864, 1865 y 1866, 40 horas, rubros del Hospital de Clínicas) y 'C' (Nos. 1242, 808 y 212, 36 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Expte. 843.129. — Se notifica al Dr. Daniel Monteiro de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:
"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Ocho Asistentes de Clínicas Médicas (Gº 2, Esc. Be2): 'A' (Nos. 1425 y 1426, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas); 'B' (P. G. 34, P. G. 35, P. G. 36 y P. G. 39, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas); '1' (Nº 87, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) y '2' (Nº 128, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina). Cinco Asistentes de Semiología Médica (Gº 2, Esc. Be2): Nos. 1225 y 1227, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas y números 648, 649 y 470, 15 horas, rubros Facultad de Medicina".

Expte. 843.467. — Se notifica a los Doctores Fredy Da Silva, Rafael Castillo, George Albert y Marco Di Segni de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:
"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Asistentes de Clínica Psiquiátrica (Nos. 233 y 1643, Esc. Be2, Gº 2, 24 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Expte. 831.773. — Se notifica a las Doctoras Beatriz Alonso y María Graciela Navarro de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:
"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Asistente del Instituto de Higiene (Dpto. de Centro de Sueros y Vacunas Nº 636, Gº 2, Esc. Be2, 20 horas, rubros del Instituto de Higiene)".

Expte. 844.277. — Se notifica a los Doctores Pedro Serra y María Cristina Zanon de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:
"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: 5 Asistentes del Dpto. de Anestesia y Gasoterapia (Nos. 1336, 1446, 1454, 1459, 1460, Gº 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas)".

Exp. 844.417. — Se notifica a la Dra. Isabel Fernández Araújo de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio que dice:
"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Profesor Adjunto con funciones en el Instituto de Fisiología de la Cátedra y Depto. de Anatomía Patológica (Nº 1295, Esc. Be2, Gdo. 3, 20 horas rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 827.063. — Se notifica a los Dres. Francisco Gravina, Jorge Zunino, Raúl Villagrán y Elba Nese de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6|6|85, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Jefe de Sección del Depto. de Estracciones del Banco de Organos y Tejidos (Nº 2253, Esc. Be2, grado 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 840.270. — Se notifica al Dr. Ruben Caride de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6|6|85 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central, y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Profesor Agregado de Medicina (Clínica Médica "A") (número 1323, Esc. Be2, grado 4, 12 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 851.814. — Se notifica a la Dra. Celia De Pró Paseggi de la resolución Nº 24, del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985 que dice: "Visto la solicitud de la Dra. Celia De Pró Paseggi en el sentido de que se le conceda una prórroga para la presentación de su Monografía: Considerando: los motivos invocados, conceder a la Dra. Celia De Pró Paseggi, una prórroga de seis meses para la presentación de su Monografía a partir del 13 de mayo de 1985".

Exp. 846.389. — Se notifica a los Dres. Jorge Bielawski, Paul Estol e Irma Sugo, de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6|6|85 que dice:
"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección del personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos, salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Asistente Pediatra de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B" (P. G. 30, Esc Be2 Grado 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas)".

Exp. 843.113. — Se notifica a los Dres. Jorge Bielawski, Nélida Silva, Irma Sugo, Rosebel De Olivera Marta Roldán, Beatriz Palma y Paul Estol, de la resolución Nº 19 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20|6|85 que dice: "Atento a lo dispuesto por el Consejo de Facultad por resolución Nº 25 de fecha 30|5|85; se resuelve: Anular el llamado para la provisión interina de un cargo de Asistente Pediatra de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B" (P. G. 32 Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 850.415. — Se notifica a los Dres. Isabel Fernández y Nancy Toledo, de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30|5|85, que dice:
"Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección de personal docente, no es conveniente efectuar llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Anatomía Patológica (Nº 1347, Esc. Be2, Grado 3, 20 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 850.632. — Se notifica al Sr Jorge Mario Delgado Perello de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985 que dice:
"Visto: el informe de la Comisión de Estructura Docente, el Consejo con el acuerdo de la Comisión de Concursos, resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos, salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Asistente de Curso de Teoría de la Educación de la E.U.E. (Esc. Be2 Grado 2, 4 horas, un trimestre, rubros M.S.P.)".

Exp. 850.413. — Se notifica a los doctores Oscar Cluzet y Mario Bounous de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30|5|85 que dice:
"Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección del personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos, salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "1" (número 150, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 850.720. — Se notifica a los doctores Juan Carlos Cazeres y Alicia Magariños, de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30|5|85, que dice:
"Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección del personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos, salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Asistente del Depto. de Hematología (P. G. 31, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Expte. 841.622. — Se notifica a los Bres. Lilián Dalmaso, Laura Méndez, Eduardo Zito, Sergio Mozzo, Mario Cassinelli, Marta Cassella, Edgardo Almeida, Laura de Gouveia Helena Wernik, Raquel Mello, Concepción Chiribao y Gerardo López, de la Resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Cuatro Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Anatomía Patológica (Nº 13562, 1998, 1999 y 2000, Gdo. 1 Esc. Be2, 10 hs., rubros de Facultad de Medicina)".

Expte. 841.615. — Se notifica a los Bres. José Luis Peña, Luz Marina Pereira, y Cecilia Urellana de la Resolución Nº 16 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titulares: Tres Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Fisiología (Nº 1476, 1475 y 364, P. G. 7 Esc. Be2, Gdo. 1, 10 hs., rubros de Facultad de Medicina)".

Expte. 841.621. — Se notifica a los Bres. Gustavo Quinteros, José Riva y Stella Acosta de la Resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Parasitología (Nº 1396 P. G. 1 y 1398 P. G. 3, Esc. Be2. Gdo. 1 10 hs., rubros de Facultad de Medicina)".

Expte. 844.065. — Se notifica a los Dres. Ana Rovigo y María de los Milagros Sugo de la Resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a Concurso titular: Dos Asistentes de la Cátedra y Dpto. de Medicina Preventiva y Social (Nros. 1265, 1267, Esc. Be2, Gº2 20 hs., rubros de la Facultad de Medicina)".

Expte. 827.007. — Se notifica a los Dres. José María Martínez y José Tulio Otegui, de la Resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concurso, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve:

anular el siguiente llamado a concurso titular: Asistente de la Cátedra y Dpto. de Fisiopatología (P. G. 30 Esc. Be2, G°2, 20 hs., rubros Facultad de Medicina)".

Expte. 850.416. — Se notifica a los Dres. Noemí Maedo, María del Carmen Gutiérrez y Ana María Cotelo de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985, Resuelve: "Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve que hasta que no se definan los criterios de selección de personal docente, no es conveniente efectuar llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Asistente de la Cátedra y Dpto. de Anatomía Patológica (Nº 1997, Esc. Be2, G°2, 24 hs. res. a 16 hs., rubros del Hospital de Clínicas)".

Expte. 850.121. — Se notifica al Dr. Daniel Lo Passio de la Resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985: "Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos el Consejo Resuelve: que hasta que no se definan los criterios de selección del personal docente, no es conveniente efectuar llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Ayudante del Dpto. de Medicina para actuar en la Comisión de Residencias Médicas (Nº 199, Esc. Be2 12 G°1, 12 horas, rubro de Facultad de Medicina)".

Expte. 844.416. — Se notifica a la Dra. María Iraola, de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Prof. Adjunto con funciones en el Hospital Pasteur de la Cátedra y Dpto. de Anatomía Patológica (Nº 129, Esc. Be2, G° 3, 24 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Expte. 850.722. — Se notifica al Dr. Domingo Russi de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina: "Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección del personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Profesor Adjunto de Medicina de la Clínica Semiológica (Nº 1420, Esc. Be2, G° 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Expte. 851.023. — Se notifica a la Br. Sandra Bormida de la resolución Nº 31 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985: "Visto que se encuentran en trámite y a estudio de esta Comisión, diversos llamados a aspirantes para la provisión interina de diferentes cargos; Considerando: 1) Que dichos llamados fueron efectuados mediante disposiciones y reglamentos dictados por la intervención; 2) Que se encuentran a estudio de esta Facultad la realización de llamados para la provisión interina y titular de cargos pertenecientes a la misma; anular el llamado efectuado, que se establece el cual será realizado en su oportunidad, una vez efectuada la reestructura docente que se encuentra a estudio: Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Bioquímica (Nº 409, Esc. Be2, G° 1, 10 horas extras a 20 horas".

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41585 Jul.19-v.jul.23.

CONVOCATORIA

C.O.T.S.U.R

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo de C.O.T.S.U.R., convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el Cine Maturana, sito en la Avenida Agraciada 3178, para el día 28|7|1985 a la hora cero en primer llamado y para el día 4|8|1985 a la misma hora en segunda convocatoria.

El orden del día a considerar será el siguiente:

1) Nombrar dos asambleístas para firmar el acta.

2) Resolución sobre el recurso presentado por Carlos González y sobre autorización o no para transferir su parte social.

3) Situación económico-financiera de la Cooperativa. Medidas adoptadas y a adoptar.

4) Información sobre los resultados de los ejercicios 1982-1983 y 1983-1984.

5) Apelación a la creación del Fondo de Viviendas previsto por el Consejo de Salarios del 4 de julio de 1985. — Consejo Directivo.

27) (C. C.) 1|pub. 11159 Jul.19-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: ALONSO GUTIERREZ, MARGARITA "Sucesión" (F. S|625|82), se ha dispuesto emplazar y citar a la señorita Graciela Cristina González Alonso por el plazo de noventa días a los efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 9680 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: FLOR DE LIS CORDEIRO GONZALEZ, "Ab. Intestato y Herencia Yacente" (Ficha D. 805|84), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados, por el término de sesenta días.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de febrero de mil novcientos ochenta y cinco. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 750.00 20/pub. 4908 Abr.24-v.may.8. Jul.22-v.agto.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela, Omar A. y Xavier de Varela Noemia c.| HERNANDEZ, NIRIA ESTELA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C. 357|84), se cita, llama y emplaza a: Niria Estela Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, once de diciembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41293 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fagúndez, María Nieves c|DA SILVA, BLANCA NELLY y MELCHIORE, WASHINGTON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|313|84) se cita, llama y emplaza a Blanca Nelly Da Silva y Washington Melchiore para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40431 May.23-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "AMIRA ROCHA de RECALDE, NELLY ROCHA de VAN RIETVELDE, ITALIA ROCHA de MARTINEZ y LUZ BELLA ROCHA - Posesión Notoria" (Ficha "A" Nº 753, año 1983 - Principal A. 109|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 26 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 7718 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Lodeiro, Avelino y Menéndez, Teresa c|PINTOS LARROSA, LIRIA NORMA - P.P.P." (Ficha TC 342|84) se cita, llama y emplaza a Pintos Larrosa, Liria Norma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 12 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40403 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

CANELONES

M.I.E.
Ministerio de Industria y Energía
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por 30 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los números 6.090 y 17.978 de la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 118|84 (Art. 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Guillermo Rimsky, Escribano - Director, División Registro General de Minería.

27) N$ 720.00 3|pub. 11123 Jul.17-v.jul.22.

CO. ME. CA.

Cooperativa Médica de Canelones
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Médica de Canelones (CO.ME.CA.), convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria (Art. 23 lit. a) del Estatuto Social), que ha de llevarse a cabo el día 30 de julio de 1985, a las 20 y 30 horas, en el local de Luis A. de Herrera 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria; y en el mismo local y a la misma hora, para el día 6 de agosto de 1985, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 24 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de quince socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día a considerar, será el siguiente:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2º) Contratación de un crédito bancario (Artículo 33 lit. 1) del Estatuto Social).

3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. Luis J. Gallo Imperiale, Presidente. — Dr. Roberto J. Gatti, Secretario.

27) N$ 1.800.00 5|pub. 11137 Jul.19-v.jul.25.

CERRO LARGO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los números 281, 4383 y 3042 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, para que comparezcan a estar a derecho en el As. 154|84 servidumbre minera (Art 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Guillermo Rimsky, Escribano Director Div. Registro Gral. de Minería.

27) N$ 720.00 3|pub. 11124 Jul.17-v.jul.22.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se cita a los propietarios de los inmuebles de la ciudad de Colonia (Primera Sección Judicial) que se detallan a continuación para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal, en horario de Oficina, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de los aforos fijados de acuerdo al Art. 5º de Decreto Presupuestal vi-

gente, bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario.

Padrón	Propietario
2942	Ricardo Iglesias
2944	Estela Domínguez
2945	Mario González
2946	Joselina Vidart
2947	Alice Borgogno de C.
2948	Américo Almada
2951	Suc. Leopoldo Negri
5585	Carlos Fostel
2383	Adela Jauregui
2692	María E. Dufour
2954	Raúl Batista
2955	Gregorio Guerra
2956	Mario Cabrera
2964	Orlando Capelino
2967	Juan Rocha
2968	Blanca Larrea y Ot.
2399	Ana Villanueva
2970	G. R. Iglesias
2971	José M. González
2973	Domingo Mauricio
2975	Alfredo Marcos Ozuca
2976	Suc. Florentino Roda
2977	Vicente Carro
2978	Hortencia Pérez y Ot.
2979	Alfredo Ozuca
3469	Primo Bonifacio Vidal
6070	José Iglesias
1488	Ismael Gallardo
2092	William Colo
2093	Venancio Carbajal
2384	Cerrito y Frugoni
2461	Nelly Pérez de Gonzále
2933	Agustín Dufour
2934	Juan P. Arballo
2936	Martín Idiart Pastorino
2938	Raúl Batista
2940	Josefa D. De León
2941	Diego Funeg Goffre
2980	Agustín Paselli
2981	Mario de los Santos
2982	Aladino Bonavetti
1463	Marta D. Caseras
1464	Froilán Colman
1466	Luis M. Carro
1467	Suc. Ramón Alietti
1468	Arnaldo Ramos
1469	Fco. Varela
1470	Damiano Dumas
1472	Antonio Ramírez
1473	Antonio Ramírez
1474	Félix Ramírez
1475	Luis M. Carro
1476	Luis M. Carro
1477	Rosa R. García
1478	Remigio Martínez
1480	José Sergio Carro
1481	Juan M. Tourn
1482	Pedro Cabrera
1483	Elbio L. Salle
1484	Alcides Besgon
1486	José Iglesias
1728	Tulio Guglielmini
1830	Sebastián Méndez
1845	Eusebio Díaz
1846	Mery Guglielmini de D.
1847	Pedro Rossi
1967	Ma. Esther Beltrán
2021	Richard Deganello
2045	Ernesto De La Cruz
2046	Pedro Pérez Perdomo
2110	Atanasio Rabaza
2265	María E. Martínez
2308	Danilo Carro y Sra.
2987	José Díaz
2990	Graciela Negrín
2992	Clivio Branich
3349	María Andrada
3361	Osvaldo Olivera
3362	Manuel Fernández
2983	Luis A. Chavez
2984	Pedro Pereira
2985	Visitación Alvarez
2986	Eusebia Rivero
4822	Temis Elena Núñez
5247	Eduardo Palacios
5249	Ruben Ayala
5252	Eduardo Gutiérrez
5253	Zacarías Perdomo
6254	Dionisio Vázquez
5256	Celcio y Teddy Román
5257	José Adan Canto
6236	Avelino De Los Santos
6449	Juan Cruz Torres
6503	Ramón E. Fraga
6505	Alfredo Ney y Otro
1491	Obdulia y Angela Morán
4046	Mirta G. de Verolo
4047	Florentino Bouvier
4048	Jesús Zenone
4216	Sabino Iriart
4812	Julio Albornoz
5261	Florentino Bouvier
5504	Guido Sale
1341	Ricardo y María Matei
1503	Luis Mattei
1506	Julio Dimartino Zanabri
1507	Hermón Godino
1508	Eloy Rolán y Sra.
1509	Suc. Manuel Iglesias
1511	Elbio Puch
1708	Adolfo Bouvier
1792	Máximo Combe
1937	Mario Dvorakoski
2248	Suc. Manuel Iglesias
6028	Antonio Petrulo
6481	Héctor Hernández

Colonia, julio de 1985
Oficina de Relaciones Públicas y Prensa

(Of. 25|85 - D. C.)

27) (C. C.) 3|pub. 41571 Jul.19-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora JUSTA JOSEFA RODAS PEREZ, para que declare si acepta o repudia la herencia de la sucesión de José Guvertino Rodas Collazo, debiendo presentarse a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Rosario, 2 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 10888 Jul.11-v.ago.22.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Hernández Marden contra MARESCA JUAN CESAR y otros. Cobro de pesos" (Fa. 399|C|1984), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Juan César Alberto Orzanco Goñi para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de Maresca, Mercedes Onetto y sucesores de Juan nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 8999 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul.23.

MALDONADO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, cita, llama y emplaza a Leopoldo Matteo Ramos para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: Amoroso, Aurita contra MATTEO RAMOS, LEOPOLDO, "Guarda" (Ficha 87|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 10 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 187,50 30|pub. 5196 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno, Dr. Alfredo Gómez Tedeschi, se cita, llama y emplaza a PIO FERREIRA, ANGEL, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CEDRES SANCHEZ, SERGIO MIGUEL y| OJEDA LEMOS DE CEDRES, MARTA c| PIO FERREIRA, ANGEL. - "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. 214|84) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de marzo de 1985. — Esc. Delia Techera De Strom, Actuaria.
27) 1.125.00 30|pub. 8905 May.20-v.jun.28. Jul.22-v.jul.23.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Elbio Bandera y Loraci Castillo c| FRANCISCO GETULIO CASTILLO. "P.P. Potestad y Otro Trámite". (Ficha C 170|84) se cita y emplaza a Francisco Getulio Castillo a fin de que comparezca ante esta sede a estar a derecho en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Rivera, 27 de marzo de 1985. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41261 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16.

ROCHA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Rivero de Prieto Rita Sirley contra RIVERO JORGE GREGORIO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 44|84) de segundo turno, se emplaza a Jorge Gregorio Rivero a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del C.P.C. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio. — Rocha, 9 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 900,00 30|pub. 23032 May.23-v.jun.28. Jul.22-v.jl 26.

SAN JOSE

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SAN JOSE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por la Asamblea General Ordinaria del día 8 de junio de 1985 y cumplido todos los requisitos estatutarios, se convoca a los señores socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José al acto eleccionario que se realizará el día 27 de julio de 1985. Los votos se recepcionarán en el horario de 9:00 a 17:00 horas; en el local de la Cooperativa de Casa Central, sito en calle Artigas número 668 de la ciudad de San José; en el local de la Sucursal Libertad sito en la calle 25 de Agosto número 1000 de la ciudad de Libertad y en el local de la Sucursal Rodríguez ubicado en la calle León Yude número 952 de Villa Rodríguez; para la renovación de tres cargos titulares y doble número de suplentes para el Consejo Directivo. Para la Comisión Fiscal: de un cargo titular y su respectivo suplente, por el período normal, y un titular y dos suplentes, para el Ejercicio 1985 solamente. — San José, 9 de julio de 1985. — Por la Comisión Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José — Gerardo Rodríguez, Presidente. — María Rosa Fernández, Secretaria.
27) N$ 2.800.00 7|pub. 10898 Jul.11-v.jul.22.

M.I.E.

Ministerio de Industria y Energía

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por 30 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los números 537, 627, 936, 5.692 y 9.890 de la 5ª Sección Judicial del departamento de San José, para que comparezcan a estar a derecho en el As. 155|84 servidumbre minera (Art. 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Guillermo Rimsky, Escribano - Director, División Registro General de Minería.

27) N$ 720.00 3|pub. 11122 Jul.17-v.jul.22.

M.I.E.

Ministerio de Industria y Energía

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por 30 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los números 493, 494, 1.095, 6.064, 6.065, 6.074, 6.075, 6.076, 6.107, 6.108, 6.113, 6.116, 6.117, 6.145, 6.182, 8.061, 10.414, 10.415 y 10.482 de la Quinta Sección Judicial del departamento de San José, para que comparezcan a estar a derecho en el As. 156|84 servidumbre minera (Art. 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería se expide el presente a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Guillermo Rimsky, Escribano - Director, División Registro General de Minería.

27) N$ 720.00 3|pub. 11121 Jul.17-v.jul.22.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 16 de julio de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,88300
Austria	Chelín Austríaco	0700		20,28000
Bélgica	Francos Belgas	0800		58,05000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,35150
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,38250
España	Pesetas	2100		166,30000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,75000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,24400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,38700
Italia	Liras	3500		1.868,00000
Japón	Yens	3600		238,20000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,36000
Portugal	Escudo Portugués	5200		165,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,39000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,38700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,02607
Argentina	Austral	0500		0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,40650
Brasil	Cruceiros	1000		6.200,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,00200
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,90110
Venezuela	Bolívar	6200		14,00000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 115,00000	N$ 117,00000	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01250	" 0,01260	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 100,25000	" 100,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 100,25000	" 100,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 100,50000	" 100,75000	—

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	—	—	7 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	18/7/85	7 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	18/7/85	7 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	18/7/85	7 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	18/7/85	8 1/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	—	Onza Troy	U$S 320,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1|pub. 41607 v-jl.22

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 21973 de 8 de julio de 1985 en la página 136—C se publicó el aviso de Balance de PINTO & ATHIAS S. A. padeciéndose el siguiente error:

En la Tercera columna, renglón Nº 11 — Donde dice: 1985. — Debe decir: 1983.

En el "Diario Oficial" Nº 21964 de fecha 25 de junio de 1985 en la Pág. 4712—C se publicó el aviso Nº 14754 padeciéndose los siguientes errores:

Segunda columna, renglón 16 — Donde dice: EDINSOL S. A. — Debe decir: ENDISOL S. A.

—En el renglón 25 — Donde dice: EDISOL S. A. — Debe decir: ENDISOL S. A.

—En el renglón 32 — Donde dice: EDINSOL S. A. — Debe decir: ENDISOL S. A.

En el "Diario Oficial" Nº 21963 de fecha 24 de junio de 1985 en la Pág. 4674—C se publicó el aviso Nº 3101 de Estatutos de BANTREX S. A. padeciéndose el siguiente error:

En el Art. segundo — Donde dice: yuyería y frutos del país — Debe decir: Joyería y frutos del país.

Error imputable al taller impresor.

—Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesión

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VICTORIO ALFONSO GERVASI FIORITI (E. 2786|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 11242 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHIONE RIOTAPEL INERFELD o CHIONE ROTAPEL INERFELD o CHONE RIOTAPEL INERFELD, (Ficha S 577|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos conforme a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 28 de setiembre de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 20|pub. 11188 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MANUEL CALVETE RAMA (Ficha F. 132|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11356 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA EULALIA CARDOSO SOSA de TORRADO (Ficha F. 146|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11301 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN LACUESTA HERNANDEZ de LEO (Ficha F. 120|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11302 Jul.22.v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GERONIMO JAUREGUY MANCUSO (F. 1067|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11310 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BARRIOS RONCO (F. 965|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11308 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO FELIPE JAVIER MENDIVIL CANTON, (F. 1072|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11357 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE IGNACIO GETTE GOMENDIO, (Ficha F. 623|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11147 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALBITE TRILLO (Ficha F. 133|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dntro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 11260 Jul.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA MORALES o MORALES SORIA de FUENTES (Ficha D. 144|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 11220 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JAIME PURCALLAS SERRA, (Ficha D 133|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11180 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROGELIO POSE VIGNERI, (Ficha D 158|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 11181 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HULDA LIDIA CABRERA o CABRERA FONTES DE QUIABAZZA, (Ficha D 101|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 11183 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ROSA BRINCO o BRINZO RODRIGUEZ DE SANTOME (Ficha D. 87|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 11256 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORDOBEZ ALVAREZ de MARTINEZ, ANA OLGA (Letra F N.o 807 año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1984. — Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11312 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAQUERO MONDO, JUAN (Ficha F 13|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11309 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesiones de CAMILO LOPEZ GARCIA y MARIA ELIDA GHIRARDELLI CAMIRUAGA (Ficha F 1145|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, ctuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11305 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS HERNANDO MANCEBO ANTUNEZ MACIEL (Ficha F. 97|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ,25 de marzo de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11307 Jul.22.v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE LUCIANO ALONSO CACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11144 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CARABALLO DE VIOLA, (F. 115|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11175 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO LEONARDO LEMOS NOBLE, (Ficha F. Nº 317|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11145 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don HERMAN JUAN JULIO FERBER RISSO (Ficha 48|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 11241 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON DUBRA BELTRAN (F. 62|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 11253 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA HOROVITZ u HOROWITZ FEIG DE SCHUTZ (F. 90|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 11252 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARMEN GONZALEZ GONZALEZ DE RIAL, "Sucesión", (A|52|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 5 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11174 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS RICHARD VIDAL, "Sucesión" (A|32|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11176 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OSIAS DE MELLO BENTANCUR (Ficha A. 729/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 4003 Jul.22-v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión. de ENRIQUE JORGE GUYOMARD CASTAING - Sucesión (A. 869|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 11271 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de sucesión de don PEDRO SHERKOCHIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11313 Jl.22.v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO o DECIDERIO MACEDO o MASEDO CONDE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11304 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILA MARQUEZ de RICCI, MARIA CLEMENTINA o CLEMENTINA, (Ficha S 1111|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 11173 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALLE, MARIA ANGELICA JACINTA (Ficha S. 51|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1985. — Gloria Corraes Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 11250 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCHI GRECCO, ROBERTO (Ficha S. 1020|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 11273 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA SCHNEITER de CAVAGNARO, (F. E. 967|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11178 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOTO del VALLE, (F. E. 1056|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11177 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTENIO MENESES MADERA (F. E. 706|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 11251 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ DOMINGUEZ (F. E. 1059|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11272 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turso, dispuso la apertura de la sucesión de EVA KOGAN (F. E. 1001|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 11289 Jul.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SAYANES OSORO (F. E. 121|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 11267 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don VALENTIN EDUARDO ACEVEDO o VALENTIN EDUARDO ACEVEDO FEILBERG (Ficha E. 180|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 11261 Jul.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS ANTONIO MINOLI o MINOLI MASTRANGELO o MISTRANGIOLI, (F. E. 117|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11249 Jul.22.v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LATORRE o MARIA LATORRE DEPAOLA o MARIA LATORRE DEPAOLA de RIVAS o MARIA LATORRE de RIVAS (F. F. 57|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 11319 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GERTRUDIS INOCENCIA QUINTEIRO DE DELGADO, (S|38|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11146 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO LORENZI LORENZI (Ficha S 43|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 11306 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA CATELO de CAMACHO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 11303 Jl 22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL CARRASCO TARRECH (S|714|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 11311 Jl.22-v.ag.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL FUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, diciembre 31 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 480.00 10/pub. 9495 Jul.22-v.agto.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO BENTOS CALBO o CALVO (F. C. V. 33|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de abril de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 10556 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EUGENIO PEREIRA (F. C. V. 32|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de abril de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 10571 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN EUFRONIO ARANDA ZUANES (F.C.-V 34|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de abril de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 11297 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO PRESENTACION POSE RODRIGUEZ (F.C. V 27|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de marzo de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 11298 Jl 22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GAITE VALDEZ (F.C. V 49|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de abril de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 11295 Jl.22.v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DANOVICH, (Ficha 544|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 12, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 11070 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DEL CARMEN SOCA ROSAS (Ficha 66-B-1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 26, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 11269 Jul.22-v.ag.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA GARCIA DE AQUINO y DOROTEO AQUINO (Ficha 503/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de diciembre de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 900.00 30/pub. 3078 Jul.22-v.agto.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALMEIDA LEMOS MARIA y ALMEIDA LEMOS, DULCEA (Fa. B. 436|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 10569 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA ALMEIDA ARAUJO (Ficha 82|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10568 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FERNANDEZ, MARIANO (Ficha B. Nº 521|84), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 9 de octubre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 10567 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PACHECO RODRIGUEZ, TOMASA (Fa. B. 94|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Melo, 20 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 10566 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR LANG o VICTOR LANG EIGNER (Letra F, Ficha Nº 35, año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 900.00 30/pub. 8750 Jul.22-v.agto.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ FAGONDE (Fa. 63|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones habilitada la feria judicial. — Melo, 5 de julio de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 11318 Jl 22-v.ag.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GROSSO (Ficha B. 36|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 27 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 10827 Jul.22-v.ag.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO EBERT MARTINEZ, (F|B 900|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11293 Jul.22-v.ag.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES LEMA VARELA (Fa. 75|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 10 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 10478 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIA DE LEON TORRES de ESTELA (Fa. 48|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 10998 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DEMETRIA GONZALEZ GONZALEZ de MONFORT o MONFORTE (Fa. 100|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 10996 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de NICOMEDES CLETO RAMOS PEREZ y ETELVINA PRIETO SUAREZ de RAMOS (Ficha 98|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 10997 Jul.22-v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCESCHINI DE MELLONI SIMONETTA (Ficha 435/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, diciembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 900.00 30/pub. 6336 Jul.22-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER PAULINA ELENTERIA CROCE SANDERS o ESTHER CROCE DE DALY o ESTHER P. DE DALY o ESTHER DALY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 11002 Jul.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO PIRIZ REYES (Fa. 385|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 11001 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL AGAPITO MARTINEZ PLADA (Ficha 2/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 6931 Jul.22-v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: ORLAN-

DO CARCELIS PEREZ y DELIA PEREZ FERNANDEZ (Fa. 4|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 6905 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMASA ADELA SIERRA MEDINA y SILVANO PRUDENCIO SUAREZ GARCIA (Fa. 66|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 11000 Jul.22-v.ag.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCELINO BAZZANO (Ficha B. 31|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de marzo de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 10564 Jul.22-v.ag.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de HORNOS FERREIRA de ELIZALDE, BASILIA - Sucesión (Ficha Letra B. 41|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, marzo 28 de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 10836 Jul.22-v.ag.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LUISA RODRIGUEZ o MARIA LUISA RODRIGUEZ (B. 12|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de febrero de 1985. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 10623 Jul.22-v.ag.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DOLORES SILVEIRA DONDERO (Ficha Nº 371-984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, marzo 19 de 1985. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10626 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ESTEBAN GRAÑA y LOYOLA LUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, marzo de 1985. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10832 Jul.22-v.ag.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA HELEN ARBINI BAUZA o BAUZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de marzo de 1985.
1) N$ 225.00 10|pub. 9992 Jul.22-v.ag.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña DA ROSA da COSTA, AMELIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de junio de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 10830 Jul.22-v.ag.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO MARIANO BORGES CORRALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 10473 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN GREGORIO SANTANA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10474 Jul.22-v.ag.2.

3—Convocatorias Comerciales

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1985, a la hora 16 y 30, en la sede social, ubicada en la calle Haití 1606, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración del Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1984.

2º) Informe de la Comisión Fiscal.

3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

"Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones y|o certificados provisorios o certificados bancarios que acrediten su depósito, en la Tesorería de la sociedad, en Planta Artigas, los días 25 y 26 de julio de 1985, de 9 a 16 horas.

"Se recuerda, asimismo, a los señores accionistas, que la Asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de los estatutos sociales, tendrá quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia del 51 o|o del capital integrado y que si transcurrida la media hora no se hubiera obtenido dicho quórum, la Asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones igualmente válidas, con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. — Montevideo, 16 de julio de 1985. — El Directorio.
3) N$ 1.440.00 3|pub. 11268 Jul.22-v.jul.24.

M.U.C.A.M.
MEDICA URUGUAYA
CORPORACION DE ASISTENCIA MEDICA
25ª ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL
Citación

El Consejo Directivo de la Institución, cita a los señores miembros para el día miércoles 24 de julio de 1985, a las 20 horas en primera citación y a las 20.30 horas en segunda citación, para levantar el Cuarto Intermedio de la 25ª Asamblea Ordinaria Anual, que se realizará en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo (Avenida 8 de Octubre 2492, 2º piso). — Montevideo, 10 de julio de 1985. — Dr. Raúl Carbajal, Presidente. — Dr. Alvaro Ramírez, Secretario.
3) N$ 400.00 2|pub. 10992 Jul.16-v.jul.22.

COMPAÑIA DE OMNIBUS SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de Compañía de Omnibus San José S. A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de agosto de 1985, a las 11.00 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 472 de la ciudad de San José, a fin de tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3º) Elección de Autoridades.

Nota: Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Compañía calle 25 de Mayo 472 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

Segunda Convocatoria

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos (2da. convocatoria - quórum), se convoca a los señores Accionistas en segunda convocatoria para la hora 14.30 del día 10 de agosto de 1985, para tratar la misma orden del día. En tal caso la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes. — San José, julio de 1985. — El Directorio.
3) N$ 960.00 2|pub. 11323 Jul.22-v.jul.23.

ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de agosto de 1985 a la hora 15.00 en la oficina de la planta industrial —Solar 1— Puerto de La Paloma, Departamento de Rocha, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Informe Anual del Directorio.

2) Consideración del Balance al 28 de febrero de 1985 y Estado de Resultados por el período 1º|3|84 - 28|2|85.

3) Designación del Directorio.

4) Designación de los auditores para el ejercicio 1985|1986 y fijación de su remuneración.

El registro de accionistas para la reunión estará abierto hasta el momento de iniciarse el acto y podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras.

Según lo establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales, la reunión sesionará con una asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado y resolverá por mayoría de votos presentes dando cada acción, cualquiera sea su serie, derecho a voto. — El Directorio.
3) N$ 400.00 1|pub. 11279 Jul.22-v.jul.22.

CIMPEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1985 a la hora 10 en el local social ubicado en Avda. Gral. Flores 4429, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos (proyecto de distribución de utilidades) correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984.

2) Elección del Directorio.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados supletorios desde tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea hasta el inicio de la misma, de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 360.00 1|pub. 11276 Jul.22-v.jul.22.

FRYMON S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Frymon S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio de 1985 a las 10.30 horas.

Se considerará el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1985.

2º) Nombrar nuevo Directorio.

3º) Designación de Accionista para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea.
3) N$ 200.00 1|pub. 11347 Jul.22-v.jul.22.

ELARMI S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 25 de julio de 1985 hora 10 y 30 en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 11363 Jl.22-v.jl.22.

RAGRAN S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 25 de julio de 1985 hora 12 y 30 en el local de la calle Brenda 5759 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 11364 Jl.22-v.jl.22.

CROLIN S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 25 de julio de 1985 hora 8 y 30 en el local de la calle Brenda 5759 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 11365 Jl.22-v.jl.22.

RIALNOR S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 25 de julio de 1985 hora 11 y 30 en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 11369 Jl.22-v.jl.22.

LARUS S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 25 de julio de 1985 hora 9 y 30 en el local de la calle Brenda 5759 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1985.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 11366 Jl.22-v.jl.22.

IVIL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 25 de julio de 1985 hora 9 y 30 en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1985.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 11372 Jl.22-v.jl.22.

INDER S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 25 de julio de 1985 hora 10 y 30 en el local de la calle Brenda 5759 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1985.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 11367 Jl.22-v.jl.22.

EDIVET S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 25 de julio de 1985 hora 11 y 30 en el local de la calle Brenda 5759 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1985.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 11368 Jl.22-v.jl.22.

ARDICUER S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 25 de julio de 1985 hora 12 y 30 en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 11370 Jl.22-v.jl.22.

ALDASUR S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 25 de julio de 1985 hora 8 y 30 en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 11371 Jl.22-v.jl.22.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1985, a la hora 19.00 en el local social, Dr. Alfredo Vidal y Fuentes 3092, de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Disolución y liquidación de Molino Puritas S. A.

2) Nombramiento de liquidadores de la Compañía.

3) Venta de activos a Craben S. A.

Nota: Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, hasta iniciarse la Asamblea, de acuerdo al artículo 9. — El Directorio.

3) N$ 240.00 1|pub. 11355 Jul.22-v.jul.22.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordnaria a celebrarse el día 30 de julio de 1985 a las 10 horas en los escritorios sociales, calle 12 de Diciembre 911, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1984 y Proyecto de Distribución de Utilidades.

De acuerdo al artículo 10 se previene a los señores Accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea que deberán inscribirse y depositar sus Acciones o un Certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad calle 12 de Diciembre Nº 911, de 10 a 15 horas todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 26 del actual y se cerrará el 30 del mismo a las 10 horas, en que se iniciará la Asamblea. — Montevideo, julio de 1985.

3) N$ 360.00 1|pub. 11345 Jul.22-v.jul.22.

ASESORAMIENTO S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día cal de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, ca lde la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1983, 30 de abril de 1984 y 30 de abril de 1985.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 11316 Jul.22-v.jul.22.

CONVOCATORIA TENERIFE S. A.

Convócase a los accionistas de Tenerife S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1985 a la hora 18 en Bulevar Artigas 916, para tratar el siguiente Orden del Día:

Remoción del Directorio.

Convocatoria conforme al artículo 8 de los Estatutos Sociales, realizada por accionistas que representen el 50 o|o del Capital integrado.

3) N$ 120.00 1|pub. 11321 Jul.22-v.jul.22.

POINTER CLUB DEL URUGUAY

Se convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de julio próximo a la hora 19 y 30 en la sede de la Asociación Rural del Uruguay, Avda. Uruguay 864. Orden del Día:

1) Memoria y Balance anual;

2) Designación de la Comisión Electoral;

3) Designación de dos asociados para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

3) N$ 120.00 1|pub. 11322 Jul.22-v.jul.22.

SOLFER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Solfer S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio de 1985 a las 11 horas.

Se considerará el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1985.

2º) Nombrar nuevo Directorio.

3º) Designación de accionista para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea.

3) N$ 200.00 1|pub. 11348 Jul.22-v.jul.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "DOYENART RODRIGUEZ JUAN CARLOS y GIL, LEDA ELVIRA LEONOR" (Ficha: V. 1182|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Doyenart Rodríguez y Leda Elvira Leonor Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Escribana Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11265 Jul.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "IRURETA SARALEGUI, JUAN c| ANGELA BERNINI GRAÑA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 859|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Irureta Saralegui y Angela Margarita Bernini Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sestnta das bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11189 Jul.22.v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LOPEZ ASCUNE JORGE RAMON y GOMEZ SPOTTI MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 79|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ramón López Ascune y María Cristina Gómez Spotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acció contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11191 Jul.22.v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JULI QUINLEY, ALEJANDRO c|JABIF DAVIDOFF, EDEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 209|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Juli Quinley y Edel Jabif Davidoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Beatriz Alciatori, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11264 Jul.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SANDRES MARIA ELENA, y MERA RICARDO JOSE - Disolución" (Fa. E. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Sandres Salvitano y Mora Tilve Ricardo José, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimitnto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1985.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11190 Jul.22.v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: BARROS PONS CARLOS V. c.|MARRERO FERNANDEZ ADRIANA ELSA, "Dis. Liq. Soc. Cony.", (Ficha D. 10|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Víctor Barros Pons y Adriana Elsa Marrero Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiséis de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11291 Jul.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARBAJAL CARABALLO, HUGO L. y NELLY I. PISANI SAPIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1210|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Leonardo Carbajal y Nelly Isabel Pisani Sapia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11247 Jul.22.v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALVARO MARTINEZ GOMEZ c.| DELIA BEATRIZ RIVERO CASANOVA" (Ficha: D|156|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Martínez Gómez y Delia Beatriz Rivero Casanova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11266 Jul.22-v.ag.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MONICA LINDA HASTINGS OBELLEYRO y ANTONIO DARIO VILA SOLARES (Ficha 23|985), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 10570 Jul.22-v.ag.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "BENITEZ, DANIEL JOSE c|POGGIO, MARIA ESTHER - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 54|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel José Benitez y María Esther Poggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 10561 Jul.22-v.ag.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "GUERRA OSANO, WALTER ARIEL y VELAZQUEZ, BLANCA LILY, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ariel Guerra Osano y Blanca Lily Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparezcan, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de noviembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7687 Jul.22.v.ag.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "IRAZUSTA JULIO CESAR y FLORA MARY OCHOA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|589 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Irazusta y Flora Mary Ochoa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de diciembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 10405 Jul.22-v.ag.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "IBAÑEZ JORGE ALBERTO c| SUSANA GLADYS CAIRUS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|81|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Ibáñez y Gladys Susana Cairus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de junio de 1985. — Hérman Fernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11167 Jul.22.v.ag.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SOSA, JUANA RAMONA c|JUSTO MARICHAL - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha Nº 1052-B-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Marichal Sansberro y Juana Ramona Sosa Batalla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.240,00 20|pub. 10476 Jul.22-v.ag.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ma. del Pilar Divenregiain c| EDUARDO EFRAIM CHIZZOLA - Divorcio" (Fa E. 127|85), se cita, llama y emplaza a Eduardo Efraim Chizzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41569 Jul.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Reyes, Domingo c.| FRUCTUOSO, FRANCISCA - Divorcio" (Ficha: E 52, año 1985), se cita, llama y emplaza a Francisca Fructuoso, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40546 Jul.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Román, Alba. Beatriz c.| LOZA LEONEL FERNANDO - Div." (Ficha E. 337|84), se cita, llama y emplaza al Sr. Leonel Fernando Loza, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 28768 Jul.22-v.ag.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente "Carrasco, Carlos c|NEDIA CABRERA - Divorcio" (Ficha A. Nº 752, año 1984), se cita, llama y emplaza a Nelda Cabrera Quiñones, por el término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1984. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
7) N$ 640,00 10|pub. 10475 Jul.22-v.ag.2.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 31 55, habilitado en Lagunillas 422 Apto. 9 quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por acutal usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 10873 Jul.11.v.jul.22.

9—Expropiaciones

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| Sucesores de BERNARDO IRIBARNE" (Fa. 552|81), expropiación y toma urgente de posesión, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bernardo Iribarne por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor con quien se seguirán estas actuaciones. — Minas, 16 de abril de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
9) (Cta Cte.) 30|pub. 41551 Jul.22-v.ag.20.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "MODERNEL, EDUARDO - Incapacidad" (Ficha B. Nº 166|984), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 372 de fecha 13 de febrero de 1985, la incapacidad de Eduardo Modernell, designándose curadora a Celina Espinosa. — Las Piedras, marzo 28 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 480.00 10|pub. 10558 Jul.22-v.ag.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "GARCIA LOPEZ, MARIA ANGELICA - Incapacidad y Auxiliatoría de Pobreza" (Ficha Letra B|212|1984), se ha declarado en estado de incapacidad a María Angélica García López, por resolución Nº 260 del 15 de marzo de 1985, habiéndose designado como curador de la misma a su padre Sr. Nelson García, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacén estas publicaciones, asistido de auxiliatoria de pobreza. — Young, abril 8 de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41568 Jul.22-v.ag.2.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que compareció YENNY JULI SABAJ optando el título de Procurador y Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de Adriana Berteche y Olga Mary Alvez, sobre vida y costumbres (Expediente ficha: 2.706|83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 640.00 10|pub. 11292 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|700|85) se presentó Hugo Raúl Costa Peroneille domiciliado en Florida 1408 esc. 501, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Domingo Piastra y Martha Da Camara. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 1360 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA NILDA ACHE PUNALES (Ficha V. 34|85), quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Laura Guasch y Carmen Martínez. — Montevideo, trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 11358 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARMEN JEANNETTE MARTINEZ GARDA (Ficha V 33|85) quien optando ce la información de Laura Guasch y Nilda Ache. — Montevideo trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 11359 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno: ELENA ISABEL QUINTEROS VOLTES, domiciliada en Palmar 2593, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco la declaración de los señores Dr. Juan Silva y Dra. Esperanza Bentos, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Elena I. Quinteros Voltes". — Ana Vicentino, Actuaria Subrogante.
11) N$ 640.00 10|pub. 10498 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó WALTER FRANCISCO ARIAS COMELLI, optando por el título de procurador, ofrece declaración del Procurador Hugo Ramírez Diez y Angélica Alves da Cruz. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 11179 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 104|85) se presentó LELIA ESTELA MACHADO PEÑA, quien optando por el título de procuradora ofrece la declaración de Fátima Martinos y Eduardo Gómez. — Montevideo, 8 de abril de 1985.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria Subrogante.
11) N$ 640.00 10|pub. 11182 Jul.22-v.ag.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ENRIQUE DE MELLO MACHADO, constituyendo domicilio en Agraciada 592, quien optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de María de las Mercedes Rodríguez y José Carlos Rodríguez Mallarini. — Rivera, 20 de junio de 1985. — Dra. María del Carmen Cabrera de López, Juez.
11) N$ 640.00 10|pub. 10624 Jul.22-v.ag.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (interino) de Soriano, dictada en autos: "MARIA LAURA IMAS MENDEZ - Información de vida y costumbres" (Ficha 192|85), se hace saber que se ha presentado María Laura Imas Méndez, constituyendo domicilio en calle 18 de Julio 399 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, optando por el título de Procurador y ofrece el testimonio de los señores Jesús María Sierra y Shirley Simoncelly, para que informen sobre vida y costumbres solicitando se le expida el testimonio correspondiente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de junio de 1985. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
11) N$ 960.00 10|pub. 10477 Jul.22-v.ag.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
DIVISION COMBUSTIBLES
(Prórroga)

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de las licitaciones públicas:

Nº 0|0759. Construcción de un Amarradero, Oleoducto, Pileta separadora y tanques en Paysandú.

Apertura: 8 de agosto de 1985. Hora: 14.00.

Nº 0|0773. Suministro, montaje y obras anexas de dos tanques de 2.000 m3. y opción a dos más de 1.000 m3. para la Refinería de La Teja.

Apertura: 20 de agosto de 1985. Hora: 14.00.
12) (C. C.) 1|pub. 41601 Jul.22-v.jul.22.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nro. 227|85 para la adquisición de Víveres Frescos y Secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional. Los pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial, "Hangar "A", puerta Nro. 15, primer piso, puerto de Montevideo, en el horario de 08.00 a 12.00 horas, todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

La Recepción y Apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de agosto de 1985, a las 09.00 y 10.00 horas respectivamente en el mencionado Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C. C.) 5|pub. 41599 Jul.22-v.jul.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 26|985

Objeto: Adquisición de ataúdes.

Apertura: 13 de agosto de 1985 a las 17 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil). — Montevideo, 22 de julio de 1985.
12) C. C.) 1|pub. 41611 Jul.22-v.jul.22.

SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública a los interesados para la contratación de los servicios de conservación y limpieza en las denominadas zonas 3 y 4 del Departamento de Montevideo.

El acto de recepción de ofertas se ha fijado para el día 12 de agosto de 1985 a la hora 13 en primer llamado, de no presentarse un mínimo de 3 (tres) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 14 del mismo día en el Servicio de Paseos Públicos 4.o piso I.M.M.

Los recaudos podrán obtenerse en el citado Servicio previo pago de la suma de nuevos pesos 1.000.00 (nuevos pesos mil) en el Servicio de Tesorería.
12) (C.C.) 1|pub. 41609 Jl.22-v.jl.22.

Llámase a licitación pública a los interesados para la contratación de los servicios de conservación y limpieza en las denominadas zonas 1 y 2 del Departamento de Montevideo.

El acto de recepción de ofertas se ha fijado para el día 9 de agosto de 1985 a la hora 13 en primer llamado, de no presentarse un mínimo de 3 (tres) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 14 del mismo día en el Servicio de Paseos Públicos 4.o piso I.M.M.

Los recaudos podrán obtenerse en el citado Servicio previo pago de la suma de nuevos pesos 1.000.00 (nuevos pesos mil) en el Servicio de Tesorería.
12) (C.C.) 1|pub. 41610 Jl.22-v.jl 22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial
Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 47|85
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento: Arroz en sacos.

Apertura: 15 de agosto de 1985 a las 9 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.

Valor del pliego N$ 600.00.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo 737 planta baja.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicado en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub. 41605 Jl.22-v.jl.22.

Licitación pública Nº 44|85

Objeto: Suministro y abastecimiento: Dulce de membrillo en unidades de 4 a 5 Kgs.

Apertura: 12 de agosto de 1985 a las 9 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.

Valor del pliego N$ 500.00.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo 737 planta baja.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicado en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub. 41603 Jl.22-v.jl.22.

Licitación pública Nº 46|85

Objeto: Suministro y abastecimiento: Arroz en paquetes.

Apertura: 14 de agosto de 1985 a las 9 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.

Valor del pliego N$ 780.00.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo 737 planta baja.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicado en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub. 41602 Jl.22-v.jl.22.

Licitación pública Nº 45|85

Objeto: Suministro y abastecimiento: Cocoa en paquetes.
Apertura: 13 de agosto de 1985 a las 9 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.
Valor del pliego N$ 300.00.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo 737 planta baja.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicado en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub. 41603 Jl.22-v.jl.22.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de julio de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WALTER ANDRES ARDITO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3727 Apto. 2 y ROSANNA VERNAZZA, 26 años, soltera ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada Rivera 5819.
JOSE RAMON ALMEIDA, 49 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Complejo Millán calle 4 Nº 804 Apto. 308 y MARIA YOLANDA TORT, 43 años soltera, jornalera, oriental, domiciliada Complejo Millán calle 4 Nº 804 Apto. 308.
ELIAS JAIME ARDITTI, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2649 y MARIA INES SALVO, 28 años soltera, licenciada en letras, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1166.
ELEAZAR ENRIQUE DELEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3279 y LILIA ILSE SANTAMARTA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3279 Apto. 16.
FERNANDO HUGO DOTTA, 27 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1983 Apto. 201 y YOLANDA IVONNE AITA, 24 años, divorciada, comerciante oriental, domiciliada Juan Acosta 3709.
JORGE DANIEL DUARTE, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Carlos Anaya 2627 y MIRIAM CELINA ESTEVEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2627.
JULIO CESAR DA COSTA, 22 años, soltero militar, oriental, domiciliado Oreste Baroffio 3106 y MARIA CRISTINA BECERRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2336 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

JOS ELUIS EIJO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parnaso 4181 Apto. 2 y SANDRA ROSSANA FLEITAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Parnaso 4191.
ROBERTO ESTEVEZ, 28 años soltero, conductor, español, domiciliado Garzón 411 bis Apto. 5 y SILVIA MAGALI OLMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambé 3768.
LORENZO BARBA, 72 años viudo, jubilado, italiano, domiciliado Agaces 3974 y CELESTE AIDA SANCHEZ, 55 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Félix Artao 158.

OFICINA Nº 3

MARIO NELSON CANTOU, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3652 y MARIA SUSANA CORREA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2748 apartamento 504.
EMILIO COUTO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1376 Apto. 102 y LORELEY ASSANDRI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tibidabo 3896.
JOSE ALBERTO CORREA, 21 años, soltero militar, oriental, domiciliado Enrique Claveaux 3153 y ELIA REINA PINTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Claveaux 3153.
FRANCISCO CAÑELLAS 67 años, viudo, odontólogo, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2565 Apto. 4 y HELVECIA MARIA ROLDANO, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Andes 1433 Apto. 5.
JOSE CASTILLO, 23 años soltero, soldado, oriental, domiciliado Parvadomus 2465 y BETTI MARLENE CAMARGO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parvadomus 2465.

OFICINA Nº 4

RAUL GINO LUGLI, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gavilán 3334 y SILVIA MONTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agatas 4272.
JUAN DOMINGO LANZA, 22 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mones Roses 6717 y MARIELA ROSSANA BARBIERI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millington Drake 2049.
JUAN DANIEL FEOLA 63 años, viudo, jubilado, italiano c|l., domiciliado Juan Paullier 2177 Apto. 2 e ISABEL BARSAMIAN, 52 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Lima 1810.
LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 61 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4726 y DOLORES BARRETO, 72 años, soltera jubilada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4726.
ITALO DANTE FARRO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Goethe 4422 y SILVIA RAQUEL MACHADO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Goethe 4422.
JUAN CARLOS FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 número 6312 (Nuevo París) y JULIA ANA LACABANNE, 16 años, soltera, oriental domiciliada Córdoba 671.
HUGO SANTIAGO LORDON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 5 block X Nº 002 (Belvedere) y ADRIANA MARIA MILANO 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Mármol 670 Apto. 1.
EDGAR DANILO LIMA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 3143 apartamento 3 y CAROLINA COLLAZO, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3143 Apto. 3.
WALDEMAR FERNANDO FOSSALI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Carrasco 7156 y LOURDES NOEMI OTTONELLO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Lapuente 2435.
LUIS ANTONIO LOBERA, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado René 1767 y MIRTA EMILIA OLALDE 25 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada René 1767.
EDUARDO GUSTAVO LINARIS, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Bélgica 2374 y SILVIA ALEJANDRA LOPEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 821 pasaje A Nº 3406 Apto. 3.
GABRIEL ELBIO FERRARI, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vázquez 1390 Apto. 14 y CARINA LINETTE MORASSI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1501.

OFICINA Nº 5

JOSE ENRIQUE GUTIERREZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Gori 2534 y SILVIA JACQUELINE ANCHETA, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Gori 2590.
PEDRO LUIS GATTO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán Senda 1 Apto. 108 y SANDRA ELIZABETH ALTEZ, 20 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Estivao 1728 Apto. 3.
JUAN FRUCTUOSO GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Julián Laguna 5179 y MYRIAM GRACIELA MARTINEZ, 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Neptuno 5483.
CARLOS ENRIQUE GAMARRA, 21 años, soltero, empelado, oriental domiciliado Marco Aurelio 3997 y VIRGINIA CELSA FORT, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3997.
EDUARDO AGUSTIN GAMINARA, 27 años, soltero, contador oriental, domiciliado M. Drake 1935 y MAGDALENA MARIA RUBIO, 22 años, soltera, docente, oriental domiciliada Bvar. Artigas 1237 Apto. 3.
FERNANDO MERISI GAMARRA, 69 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Rossell y Rius 1636 y ELENA CUELLO, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Rossell y Rius Nº 1636.

OFICINA Nº 6

CARMELO MORRONE, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Casavalle 3162 e ISABEL SUMI SATO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez número 4450.
MILTON ALFONSO MODERNELL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Islas Canarias 5769 y MARIA del CARMEN LUQUE 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estado De Israel 2612.
OMAR SILVIO MAGIOLA, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3064 y MARY ISABEL de OLIVERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4387.
NELCI MARTINEZ 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Santos 4336 y MARIA de LOURDES ROMAN, 23 años, soltera, oriental domiciliada Camino Santos 4336.

OFICINA Nº 7

JOSE LUIS PETRONIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 191 y ERMITA PINO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 158.
DANTE EUGENIO PAPPALARDO 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1585 y MARTHA AGUSTINA BONELLO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Sena 4339.
HUGO WALDEMAR PERAZA, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1873 Apto. 201 y MARIA DEL ROSARIO SOSA 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Yaguarón 1873 Apto. 201.
JOSE PEDRO PEREZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1557 Apto. 1 y PURIFICACION GARCIA, 45 años divorciada, española, domiciliada Fco. Llambí 1435.

OFICINA Nº 8

FERNANDO NELSON RUIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3152 Apto. 901 y PATRICIA ADELAIDA ESTANGA, 22 años, soltera, empleada, argentina, c|n. domiciliada Nueva Palmira 1981.
CLAUDIO RIOS, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2539 bis Apto. 13 y MONICA MARISOL CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caracé 5612.
ESTEBAN GABRIEL RIVERO, 20 años, soltero, periodista, oriental domiciliado José Serrato 2982 y SANDRA GABRIELA BENTANCUR, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1225.
CYRO RAMON ROBAINA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3115 y ANITA SOFIA GONZALEZ, 52 años, viuda, docente, oriental, domiciliada Juan José de Herrera 1480 Apto. 2.
DAVID RUSSO, 65 años soltero, retirado policial, oriental domiciliado Nueva Palmira 2018 Apto. 9 y MARIA LUISA TORRADO, 59 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2018 Apto. 9.
CHRISTIAN DIOR RAMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Vivienda 23 (Bo. Grito de Asencio) y JACQUELINE MARIA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Of. 2 Vivienda 23 (Bo. Grito de Asencio).
WALTER JOAQUIN RIGOLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 número 5380 (Bo. Artigas) y ROSSANA MARIA GONZALEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Manuel Durán 5216.

OFICINA Nº 9

JORGE RAUL SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rivera 4221 y GABRIELA CASALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4221.
JUAN FABIAN SOSA 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguayana número 3456 y MONICA MARIA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez Nº 815.
JULIO CESAR SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Martín García número 1358 y ALICIA TERESITA PANZACCHI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1624 Apto. 201.
ALEJANDRO SEGOVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fermín Ferreira Nº 1971 y LAURA BEATRIZ ARRIOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3997.

JULIO LUIS SALVO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1575 y ELIDA ELENA FULCO 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vitruvio 3689 apartamento 8.

OFICINA Nº 10

NELSON MANUEL VICENTE 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Portugal Nº 3369 y ERMELINA OLIMPIA STRATTA, 54 años, viuda, oriental domiciliada Ecuador número 1836.

ROBERTO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Felipe Contucci Nº 4220 y MARIA ROSA SOSA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Antonio Machado número 1559.

HECTOR LEONARDO VIERA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1631 y YOLANDA ROSARIO ECHART, 24 años soltera, empleada, oriental domiciliada Pasaje Vecinal 4487 Apto. 804 (Euskal Erria).

PABLO JAVIER VIDAL, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Felipe Cardozo Nº 2090 Apto. 206 y LETICIA GABRIELA ALVAREZ, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2990 Apto. 209.

CARLOS ANTONIO VALDEZ 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calle Menta Nº 6730 y LORELEY PILAR RATTO, 22 años, soltera, oriental domiciliada José Belloni 7835.

RODOLFO VARELA, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alberto Flangini 766 y MARIA LAURA BALDA, 24 años soltera, odontóloga, oriental domiciliada Carlos María de Pena 5078.

EDIEE ALEJANDRO VICO, 26 años, soltero soldador, oriental, domiciliado Agraciada 2455 y BERTA ZULLY AGUIAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2455.

MARIO ENRIQUE TECHERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 408 y MARY ISABEL SILVERA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Leo 6836.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jul.24.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VILLALBA AGUILAR MARIA ELENA". "Prescripción Adquisitiva" (F. C. Nº 131|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al o los propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título al bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 107 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 602, que según plano del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del 17 de octubre de 1981 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19.139, tiene una superficie de 2.196 mts. 68 dms., libre de ochava, y se deslinda así: 47 mts. 60 cms. al Sureste, de frente a la calle Chile; 41 mts. 35 cms. al Suroeste, de frente a la calle Rocha, siendo solar esquina; uniendo ambos frentes ochava de cinco metros, orientada al Sur; 50 mts. 04 cms. al Noroeste, con padrones 4620 4621 y parte del 2606; y 45 mts. 48 cms. al Noreste, con el padrón Nº 601, y especialmente a los sucesores de José Rufino Villalba y María Aguilar, y a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los predios colindantes, señores María Bardallo, Luis Ibarra, Alberico Camejo y Jorge Tejera para que comparezcan a deducirles en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 28 de agosto de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 11299 Jul.22-v.Ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: ODOCO, ARMANDO y otro, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1207/84), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles, solares de terreno ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 3 y 4, manzana B en el plano del Agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de febrero de 1932, aprobado por el ex Consejo de Administración de Pando el 31/3/932, superficies 1.026,51 y 1.080,51 metros cuadrados respectivamente, lindando el señalado con el número 3 al Norte con el solar número 2 al Este, por su fondo con el número 7, al Sur con el número 4 y al Oeste da con frente al Cno. Maldonado Km. 27 (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8), Padrón número 6.854, mayor área (hoy Padrón número 297) y lindando el señalado con el número 4, al Norte con el solar número 3, al Este con el solar número 7, al Sur con el solar número 5 y al Oeste da con frente al Cno. Maldonado (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8), Padrón número 6.854, mayor área (hoy Padrón número 296); especialmente a María Bentancor de Sierra, Ernestina Bresesti de Sierra y José María Castro Rama y/o sus herederos a que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se cita y emplaza al lindero Padrón número 293 señor Héctor Paladino - Ruta 8, Km. 27, Calle Vecinal. — Pando, 26 de febrero de 1985. — Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones (Suplente).

16) N$ 3.375.00 30/pub. 7154 Jul.22-v.agto.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: BARRETO GUERRA, PABLO y otra, "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 45/984), se hace saber que se presentaron ante esta sede Pablo Barreto Guerra y Carmen Espósito de Barreto, domiciliados en esta ciudad, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Padrón urbano Nº 378, ubicado en la Décima Sección de Canelones, en la calle Montevideo s./n., con una superficie de 366.08 mts., deslindando al Oeste 16 mts. con la calle Montevideo; 22.808 mts. al Sur con Padrón Nº 386; 22.88 mts. al Norte con Solar Nº 6 y al Este 16 mts. con Solar 7.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derechos en el bien, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 24 de octubre de 1984. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 36322 Dic.17-v.dic.31. Jul.22-v.agto.8.

19—Rectificación de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos: "OLIVERA ADANSEVIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1125|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Adansevio Olivera, pues donde figura: "Olibera", debe decir: OLIVERA. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

19) N$ 720.00 15|pub. 11185 Jul.22.v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "RICHARD FABIAN MACHADO DIAZ - Rectificación de Partida" (F. E. 1089|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Fabián Machado Díaz, Acta Nº 2263, de la Oficina 6ª de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Richard Favian", debe decir: RICHARD FABIAN por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 11186 Jul.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "JUAN DALGALARRONDO - Rectificación de Partida" (F. E. 153|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Juan Dalgalarrondo (Acta Nº 216, de fecha 26 de diciembre de 1979, de la 1ª Sección de Canelones), en el sentido de que donde dice: "era divorciado de Blanca Sosa", debe decir: ERA CASADO CON BLANCA SOSA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.400.00 15|pub. 11259 Jul.22.v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROSSANA CARINA LEONETTI NAHMIAS - Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 105|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rossana Carina Leonetti Nahnias, en el sentido de que donde su apellido materno figura como: "Nahnias", debe decir: NAHMIAS, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 11187 Jul.22-v.ag.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HOMERO NORMANI HORAK (F. C. V|392|84), en el sentido, donde dice: "Narmani", debe decir: NORMANI y donde dice: "Jorak" debe decir: HORAK. — Canelones, 26 de marzo de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 10557 Jul.22-v.ag.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN QUENEDIR BUENO ANTUNEZ (B. 179|78) en el siguiente sentido: donde dice: del sexo femenino;; que es hija legítima; debe decir: del sexo masculino; que es hijo legítimo; y donde el nombre dice: Juan Quendir; debe decir: JUAN QUENEDIR. — Rivera 23 de abril de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub 10625 Jul.22.v.ag.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "ANDRADA FLORES, GISLENA - Rectificación de Partida" (Ficha: Nº 833 B.1980), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gislena Andrada Flores, en el sentido de que donde dice: "que es hija legítima de Juan Bautista Flores y de Felicia Remicia Andrada" debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE JUAN BAUTISTA ANDRADA Y DE FELICIA REMICIA FLORES", por ser estos los verdaderos nombres de sus padres; asimismo en la inscripción marginal, donde dice: "Flores Andrada, Gislena", debe decir: ANDRADA FLORES, GISLENA, por ser este su verdadero nombre. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 11290 Jul.22.v.ag.9.

20—Remates

MONTEVIDEO

MILTON BERARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Giffoni, Eduardo c.| JUAN LUIS FERNANDEZ MACKIEIRA - Juicio Ejecutivo" (Fa. 982|83), se hace saber que el día 14 de agosto desde las 16:00 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. 1352 - R.U.C. 210558290019), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación, el siguiente bien embargado en autos:

Una camioneta "Ami 8" Club, rural, 5 puertas, año 1979, Matr 291.892 de Montevideo (nuevos pesos 33.333.33).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o por concepto de seña.

2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia ttulo de propiedad, patentes y|o multas atrasadas que se adeudaren. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1985.

20) N$ 528.00 3|pub. 11254 Jul.22.v.jul.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Cerullo, Salvador c.| CANTERO, RUBEN. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: I|632|83), el 7 de agosto desde las 16:00 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la presencia de la señora Alguacil, y con la base de las 2|3 partes de la tasación: Un automóvil marca "Ford". Mod. Corcel II LDO., padrón número 302.602, matrícula 339.930 de Montevideo (N$ 100.000.00); un automóvil marca "Toyota", modelo Starlet D L, padrón 294.718, matrícula de Montevideo 332.486 (N$ 93.333,34); una registradora marca "Sharp" E R 1872 K, Nº 9016710 (N$ 4.666,67); un T. V. marca "Punktal" blanco y negro 24" (N$ 1.000.00); una máquina escribir portátil marca "Undergood" Nº 150.453 (N$ 866,67).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o por concepto de seña en efectivo y en el acto.

2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, títulos, patentes y|o multas atrasadas que se adeudaren por los vehículos. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1985.

20) N$ 576.00 3|pub. 11255 Jul.22-v.jul.24.

---

19 DE JULIO DE 1985.
RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en los autos: "Sulekin Kraichev c.| BENQUET, A. - Cobro de pesos e indemnización por daños y perjuicios" (Fa. C. 621|81), el próximo 7 de agosto, desde las 16:00 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1985. —

20) N$ 288.00 3|pub .11239 Jul.22-v.jul.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en los autos: "Echemendy, Jover c.| AGROIMEX LTDA. y Otro. Juicio Ejecutivo" (Fa. I|53|84), el 7 de agosto desde las 16:00 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1985.

20) N$ 288.00 3|pub. 11240 Jul.22-v.jul.24.

ARTURO M. BARTHESAGHI
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Interino de Soriano, dictada en autos: "Jorge Abrame Vairo c.| ALVARO IZUAZU SOSA MOREIRA. Juicio Ejecutivo" (Ficha: 244|82), se hace saber que el día 1º de agosto de 1985 a las 15:00 horas, en la puerta de este Juzgado el Sr. rematador Arturo M. Barthesaghi Arribillaga con matrícula número 1025 - R.U.C. 180012670019), sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un ciclomotor "Honda PC50 empadronado en Soriano con el Nº 494, matrícula K.7.494.

El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se autorizan cinco publicaciones. — Mercedes, 24 de junio de 1985. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

20) N$ 560.00 5|pub. 2450 Jul.22-v.jul.26.

FLORIDA

WILMAR PEREZ LARREA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, dictada en autos: "Estudio Ciudadela c.| AMARO" (Ficha Nº 57|82), del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, oficiando a esta Sede, se hace saber que el próximo 30 de julio de 1985, a las 15 horas, en el local de calle General Rivera Nº 475 en la ciudad de Florida el martillero Willmar Pérez Larrea, matrícula 1912, procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de nuevos pesos 30.000.00 (2|3 de tasación) del siguiente bien: Camioneta marca Bedford, año 1952, motor diesel. Padrón 1640, matrícula D.3493 del departamento de Treinta y Tres.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 35 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada más el 14 o|o por concepto de comisión, I.V.A. del rematador de compra e impuestos.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia municipal, certificados y título.

3) Que será de cargo del demandado la comisión e IVA de parte vendedora 1.20 o|o del precio del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 27 de junio de 1985. — Dra. Beatri Fiorentino, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 528.00 3|pub. 11238 Jul.22-v.jul.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PALACIO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 276 Fº 1072 v. Lº 3.
Cedentes: FRANCISCO SILVERA y AMABELIA DUARTE (20 o|o).
Cesionaria: Aydée Edith Silvera Lucas.
22) N$ 800.00 10|pub. 11246 Jul.22-v.ag.2.

ASPER LTDA.
30 noviembre 1983 JOSE WELLINGTON MALDE HERMIDA y SUSANA GLADYS FUSILLO cedieron sus cuotas a José Manuel González Vázquez y Ramona Valcarce Conde.
Administración: indistinta.
Reg. Comercio Nº 1093 Fº 3970 Lo. 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10616 Jl.3-v.jl.22.

DI LANDRO - BARROS LTDA.
Constituida por documento privado del 15 de abril de 1985.
Socios: DANIEL ALBERTO BARROS BADOSA, y ROBERTO OMAR DI LANDRO DI LANDRO.
Objeto: Trámites de importación y exportación; gestoría en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 173, Fº 680, Lº Nº 3 de Contratos, el 26 de junio de 1985.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11081 Jul.22-v.ago.2.

DALLAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y OTRO
Contrato: de ratificación y cesión de cuota social del 24|5|1985.
Registro: Nº 209. Fº 807 del Lº Nº 3 de contratos del 26|6|85.
Rectifican: la distribución de capital correspondiente a los cedentes: SILVIA FORTUNA LAPLACE SOPEÑA (250 cuotas), HECTOR NESTOR BARON ARENA (125 cuotas), NELIDA YOLANDA COSENTINO AYALA (125 cuotas), ceden la totalidad de las cuotas sociales.
Cesionarios: Enrique Maceiras Nion y Ana Teresa Ceol Vaia.
Administración: indistinta.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 10999 Jul.22-v.ago.2.

CORDAL URUGUAYA LTDA.
Contrato: 3 de agosto de 1984.
Registro: Nº 689 Fº 2548 v. Lº 3 de Contratos el 7|8|84.
Socios: HECTOR CROSSA, JULIO FERRARI YOY, LUIS RIÑON PERRETT y WALTER A. SCALDAFERRO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Transporte de pasajeros por autobuses.
Domicilio: Yaguarón 2015 Ap.1, Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11263 Jl.22-v.ag.2.

BEOMAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 21 de mayo 1984.
Registro: Nº 488, Folio 1.792 Libro 3 de contratos.
Cedente: AMARO CARLOS FLORES MARTINEZ.
Cesionario: Marcel Rodríguez Clabaret.
Registro Nº 324, Folio 915 Libro 1 de Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11287 Jl.22-v.ag.2.

RINCON DE NAPOLES S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Salón, vta. de art de almacén y com. en gral. arreglos san. y afines, imp., exp.
Capital: N$ 25.000.00.
Rep.: María de Cono Calicchio.
Fecha: 17|1|85 Nº 31 Fº 1040 Libro 1.
Integrantes: ANTONIO MEGA, MARIA DE CONO CALICCHIO.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11285 Jl.22-v.ag.2.

BAR ATENA S.R.L.
Integrantes: Luis Cichetti y Concepción Del Negro.
Contrato del: 28|3|85 insc. Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 162 Fº 634 v. Lo. 3.
Capital: N$ 50.000.00 cada socio el 50 o|o.
Objeto: Café Bar y Afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10617 Jl.3-v.jl.22.

BLAWIN S.R.L.
Contrato: 1 abril 1985.
Inscripción: Nº 180 Fº 702 vto. Lº 3.
Socios: KAJLA WINIARZ KAM DE BLACHER y SALOMON BLACHER RUDNICKA.
Capital: N$ 5.000.00 aportado partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Compraventa, fabricación, importación, exportación, intermediación prendas del vestir, calzado, bienes en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11286 Jl.22-v.ag.2.

SAGARMI S.R.L.
Contrato: 26 marzo 1985.
Inscripción: Nº 339 Folio 967 Libro 1 Contratos.
Socios: GERMINAL GARCIA CACERES y EDISON EMIDIO SANTINI PACHECO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compra y explotación de montes para leña y carbón, compraventa de leña elaborada y carbón de origen vegetal, comercialización e industrialización de madera y materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Administración: los socios indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11375 Jl.22-v.ag.2.

VACCARO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 348 Fº 1299 v. Lº 2.
Cedentes: FRANCISCO SILVERA y AMABELIA Duarte (20 o|o).
Cesionaria: Aydée Edith Silvera Lucas.
22) N$ 800.00 10|pub. 11245 Jl.22-v.ag.2.

LAGO Y CALGARO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedente: LADIMIR LEON MORALES ROSAS.
Cesionario: Antonio Pérez Rodríguez.
Fecha: 31 de enero 1985.
Registro: Nº 106, fol. 385 v. Lo. 1.
22) N$ 800.00 10|pub. 11244 Jl.22-v.ag.2.

AGROCENTRO CASUPA S.R.L.
Contrato: 26|4|85.
Registro: Nº 116 Fº 425|428 Legajo Nº 11.
Socios: JULIO TABARE DE LEON DELGADO y RAMON DAVID ROMERO CAMETO.
Objeto: ramo de combustibles, lubricantes, repuestos, acesorios, estación de servicio y afines.
Capital: N$ 48.000 aportado por ambos socios por partes iguales.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Casupá, Florida.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11294 Jl.22-v.ag.2.

MAR LTDA.
Cesión: 1º marzo 1985.
Inscripción: Nº 291 Fº 1098 vta. Lº 2, 27|6|1985.
LUIS LEMA cede cuota a Pablo Rodríguez.
Administración: Mario Rodríguez o Alejandro Rodríguez o Pablo Rodríguez conjuntamente con Mario Rodríguez.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11288 Jl.22-v.ag.2.

SOC. GALLOS LTDA.
Cesión; 1º abril 1985.
Inscripción: Nº 294 Fº 1106 vta. Lº 2, 27 junio 1985.
JOSE LUIS GALLO cede mitad cuota a Marta Pérez.
Administración: Danubio Gallo y José Gallo indistinta, Marta Pérez conjunta con Danubio y|o José Gallo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11283 Jl.22-v.ag.2.

ROUGENOIRE LTDA.
Contrato: 25|6|85 inscripto Registro Público Comercio 26|6|85, Nº 222 Fº 8660 Lº 3 Contratos.
Socios: JORGE FELIPE TUBORAS PAREJA, ENRIQUE VIGDOR RUDMAN.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Objeto: Intermediación industrial y comercial, especialmente en materia mecánica, electrónica y vestimenta.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11282 Jl.22-v.ag.2.

GRECO TRANSPORTE LTDA.

Cesión: 1º mayo 1985.
Inscripción: Nº 295 Fº 1108 Lº 2, 27 junio 1985.
AMANDA GOMEZ cede N$ 1.000.00 de cuota a Leonidas Eliopulos, N$ 15.000.00 a Gregorio Kurismky y N$ 9.000.00 a Evi Economomov.
Administración: Eliopulos o Economov indistintamente o Kurismky conjuntamente con Economov o Eliopulos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11381 Jl.22-v.ag.2.

URULAN S.R.L.

Contrato: 3 de junio 1985.
Inscripción: Nº 457 Fº 1357 v. Lº 1.
Socios: NELSON RUBEN CAGGIANO MANGGINI y DANIEL RUBEN LOFFREDO GI.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Nelson Caggiano Manggini y Daniel Loffrtdo Giménez indistintamente.
Objeto: Exportación e importación, fabricación, comercialización, distribución de artículos en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11278 Jl.22-v.ag.2.

PEREYRA Y BERNARDEZ LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 4 febrero 1984.
Registro: Nº 369 Fº 1377 v. Lº 2.
Cedentes: MARIA CRISTINA PEREYRA ALVAREZ y MANUEL BERNARDEZ ESTEVEZ.
Cesionarios: Roberto Cean Pérez y Estrella Villar Varela.
Modificación: nueva razón social: Puerta del Sol Sociedad de Responsabilidad Limitada.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11277 Jl.22-v.ag.2.

MIRA S.R.L.

Contrato: 12 de enero de 1984.
Socios: MIGUEL ADHEMAR GROSSO DELMONTE, MARIA RAQUEL FERRARI ROSSI, MILTON RAUL CROTTI CARELLI.
Administración: los dos primeros, indistinta
Objeto: explotación industria vitivinícola, etc.
Domicilio: Ruta 5 Km. 38,5.
Inscripción: 13|2|84, Nº 32 F. 101, Reg. Comercio Canelones.
22) N$ 800.00 10|pub. 11296 Jl.22-v.ag.2.

BALBENT S.R.L.

Contrato: 10|4|85.
Registro: Nº 251 Fº 947 v. Lº 2.
Socios: ATILIO BALBI TURANO, WILLIAM ROAR BENTANCOR VALIENTE.
Objeto: compra y venta leña, afines, productos agropecuarios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11258 Jul.22-v.ag.2.

WEBER LTDA.

Fecha: 1º de junio de 1985.
Inscripción: Registro Comercio Nº 222 Fº 832 vto. Lº 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra, venta, arrendamiento, intermediación en transacciones sobre inmuebles, muebles, servicios y bienes en general.
Socios: ALBERTO ENRIQUE y SUSI ELENA BERNHEIM FILER y WERNER ISAAK BERNHEIM ULLMANN.
Administrador: Werner Isaak Bernheim Ullmann.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11262 Jul.22-v.ag.2.

SANTIAGO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 de marzo de 1985.
Registro Comercio: Nº 408 Fº 1189 v. Lº 1.
Cedentes: BRAULIO MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA ANGELICA VIEYTO, CARMEN PAZOS MATALOBOS, NELSON GUALBERTO ROSSI VOLUNTE, MARIA OLGA RECOBA, ANA VARELA PAZOS.
Cesionarios: Hilda Carmen Berhau Espino, Oscar Medardo Cruz.
Administración: conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11257 Jl.22-v.ag.2.

TECNOMATRIZ S.R.L.

Contrato: 11|6|85.
Registro: Nº 334, Fº 1255 v. Lº 2.
Socios: HUGO ANTONIO FARIAS LOZANO y ROBERTO BINNES JOSE.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: matrices, troqueles, carpintería, vestimenta, decoración, servicios, compras de bienes, importación y exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: conjunta e indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11284 Jl.22v.ag.2.

MULTIMPORT LTDA.

Cesión: 31 marzo 1985.
Inscripción: Nº 293 Fº 1104 v. Lº 2, 27 junio 1985.
PASCUAL PICERNO y GABRIELA POLLERO ceden totalidad cuotas Rubén Hermano y Luisa Benavidez.
Administración: indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 11274 Jl.22-v.ag.2.

BADI LTDA.

Contrato: 11|6|85.
Inscrip. Nº 210 F. 784 Libro 2.
Objeto: Procesado y Envasado prod. alimer
Socios: CRISTINA GARCIA, HEBER DIA:
Capital: N$ 10.000.00 ap. 5.000.00 c|u.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 11327 Jl.22-v.ag.2

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 206.716. — Montevideo, julio 16 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Compañí Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo) solicita marca:

clase Int. 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.000.00 10|pub. 11333 Jl.22-v.ag.2.

ACTA 206.684. — Montevideo, julio 15 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Coopar S.A. (Montevideo) solicita marca:

clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 11338 Jl.22-v.ag.2.

ACTA 206.683. — Montevideo, julio 15 de 1985. — Oscar Bacot Silveira pr Coopar S.A. (Montevideo) solicita marca:

clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 11337 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 206.670. — Montevideo, julio 12, 1985. — Manfredo Cikato por Corbana S. A. (Montevideo) solicita marca:

Clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 11380 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 206.671. — Montevideo, julio 12, 1985. — Manfredo Cikato por Corbana S. A. (Montevideo) solicita marca:

Clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 11381 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 206.679. — Montevideo, 12 julio 1985. — Nieves Filloy Cortizo (Uruguay) solicitó la marca:

de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 11315 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 206.575. — Montevideo, julio 10, 1985. — Manfredo Cikato por Herminia E. Marie Ansuberro (Montevideo) solicita marca: RILMETAL clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11376 Jl.22-v.ag.2.

ACTA 206.667. — Montevideo, julio 12, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Produmar S.R.L. (Uruguay) solicita marca: TODAY clase Int. 10. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11057 Jul.22-v.ago.2.

ACTA Nº 206.574. — Montevideo, julio 10, 1985. — Manfredo Cikato por Gustavo Arias Pisu (Montevideo) solicita marca: ANALITICA clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11377 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 206.575. — Montevideo, julio 10, 1985. — Manfredo Cikato por David y Marcos Sznaier S.A. (Montevideo) solicita marca: TECNIFILM clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11378 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 206.668. — Montevideo, julio 12, 1985. — Manfredo Cikato por Laboratorios Rontag S.A. (Argentina) solicita marca: RONTAG clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11379 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 206.727. — Montevideo, julio 16 de 1985. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (EUA) solicita marca BYNEL clase Int. 1 (resinas adhesivas para uso industrial). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11329 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 206.728. — Montevideo, julio 16 de 1985. — Erna Siegmund, por E.I. Du Pont De Nemours And Company (EUA) solicita marca MONECE clases Int. 22 y 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11330 Jl.22-v.ag.2.

ACTA 206.714. — Montevideo, julio 16 de 1985. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: ITRAZOL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11331 Jl.22-v.ag.2.

ACTA 206.715. — Montevideo, julio 16 de 1985. — Norman Fox por Fiat Auto S.p.A. (Italia) solicita marca: CROMA clase Int. 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11332 Jl.22-v.ag.2.

ACTA 206.680. — Montevideo, julio 15 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M. B. H. (Austria) solicita marca: THIOPENTAL-BIOCHEMIE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11334 Jl.22-v.ag.2.

ACTA 206.681. — Montevideo, julio 15 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M. B. H. (Austria) solicita marca: CLEMIPEN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11335 Jl.22-v.ag.2.

ACTA 206.682. — Montevideo, julio 15 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M. B. H. (Austria) solicita marca: ARTAMIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11336 Jl.22-v.ag.2.

25 — Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa venta pensión Juan D. Jackson 1107 a MARIA TERESITA CABRAL ACOSTA. — Acreedores al comercio. — LUIS ELADIO RIVERO e IRIS ESTRELLA DOMINGUEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 10100 Jun.18-v.jul.22.

CAMBADU. — Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos ceder la totalidad de las cuotas de "Costanera S. C.", razón social: "Minarrieta y Cía." a Luciano Aguirre, Lucy Wibner Mercedes Robaina; relativo a "supermercado y afines" sito en Luis Alberto de Herrera 1042, local 006. — Acreedores: Magallanes 1412. — NOLKY HEBER MINARRIETA CAZARRE. — DIDIER ALFREDO MINARRIETA CAZARRE. — HEBER ROQUE CAZARRE VIÑOLES y OLGA CAZARRE BRUFAO.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 11248 Jul.22-v.ag.16.

CAMBADU. — Prometimos vender a Héctor Pomarico, comercio en Felipe Carapé 4516 ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — HAYDEE MARIA PREFUMO BERROSTEGUIETA.— JUAN CARLOS FERNANDEZ PALLAS.
25) N$ 800.00 20|pub. 11243 Jul.22-v.ag.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Albérico Ríos Romasso, la Panadería ubicada en Libertad, 6ª Secc. Jud. de San José, calle 25 de agosto Nº 700, que gira bajo razón social: "Rodríguez Cabrera Hnos." — Acreedores a la misma. — GRACIELA YOLANDA ALVAREZ MIQUEO. — MONICA GABRIELA RODRIGUEZ ALVAREZ. — HUGO CARLOS RODRIGUEZ CABRERA. — ANA MARIA ESTEFANOFF DE VERA.
25) N$ 2 400.00 20|pub. 11236 Jul.22-v.ag.16.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINSTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en sesión del 4 de julio de 1985 (Exp.: 2918|85) resolvió declarar que en la especie se ha configurado el abandono de cargo por renuncia tácita de la Proesora Adscripta Correa Chape Aurora.
27) (C. C.) 3|pub. 41600 Jul.22-v.jul.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el decreto Nº 20.674 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado del Cerro, sito en la calle Grecia Nº 3617 y Prusia, haciéndole saber que, se encuentra disponible el siguiente puesto:

— Puesto Nº 14 - Rubro Pan y Derivados - Derecho de Adjudicación Básico N$ 1.380.00

Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal, 3er. piso), por escrito, el que se agregará en sobre cerrado el importe de la oferta, que se efectúen, por parte de los interesados, los que deberán mejorar el derecho básico de adjudicación, que se establece precedentemente.

En el momento de recibirse la petición, se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten, lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran al mismo.

En la Sección Mercados, del Servicio de Abasto y Frigoríficos, se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta, el texto del decreto Nº 20.674, de acuerdo con el cual, se efectúa este llamado, por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes.
27) (C. C.) 1|pub. 41613 Jul.22-v.jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el decreto Nº 20.674 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado Atahualpa, sito en la Avenida Millán Nº 3748, haciéndole saber que se encuentra disponible el siguiente puesto:

— Puesto Nº 3 - Rubro: Frutas, Verduras y|o pescado - Derecho de Adjudicación Básico: N$ 276.00.

Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal, 3er. piso), por escrito, el que se agregará en sobre cerrado el importe de la oferta, que se efectúen, por parte de los interesados, los que deberán mejorar el derecho básico de adjudicación, que se establece precedentemente.

En el momento de recibirse la petición, se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten, lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran al mismo.

En la Sección Secretaría, del Servicio de Abasto y Frigoríficos, se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta, el texto del decreto Nº 20.674, de acuerdo con el cual, se efectúa este llamado, por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes.
27) (C. C.) 1|pub. 41614 Jul.22-v.jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el decreto Nº 20.674 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado 25 de Agosto, sito en la calle Joffre Nº 1005 y Trápani, haciéndole saber que, se encuentra disponible el siguiente puesto:

— Puesto Nº 1 - Rubro Carnicería - Derecho de Adjudicación Básico: N$ 5.520.00.

Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal, 3er. piso), por escrito, el que se agregará en sobre cerrado el importe de la oferta que se efectúen, por parte de los interesados, los que deberán mejorar el derecho básico de adjudicación, que se establece precedentemente.

En el momento de recibirse la petición, se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten, lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran al mismo.

En la Sección Mercados, del Servicio de Abasto y Frigoríficos, se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta, el texto del decreto Nº 20.674, de acuerdo con el cual, se efectúa este llamado, por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes.
27) (C. C.) 1|pub. 41615 Jul.22-v.jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el decreto Nº 20.674 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado Miramar, sito en la calle Navarra Nº 1750, haciéndole saber que, se encuentra disponible el siguiente puesto:

— Puesto Nº 3 - Rubro pescado - Derecho de Adjudicación Básico: N$ 552.00.

Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal, 3er. piso), por escrito, el que se agregará en sobre cerrado el importe de la oferta, que se efectúen, por parte de los interesados, los que deberán mejorar el derecho básico de adjudicación, que se establece precedentemente.

En el momento de recibirse la petición, se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten, lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran al mismo.

En la Sección Mercados, del Servicio de Abasto y Frigoríficos, se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta, el texto del decreto Nº 20 674, de acuerdo con el cual, se efectúa este llamado, por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes.
27) (C. C.) 1|pub. 41616 Jul.22-v.jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Llamado a interesados en la contratación de camiones

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a interesados en la contratación directa y extraordinaria de 25 camiones, los que deberán reunir las siguientes características: Capacidad de carga no inferior a 5 m3; puerta trasera; caja abierta con volcadora y cuenta kilómetros de correcto funcionamiento.

A tales efectos los aspirantes deberán presentarse ante las oficinas del Departamento de Obras y Servicios, Palacio Municipal, 2º piso, en horario hábil de oficinas, con motivo de su inscripción. — Montevideo, 22 de julio de 1985.
27) (C. C.) 1|pub. 41617 Jul.22.v.jul 22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Concurso abierto de méritos para la provisión del cargo de Director del Instituto de Estudios Municipales

Llámase a aspirantes para la provisión del cargo de Director (Docente) del Instituto de Estudios Municipales, mediante un concurso abierto de méritos.

La relación de méritos deberá tener directa vinculación con los cometidos inherentes al ejercicio del cargo, especialmente deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Título Profesional Universitario;
b) Título de Post-Grado en Administración;
c) Experiencia docente;
d) Experiencia en tareas de investigación sobre Administración;
e) Experiencia en la Dirección o Asesoría de alto nivel sobre Programas de Modernización Administrativa del Sector Público;
f) Dominio de varios idiomas.

Las relaciones de méritos requeridas, deberán presentarse en el Instituto de Estudios Municipales, piso 25 del Palacio Municipal, antes del 29 de julio próximo en el horario de 13 a 17.
27) (C. C.) 1|pub. 41608 Jul.22-v.jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 20.674 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a intresados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado Castelar, sito en la calle Capitán Videla Nº 1509 y Diego Lamas, haciéndole saber que, se encuentra disponible el siguiente puesto:

Puesto Nº 4; Rubro Almacén y|o productos de Granja; Derecho de Adjudicación básico: N$ 1.104.00.

Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos, (Palacio Mu-

nicipal 3er. piso) por escrito, el que se agregará en sobre cerrado, el importe de la oferta que se efectúen, por parte de los interesados, los que deberán mejorar el derecho básico de adjudicación que se establece precedentemente. En el momento de recibirse la petición se les notificará de la hora y, fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten, lo que se hará en presencia de todos los interesados que cocurran.

En la Sección Mercados, del Servicio de Abasto y Frigoríficos, se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta, el texto del Decreto Nº 20.674, de acuerdo con el cuál, se efectúa este llamado, por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes.

27) (C. C.) 1|pub. 41612 Jul.22-v.jul.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

MERCADERIAS INGRESADAS EN ADMISION TEMPORARIA

Se comunica a los usuarios de los servicios prestados por esta Administración Nacional de Puertos a las mercaderías ingresadas en admisión temporaria por cualesquiera de los puertos administrados por el Instituto y que hayan sido nacionalizadas posteriormente que dispondrán de un plazo que vencerá el 31 de julio de 1985 para su regularización, vencido el cual se procederá a liquidar de oficio los precios portuarios más los intereses y recargos correspondientes desde la fecha de la finalización de la prestación del servicio.

La información será proporcionada por la División Ingresos, 4º Piso, Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160.

27) (C. C.) 1|pub. 41604 Jul.22-v.jul.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal
Concursos
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad, se llama a aspirantes para proveer en forma "Interina", hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1986, los siguientes cargos docentes:

1 Profesor de Farmacología y Terapéutica, (Esc. Be2, Grado 5, 8 horas semanales).

1 Profesor de Patología y Semiología Buco Maxilar. (Esc. Be2, Grado 5, 12 horas semanales).

1 Profesor de Clínica de Prótesis 2do. (Esc. Be2, Grado 5, 12 horas semanales).

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, escritas a máquina, en papel florete, debiendo especificar: Nombres y apellidos, domicilio actual y número de teléfono para ser citado.

Presentar la siguiente documentación: Cédula de Iidentidad; Credencial Cívica; Certificado de Juramento a la Bandera; 5 (cinco) copias de una relación de méritos documentados; (La Sección Personal - Concursos proporcionará formularios específicos para la realización de la Relación de Méritos).

Vencimiento del llamado: 19 de agosto de 1985, hora 11.00.

Las solicitudes de inscripción, se recibirán de lunes a viernes, en el horario de 8.30 a 11.00 horas. — Facultad de Odontología. — Las Heras 1925. — Montevideo - Uruguay.

27) (C. C.) 1|pub. 41598 Jul.22-v.jul.22.

CONVOCATORIA
Cooperativa de Consumo de Funcionarios de Obras Públicas

Se convoca a los señores asociados, a efectos de elegir cuatro titulares para el Consejo Directivo y tres titulares para la Comisión Electoral, todos ellos con sus respectivos suplentes, para el período 1985-1987.

Dicho acto se realizará el día 2 de agosto de 1985, de 11:00 a 19:00 horas, en el local social de la Cooperativa, Arturo Lezama 1909. — El Consejo Directivo.

27) N$ 800.00 5|pub. 11275 Jul.22-v.jul.26.

BANCO COMERCIAL
DEPOSITO EN MONEDA EXTRANJERA

Se comunica a nuestros clientes que a partir del 1º de agosto de 1985 inclusive, quedan fijadas las siguientes tasas de interés para "Depósitos a la Vista" en Dólares USA:

Por depósitos hasta U$S 999.99 de promedio; sin interés.

Por depósitos con promedio de U$S 1.000.00 en adelante, 7 o|o anual efectivo.

Los intereses se acreditarán al cierre de los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de cada año. — 17 de Julio de 1985.

27) N$ 320.00 2|pub. 11317 Jul.22-v.jul.23.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por resolución Nº 4884 de fecha 12 de marzo de 1984 se ha decretado emancipación y habilitación para ejercer el comercio al menor Enrique Leonel Kescherman Grimberg, estando inscripto en el Registro General de Comerico con el Nº 3, del Libro Nº 1, Folio 95 vta., del 25 de Mayo de 1984. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

27) N$ 64.00 1|pub. 11300 Jul.22-v.jul.22.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: SILVERA, ALBERTO, "Cancelación Judicial de Hipoteca", se dispuso citar a los sucesores del Sr. Carmelo Silvera Corrales para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de oficio de la inscripción de la hipoteca. — Montevideo, 26 de junio de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 11346 Jul.22-v.Ag.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en el expediente: "Salvarrey, Jorge Wilson y Morán Pintos, Lucy con RODRIGUEZ BERTHE, WASHINGTON GILBERTO y GALEANO MORAN MARIA MARTHA, Périda de la Patria Potestad" (Ficha B 292|984), se cita, llama y emplaza por noventa días a Washington Gilberto Rodríguez Berthe y María Martha Galeano Morán, para que comparezcan a estar a derecho, en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Estas publicaciones son gratuitas en cumplimiento de la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1983. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41597 Jul.22-v.ago.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "RIAL MABEL contra LUZARDO ANIBAL. P. P. P." (Ficha B 422|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Aníbal Gustavo Luzardo para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 11344 Jul.22-v.Ag.30.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BARES GUASCH, FRANCISCO JOSE, "Ausencia" (Ficha TV/782/84), se ha solicitado la declaración de ausencia de Francisco José Bares Guasch y a los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1985.

27) N$ 72.00 1/pub. 7386 Abr.29-v.abr.29. Jul.22-v.jul.22.

COLONIA

RESCISION DE CONTRATO DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Aparicio Corujo, Ignacio y otros c|AMELIA BRIVEB de MADDALENA "Rescisión de Contrato, Daños y Perjuicios" (Ficha A. 414|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amelia Briveb de Maddalena a estar en derecho en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirá el trámite. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 10829 Jul.22-v.ago.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BILTEX S.A.

Andes 1358 (Apto. 1205)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BILTEX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo, Objeto

Artículo 1º Se constituye con el nombre de BILTEX SOCIEDAD ANONIMA, una Sociedad Anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto es: A) La industrialización o comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: artículos para el hogar y oficina, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, agencias de viajes comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentaras en vigencia; C) Construcción, compra, venta, arrendamiento y administra-

ción de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50:000.000.00.

Art. 4º En la suscripción e integración de acciones los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria: podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 6º Se reunirá por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7º El Director tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Actuar en juicio con las facultades generales y especiales del Art. 160 del C.P.C.; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Capitalizar fondos de reserva; G) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; H) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40 o|o del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 5º. II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Art. 10. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los fundadores en forma indistinta; hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la Sra. Isabel Zabaleta de Kuzma y María Cristina Alonzo indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública.

Los firmantes solicitan a la Esc. Alejandra Almirati Almirati la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — J.C. Molinari; Elena R. de Molinari; Jaime Zarucki. — Alejandra Almirati Almirati, Escribana Pública, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento: José Carlos Molinari Martínez, oriental, casado en primer nupcias con Elena Rodríguez, Jaime Zarucki Abramodicas, oriental, casado en primeras nupcias con Elisa Fajl y Elena Rodríguez Garbuyo, oriental, casada en primeras nupcias con José Carlos Molinari, todos mayores de edad, constituyendo domicilio en Canelones Nº 1358, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — A. Almirati, Escribana.

6.048. — Montevideo, 15 de octubre de 1984. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BILTEX S.A. (en formación) autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 1.500.00. — Myriam Degiorgis, Juez. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada, el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16.18 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1712 al folio 9789 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 1.440.00 — 2782 — 1 pub.

BULEXA SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887, P. 4º,Esc. 10

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora Díaz, se hace saber que BULEXA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BULEXA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador

de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Marisa González y|o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva. C. de Rozamblum. — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. — Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 3 de agosto de 1983. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3.006. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BULEXA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por lo tanto su funcionamiento. Decrétense las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente. Háganse los desgloses y archívese. — Hon. fictos N$ 4.000.00. — A lo sol. en fs. 5: como pide. — Díaz. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 14 de setiembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de setiembre de 1984 con el Nº 1531 al Fº 8370 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 27864 — 1 pub.

TEXTER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Alicia López San Román se hace saber que TEXTER SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Atículo 1º Constitúyese TEXTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicos, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, músico, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiiones y consgnaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La

asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimien- H) Fijar o cambiar la fecha de balance, to Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 6 de mayo de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

2.570. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Vistas, las resultancias de autos: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley número 13.318.

Autorízase el funcionamiento de TEXTER SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio, y las publicacionhes correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 4.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Alicia López San Román. — Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 25 de abril de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de mayo de 1984 con el Nº 670 al Fº 3575 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de mayo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 14752 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1967 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

FEBRERO S. A.

(R.U.C. 210145890015)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	8.623.03
Otros créditos	85.643.96
Inversiones a largo plazo	321.22
	94.588.21
Pasivo —	
Deudas comerciales	45.886.16
Capital integrado	100.00
Resultados acumulados .	48.602.05
	94.588.21

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	358.601.46
Gastos de administración y ventas	(403.639.85)
Gastos financieros	(49.008.02)
Resultado neto	(94.046.41)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del día 9 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 92 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 22 de diciembre de 1948 y anotado con el número 7330 al folio 461 del libro respectivo.

N$ 350.00 — 20257 — 1 pub.